

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA
(Creada por ley N° 25265)



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y
CIENCIAS POLITICAS
TESIS

**PROHIBICIÓN AL USO INDEBIDO DE LA
PLANTA NATIVA: CONGONA, EN EL DELITO
DE ABORTO POR LAS PARTERAS
TRADICIONALES DE LA PROVINCIA DE
HUANCVELICA, DURANTE EL AÑO 2013**

LÍNEA DE INVESTIGACION:
DERECHO PÚBLICO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

PRESENTADO POR LA BACHILLER:

CARRANZA MELLADO, Jahleel Arely

HUANCVELICA-2016

ÍNDICE

Portada	
Índice	
Dedicatoria	
Agradecimiento	
Resumen	
Abstrac	
Introducción	

CAPITULO I: EL PROBLEMA

	Página
1.1. Planteamiento del Problema	17
1.2. Formulación del Problema.....	20
1.3. Delimitación de Investigación	20
1.3.1. Delimitación Espacial	20
1.3.2. Delimitación Temporal	20
1.3.3. Delimitación Social.....	20
1.4. Objetivos de Investigación.....	21
1.4.1. Objetivo General	21
1.4.2. Objetivos Específicos.....	21
1.5. Justificación del Problema.....	21

CAPÍTULO II: MARCO TEORICO-CONCEPTUAL

2.1. Antecedentes de la Investigación	23
2.1.1. A nivel Local.....	23
2.1.2. A Nivel Nacional.....	23
2.1.3. A Nivel Internacional	24
2.2. Bases teóricas Conceptuales	25
2.3. Marco Histórico.....	25

2.3.1.	Contexto Histórico de la Planta Tradicional	25
2.3.2.	Contexto Histórico del Aborto	26
2.4.	Marco Conceptual	27
2.4.1.	Plantas Nativas	27
A.	Las Plantas Uterotónicas y Causa del Aborto	28
B.	La Congona	28
C.	Propiedades de la Congona	30
2.4.2.	Parteras Tradicionales	30
A.	Definición	30
B.	Categorización	31
C.	Practicas por Parteras Tradicionales en el Estímulo del Aborto	31
2.4.3.	Naturistas	32
A.	Historia de los Naturistas	32
B.	Definición	33
C.	Fitoterapia	33
2.4.4.	Aborto	33
A.	Definición	33
B.	Cuestión previa sobre el Aborto	34
C.	Aborto Como Delito	35
D.	Delito	36
E.	Pena	36
F.	Medios para abortar	36
2.5.	Marco Jurídico	37
2.5.1.	Aborto en la Legislación Internacional	37
A.	Declaración Universal de los Derechos Humanos	37
B.	Convención Americana sobre Derechos Humanos	38
C.	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	38
2.5.2.	Aborto en la Legislación Nacional	38
A.	Nuestra Constitución Política del Perú	38

B. Aborto en Nuestro Código Penal Peruano.....	39
C. Aborto en Nuestro Código Civil Peruano	41
2.6. Hipótesis.....	41
2.7. Identificación de Variable	42
2.8. Definición de Términos Básicos	42
2.9. Operacionalización de variable.....	43

CAPITULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Nivel de Investigación.....	45
3.2. Tipo de Investigación.....	45
3.3. Método de Investigación.....	45
3.4. Diseño de Investigación	46
3.5. Población, Muestra y Muestreo	46
3.5.1. Población	46
3.5.2. Muestra	47
3.5.3. Muestreo	47
3.6. Técnica e Instrumento de Recolección de Datos	47
3.7. Procedimiento de Recolección de Datos.....	47
3.8. Técnicas de Procesamiento de Recolección de Datos.....	48
3.8.1. Estadística descriptiva	48
3.8.2. Estadística inferencial	48
3.8.3. Programas estadísticas.....	48

CAPITULO IV: RESULTADOS

4.1. Presentación de Resultados.....	49
4.1.1. Entrevistas elementales realizadas.....	49
A. PARTERA N° 01 (Sra. Fausta).....	49

B. PARTERA N° 02 (Sra. María)	52
C. PARTERA N° 03 (Sra. Teófila)	55
D. PARTERA N° 04 (Sra. Auxilia)	58
E. PARTERA N° 05 (Sra. Paulina)	61
F. PARTERO N° 06 (Sra. Alejandrina)	63
G. PARTERA N° 07 (Sra. Segundina)	67
H. PARTERA N° 08 (Sra. Victoria)	69
I. PARTERA N° 09 (Sra. Maruja)	72
J. PARTERA N° 10 (Sra. Carmela)	75
4.1.2. Gráficos estadísticos	78
4.2. Prueba de hipótesis	97
4.3. Discusión	99

Conclusiones

Recomendaciones

Bibliografía

Anexos

Anexo 01. Matriz de consistencia	A
Anexo 02. Instrumento de recolección de datos	B
Anexo 03. Base de datos	C
Anexo 04. Validez del instrumento de recolección de datos.....	D
Anexo 05. Propuesta de Proyecto de Ley.....	E
Anexo 06. Artículo científico	F
Anexo 07. Vistas fotográficas	G

INDICE DE TABLAS

Tabla 01: Propiedad de aliviar el dolor de oído con la planta nativa: congona, referidas por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica	78
Tabla 02: Propiedad de ayudar a la digestión con la planta nativa: congona, referidas por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica	79
Tabla 03: Propiedad con la planta nativa: congona, referidas por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica	80
Tabla 04: Propiedad de ocasionar aborto con la planta nativa: congona, referidas por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica	81
Tabla 05: Propiedades de la planta nativa: congona, referidas por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica	82
Tabla 06: Efecto de sangrado por el uso indebido de la planta nativa: congona, en el delito de aborto referidas por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica	83
Tabla 07: Efecto de sangrado abundante por el uso indebido de la planta nativa: congona, en el delito de aborto referidas por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica	84
Tabla 08: Efecto de hemorragia interna por el uso indebido de la planta nativa: congona, en el delito de aborto referidas por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica	85
Tabla 09: Efecto de morir desangrada por el uso indebido de la planta nativa: congona, en el delito de aborto referidas por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica	86

Tabla 10: Efecto de dolor de útero por el uso indebido de la planta nativa: congona, en el delito de aborto referidas por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica	87
Tabla 11: Efecto de dolor de cabeza por el uso indebido de la planta nativa: congona, en el delito de aborto referidas por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica	88
Tabla 12: Efecto de bebe retardadito por el uso indebido de la planta nativa: congona, en el delito de aborto referidas por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica	89
Tabla 13: Efecto del daño del útero por el uso indebido de la planta nativa: congona, en el delito de aborto referidas por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica	90
Tabla 14: Efecto de quedarse sin útero por el uso indebido de la planta nativa: congona, en el delito de aborto referidas por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica	91
Tabla 15: Efecto de quedarse estéril por el uso indebido de la planta nativa: congona, en el delito de aborto referidas por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica	92
Tabla 16: Efectos del uso indebido de la planta nativa: congona, en el delito de aborto referidas por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica	93
Tabla 17: Uso indebido de la planta nativa: congona, en el delito de aborto por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica.....	94
Tabla 18: Prohibición al uso indebido de la planta nativa: congona, en el delito de aborto por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica	95
Tabla 19: Procesadas/ acusadas por uso indebido de la planta nativa: congona, en el delito de aborto por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica	96
Tabla 20: Valores de la prueba de t de Student para una muestra.	98

INDICE DE GRAFICO

Grafico 01: Propiedad de aliviar el dolor de oído con la planta nativa: congona, referidas por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica	78
Grafico 02: Propiedad de ayudar a la digestión con la planta nativa: congona, referidas por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica	79
Grafico 03: Propiedad con la planta nativa: congona, referidas por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica	80
Grafico 04: Propiedad de ocasionar aborto con la planta nativa: congona, referidas por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica	81
Grafico 05: Propiedades de la planta nativa: congona, referidas por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica	82
Grafico 06: Efecto de sangrado por el uso indebido de la planta nativa: congona, en el delito de aborto referidas por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica	83
Grafico 07: Efecto de sangrado abundante por el uso indebido de la planta nativa: congona, en el delito de aborto referidas por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica	84
Grafico 08: Efecto de hemorragia interna por el uso indebido de la planta nativa: congona, en el delito de aborto referidas por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica	85
Grafico 09: Efecto de morir desangrada por el uso indebido de la planta nativa: congona, en el delito de aborto referidas por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica	86

Grafico 10: Efecto de dolor de útero por el uso indebido de la planta nativa: congona, en el delito de aborto referidas por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica	87
Grafico 11: Efecto de dolor de cabeza por el uso indebido de la planta nativa: congona, en el delito de aborto referidas por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica	88
Grafico 12: Efecto de bebe retardadito por el uso indebido de la planta nativa: congona, en el delito de aborto referidas por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica	89
Grafico 13: Efecto del daño del útero por el uso indebido de la planta nativa: congona, en el delito de aborto referidas por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica	89
Grafico 14: Efecto de quedarse sin útero por el uso indebido de la planta nativa: congona, en el delito de aborto referidas por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica	90
Grafico 15: Efecto de quedarse estéril por el uso indebido de la planta nativa: congona, en el delito de aborto referidas por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica	91
Grafico 16: Efectos del uso indebido de la planta nativa: congona, en el delito de aborto referidas por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica	92
Grafico 17: Uso indebido de la planta nativa: congona, en el delito de aborto por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica ..	93
Grafico 18: Prohibición al uso indebido de la planta nativa: congona, en el delito de aborto por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica	94
Grafico 19: Procesadas/ acusadas por uso indebido de la planta nativa: congona, en el delito de aborto por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica	95
Grafico 20: Valores de la prueba de t de Student para una muestra....	98

DEDICATORIA

A Dios, por darme vida día a día;

A mis padres Marcela y Alfredo, por ser mi motor e impulso;

A mi hermana Miluzka, por el incentivo y apoyo.

AGRADECIMIENTO

Expreso mi agradecimiento a las parteras de la Provincia de Huancavelica, por su tiempo y colaboración en el momento de la entrevista, para la ejecución del trabajo de investigación.

Agradezco a las enfermeras asistentes que me facilitaron el acceso al libro de emergencia del Hospital Regional de Huancavelica, para la elaboración de mis ítems de la guía de entrevista con las parteras.

Gratitud a mi hermana Miluzka, por su inmenso apoyo en el desarrollo del trabajo de investigación; y, a todas aquellas personas que apoyaron de diferentes formas para mejorar el contenido y enriquecer así las etapas de la investigación.

Finalmente, expreso el agradecimiento a mis padres, ya que sin su apoyo moral y económico no hubiera podido desarrollar la presente investigación.

A todos ellos ¡Muchas Gracias!

RESUMEN

La presente tesis titulada **“PROHIBICIÓN AL USO INDEBIDO DE LA PLANTA NATIVA: CONGONA, EN EL DELITO DE ABORTO POR LAS PARTERAS TRADICIONALES DE LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA, DURANTE EL AÑO 2013”**; tiene como objetivo Plantear la prohibición al uso indebido de la planta nativa: Congona, en el delito de aborto por las parteras tradicionales en mujeres en edad fértil, pues se busca conocer los efectos de la planta nativa: congona y el mal uso como brebaje para ocasionar el aborto y consecuentemente disminuir el porcentaje de mortalidad de las mujeres en edad fértil. Para ello se realizó una investigación de tipo básico, nivel descriptivo, con método general deductivo y básico, el diseño de estudio consistió en un diseño descriptivo simple, aplicando la guía con escala a una muestra de 50 parteras, seleccionada aleatoriamente por racimos. Los resultados fueron analizados en el programa estadístico SPSS – 19. Se encontró que en un 84% de las parteras encuestadas si practicaron el aborto con el uso de forma indebida de la planta nativa: congona en la provincia de Huancavelica. El 88% de las parteras entrevistadas señalan conocer sobre el delito de aborto, practicándolo aún más porque la mayoría (82%) de las parteras o naturistas no fueron procesados ni acusados por este delito, siendo solo pocos (18%) los acusados por este delito pero no ante la autoridad respectiva.

Por otro lado, debemos afirmar que la “Congona” es una mata en la que predomina el color verde, tiene hojas verdes y ovaladas, carece de flor y tiene un aroma agradable, similar a la menta, necesitando de cierta humedad para crecer. La parte de la planta más utilizada por las parteras son las hojas por su fácil recolección y por tener mayor concentración de sus principios activos. Teniendo un efecto uterotónico al ocasionar dolores tipo parto o cólico menstruales hasta llegar a un sangrado regular con presencia de coágulos, lo que afirma su efecto abortivo. Además las

parteras mencionan que a dosis altas pueden producir daños irreversibles en el útero como la esterilidad.

Puesto que $V_c > V_t$ ($22.998 > 1,67$) decimos que se ha encontrado evidencia para rechazar la hipótesis nula; y aceptamos la hipótesis de investigación que: Es necesario la prohibición al uso indebido de la planta nativa: Congona, en el delito de aborto, por las parteras tradicionales de la Provincia de Huancavelica. El uso indebido de la planta nativa: congona se presenta en el delito de aborto por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica durante el año 2013.

Se concluye que es necesaria la aplicación de una nueva ley que prohíba el uso indebido de la planta nativa “Congona” para fines abortivos, utilizadas por las parteras o por las mismas gestantes.

Palabras claves: Congona, parteras tradicionales, aborto y uso indebido.

ABSTRACT

SUMMARY

This thesis entitled "**BAN THE MISUSE OF THE NATIVE PLANT: CONGONA IN THE CRIME OF ABORTION BY TRADITIONAL MIDWIVES HUANCVELICA PROVINCE, DURING 2013**"; It aims Ask banning misuse of traditional plant: Congona, the crime of abortion by traditional midwives in women of childbearing age, as it seeks to understand the effects of traditional plant: congona and misuse as brew for cause abortion and consequently decrease the mortality rate of women of childbearing age. To do basic research, descriptive level, and basic general deductive method was performed on study design consisted of a simple descriptive design, applying scale survey to a sample of 50 midwives, randomly selected clusters. The results were analyzed using the SPSS statistical software - 19. It was found that 84% of respondents midwives if practiced abortion through the use of improperly native plant: congona in the province of Huancavelica. 88% of respondents say midwives know about the crime of abortion, practicing even more because most (82%) of midwives or health food were not prosecuted or accused of this crime, with only a few (18%) accused this offense but not before the respective authority.

On the other hand, we must affirm that "Congona" is killed in the predominantly green, has green oval leaves, no flowers and has a pleasant aroma, like mint, requiring some moisture to grow. The part of the plant used by midwives are the leaves for easy harvesting and have higher concentration of active ingredients. Having a uterotonic effect to cause such pain or menstrual cramps birth until a regular bleeding with clot presence, which says its abortifacient effect. Also they mention that midwives can cause irreversible damage at high doses in the womb and sterility.

Since $V_c > V_t$ ($22,998 > 1,67$) say that it has found evidence to reject the null hypothesis; and we accept the research hypothesis: the prohibition is

necessary to the abuse of Native Plant: Congona, the crime of abortion, by traditional midwives in the province of Huancavelica. Improper use of native plant: congona occurs in the crime of abortion by traditional midwives in the province of Huancavelica in 2013.

It is concluded that the application of a new law prohibiting the misuse of native plant "Congona" for abortifacients, used by midwives or by the same pregnant is necessary.

Keywords: Congona, traditional midwives, abortion and abuse.

INTRODUCCION

Tengo la satisfacción de presentar el presente trabajo de investigación de tesis titulada: PROHIBICIÓN AL USO INDEBIDO DE LA PLANTA NATIVA: CONGONA, EN EL DELITO DE ABORTO POR LAS PARTERAS TRADICIONALES DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA, DURANTE EL AÑO 2013.

Se predio a trabajar con la recolección de información sobre datos del uso indebido de la planta nativa: congona, respecto al delito de aborto realizado por las parteras tradicionales en la provincia de Huancavelica en el año 2013. Para la presente tesis se formuló la siguiente pregunta ¿Se debe plantear la prohibición al uso indebido de la planta nativa: congona, en el delito de aborto por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica? El presente trabajo está constituido por cuatro capítulos, que a continuación mencionamos.

En el primer capítulo, dentro del planteamiento del problema se considera, descripción de la situación problemática, determinar el problema, formulación de problema, delimitación de investigación, objetivos de investigación, justificación del problema.

En el segundo capítulo, dentro del marco teórico conceptual los antecedentes de la Investigación, bases teóricas, marco histórico, marco conceptual, marco jurídico, hipótesis, identificación de variables y definición de términos básicos.

El tercer capítulo, dentro del marco metodológico se considera tipo y nivel de investigación, métodos, diseño, población y muestra de investigación, técnica, instrumentos y procedimiento de recolección de datos.

En el cuarto capítulo se detalla los resultados a los que se ha llegado en el presente trabajo de investigación, los cuales demostrando con la aplicación del programa SPSS sacados mediante cuadros estadísticos.

Finalmente, en resultado de la investigación, se presenta las conclusiones y recomendaciones más importantes.

La Autora

CAPITULO I: EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del Problema:

A través de los siglos, la humanidad ha recurrido a la interrupción del embarazo tras la implantación del huevo fecundado en el útero, antes de que el feto sea capaz de sobrevivir y mantener una vida extrauterina independiente; a esta acción se conoce con el término legal de “aborto”; así practicado por todas las naciones, razas, en las diferentes condiciones económicas y sociales, esté o no permitido legalmente; encontrándose tipificado como delito en el caso de Perú, en el artículo 114° y 115° de nuestro Código Penal vigente. (Codigo Penal, 2008)

Por lo estudiado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el 2013, se observa que a nivel mundial, se realizan cada año 26 millones de abortos de forma legal y 20 millones clandestinamente, en lugares con condiciones por debajo de los estándares mínimos de salubridad. El 97% de los abortos inseguros se llevan a cabo en países subdesarrollados provocando alrededor de 68 mil muertes maternas y un incremento en 35% de procesos judiciales en todos los Estados.

Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en el año 2012 el Perú es uno de los países latinoamericanos que presenta

mayor incidencia de 51% en abortos inseguros que conllevan a 49 mil muertes maternas.

En la región de Huancavelica, según los datos estadísticos reportados por el Hospital Departamental de Huancavelica ante sus superiores y el órgano jurisdiccional, el 40% de las mujeres que tuvieron aborto fue por el consumo de algún brebaje de planta nativa, el 35% espontáneo y un 25% inducido por algún fármaco.

En nuestra localidad, los abortos clandestinos son frecuentes, siendo repetidas las veces el uso de las plantas tradicionales (como la congona) en forma de infusiones o mates, que son empleadas y adquiridas comúnmente. Tras una conversación con una obstetra de 8 años de experiencia profesional, quien me supo decir que todas estas plantas tienen un principio de acción sobre la musculatura uterina, produciendo contracciones uterinas irregulares, de gran intensidad, con aumento del tono, produciendo hemorragias de gran cantidad, lo que conlleva a un aborto. (Comunicación personal, enero 2014)

Es también de indicarse que, en cada hogar de la Provincia de Huancavelica, se conserva una planta de congona, ya sea dentro de un pequeño jardín o en una maceta; y así también, tenemos que esta planta nativa tiende a ser mal usada, utilizándose para fines abortivos a través de brebajes u otras presentaciones, siendo destinado a las mujeres gestantes dentro de los primeros meses de dicho periodo gestacional. (Comunicación personal, enero 2014)

La causa principal de este problema es la falta de conocimiento básico sobre los métodos anticonceptivos, segundo, a la falta de comunicación y apoyo familiar, tercero, la dependencia económica de sus padres; y, por último, el temor de dejar los estudios secundarios

o superiores, haciendo que las mujeres en edad fértil recurran a ingerir estos brebajes y ocasionar abortos clandestinos.

Como consecuencia del aborto producido por el consumo de infusiones o mates de la congona se presentan hemorragias en un 40% (Harrison, 2006; revisión de historias clínicas del Hospital departamental de Huancavelica, 2014); abortos incompletos en un 60%, (Rigol, 2004; revisión de historias clínicas del Hospital departamental de Huancavelica, 2014); infecciones en un 48%(Sandy y Molina, 2008; revisión de historias clínicas del Hospital departamental de Huancavelica, 2014); enfermedad inflamatoria pélvica 8% a 10%(Cabero, 2002; revisión de historias clínicas del Hospital departamental de Huancavelica, 2014)

Otras complicaciones menos habituales pero muy graves como el shock séptico (Harrison, 2006; revisión de historias clínicas del Hospital departamental de Huancavelica, 2014); y hasta infertilidad (Cabero, 2002; revisión de historias clínicas del Hospital departamental de Huancavelica, 2014)

Ante esta situación, el Ministerio de Salud ha ampliado el acceso a los métodos anticonceptivos modernos a fin de ser distribuidos gratuitamente a las mujeres de escasos recursos en los Puestos y Centros de Salud, como el Anticonceptivo Oral de Emergencia “píldora del día siguiente”. (El Peruano, 2004)

Asimismo se ha tratado de mejorar la calidad y cobertura de los servicios de tratamiento post-aborto a través del incremento de métodos más seguros y efectivos pero estas medidas solo abordan el tratamiento del aborto una vez ocurrido, no se enfocan a las causas ni el control de los métodos empleados para este fin, que son fácilmente accesibles por las mujeres, el consumo de la planta nativa: Congona. (El Peruano, 2004)

No se abordan los factores causales, tal es el caso del consumo de la congona, sin procesar judicialmente a aquellas mujeres que con ayuda de una partera ocasionaron un aborto clínicamente detectados e informados a la autoridad respectiva. Esto se debe a que aún no se conoce el uso indebido de la planta nativa: Congona, en el delito de aborto en mujeres en edad fértil de la provincia de Huancavelica; para así poder proponerla prohibición del uso de la Congona en nuestro Estado, lo que requiere de investigación.

1.2. Formulación del Problema:

Ante la problemática descrita se formula como interrogantes:

Problema general:

¿Se debe plantear la prohibición al uso indebido de la planta nativa: Congona, en el delito de aborto por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica, durante el año 2013?

Problema específico:

¿Cómo se presenta el uso indebido de la planta nativa: Congona, en el delito de aborto por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica, durante el año 2013?

1.3. Delimitación de Investigación:

1.3.1. Delimitación Espacial:

Provincia de Huancavelica.

1.3.2. Delimitación Temporal:

Durante el año 2013.

1.3.3. Delimitación Social:

Población de la Provincia de Huancavelica.

1.4. Objetivos de Investigación

1.4.1. Objetivo General

Plantear la prohibición al uso indebido de la planta nativa: Congona, en el delito de aborto, por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica, durante el año 2013.

1.4.2. Objetivos Específicos

- Describir las propiedades de la planta nativa: Congona.
- Conocer los efectos de la planta nativa: congona y el mal uso para ocasionar el aborto.
- Estimar el uso indebido de la planta nativa: Congona, en el delito de aborto por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica, durante el año 2013
- Analizar la prohibición del uso de la planta nativa: Congona, en el delito de aborto por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica, durante el año 2013

1.5. Justificación del Problema

Esta investigación se realiza porque se ha observado que en la región de Huancavelica se evidenció un incremento de muerte materna durante el año 2013 (a razón de abortos clandestinos y consumo de brebajes), hecho tipificado en los artículos 114° y 115° del Código Penal vigente.

Estos abortos gradualmente son inducidos por las parteras y los naturistas, que emplean infusiones de plantas tradicionales (como la congona), que crecen están al alcance de toda persona, lo que ha ido generalizando su mal uso.

Además la importancia de este estudio radica en que si se comprueba que se usa indebidamente la planta nativa: Congona, en el delito de aborto por las parteras de la provincia de Huancavelica, en mujeres en edad fértil se tendrá un nuevo conocimiento, a partir de lo cual se podrán plantear medidas preventivas y correctivas.

Medidas, como la prohibición en relación a su distribución, expendio y consumo, para que posteriormente las mencionadas mujeres no se arriesguen a perder la vida, el personal de salud pueda orientar a la población con el uso de métodos anticonceptivos y actuar ante situaciones que atenten contra la vida de la madre y el feto; pudiendo a un mediano plazo, poder disminuir tanto el porcentaje de abortos clandestinos y la tasa de mortalidad de las mujeres en edad fértil, tanto en nuestra región como a nivel nacional.

De no existir el uso indebido de la planta nativa: Congona, en el delito de aborto por parteras tradicionales en mujeres en edad fértil de la provincia de Huancavelica, esta investigación servirá como base de otras investigaciones.

CAPÍTULO II: MARCO TEORICO-CONCEPTUAL

2.1. Antecedentes de la Investigación:

Los trabajos que guardan relación con el presente estudio se definen a continuación:

2.1.1. A nivel Local:

Habiendo concurrido las bibliotecas de la Universidad Nacional de Huancavelica y otros, no se encontró ninguna investigación local como antecedente.

2.1.2. A Nivel Nacional

Por el tesista Arteta, (2010) *“Etnobotánica de Plantas Vasculares en el Centro Poblado Llachón, Distrito Capachica, Departamento Puno, 2009 – 2010”*: Tesis fue utilizada para optar el Título Profesional de Biólogo. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias. Escuela Profesional y Académica de Biología. PUNO, PERU.

El propósito del estudio es documentar la importancia de especies usadas en el centro poblado de Llachón, ubicado en el distrito de Capachica, provincia y departamento de Puno,

incluida en la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Nacional del Titicaca.

En el estudio se realizaron excursiones y convivencia con los pobladores, la obtención de datos etnobotánicos se realizó en base a encuestas y entrevistas dirigidas a 100 familias, cuyas edades oscilaban entre 20 a 80 años, asimismo, se corroboró la utilidad de las plantas y se colectaron según el método clásico u ortodoxo. El trabajo se realizó en el Herbario de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, además se realizaron análisis cuantitativos del índice de valor de uso y Sumatoria de Usos.

En este antecedente se observa que la Ruta graveolensL. "ruda" es una de las plantas con propiedades abortivas más preferida y utilizada por el centro poblado de Llachón, ubicado en el distrito de Capachica, Provincia y Departamento de Puno, en la región de Huancavelica al igual que la ruda también la congona se utiliza como abortiva.

2.1.3. A Nivel Internacional

Por el tesista Larre,(2009) "*Plantas utilizadas en la medicina tradicional en México como abortivas y anticonceptivas*". Esta tesis fue utilizada para optar la Licenciatura en Biología Experimental. División de Ciencias Biológicas y de la Salud. Departamento de Ciencias Biológicas y de la Salud. MEXICO.

El propósito de la investigación fue recopilar información sobre las plantas medicinales utilizadas por los distintos estados de la República Mexicana con propiedades anticonceptivas y abortivas, excluyendo aquellas plantas que pueden tener

repercusiones en el aparato reproductor femenino como son los emenagogos, utilizados para tratar la dismenorrea, hemorragias menstruales, para trabajo de partos, para después del parto.

En este antecedente se observa que entre las plantas más utilizadas por las mujeres de los estados de la República Mexicana se encontraba la Ruta chalepensis “ruda”, el Origanum vulgare L. “orégano” y la “congona”; plantas también utilizadas en la región de Huancavelica como abortivas.

2.2. Bases teóricas conceptuales:

Esta investigación se basa en la teoría de la fitoterapia que es el estudio del efecto terapéutico de las plantas, estas plantas contienen componentes activos utilizados en esta materia para provocar abortos.

También se basa en las teorías de la personalidad jurídica del ser humano, a razón que son aquellas que determinan el momento en el que un individuo comienza a tener vida independiente y, por ende, a ser titular de derechos y obligaciones.

2.3. Marco Histórico:

2.3.1. Contexto Histórico de la Planta Nativa “Congona”:

En la mitología egipcia Isis era la diosa de la salud y se la consideraba instructora de las leyes de la vida y de la salud, y de los métodos de cultivo de los alimentos y especies medicinales. El famoso papiro de Ebers, del año 1.700 a.C. cita aproximadamente 700 plantas utilizadas con fines medicinales, entre ellas el ajo, que se daba a los esclavos que construían las pirámides para preservarlos de las pestilencias.(Jimenez, 2007)

Según Aguirre, (2011) a lo largo del desarrollo de la cultura humana, la relación entre el hombre y su medio vegetal ha sido íntima y vital. En realidad, el hombre ha vivido con las plantas y dependiendo de ellas, por lo tanto; es comprensible que a través de la prehistoria y gran parte de la historia, botánica y medicina por razones prácticas han sido campos idénticos de conocimiento. La mayoría de las medicinas, así como de los alimentos del reino vegetal que ahora usamos no fueron descubiertos por las ciencias de las sociedades modernas, sino por métodos de tanteo practicadas durante milenios por culturas analfabetas.

2.3.2. Contexto Histórico del Aborto:

Morosco y Zuñiga, (2003) refieren que la práctica del aborto es tan antigua como la vida del hombre social. A lo largo de la historia han existido diversas técnicas para inducir el aborto, como el uso de plantas utilizadas en forma de brebajes. Hace 3.000 años a.C. aparece la primera receta de un abortivo oral en un texto Chino. Además se señala que en Egipto los médicos eran instruidos en técnicas y uso de hierbas abortivas.

Aristóteles defendía el aborto para limitar los nacimientos en las familias muy numerosas o humildes. Hipócrates, considerado el padre de la medicina moderna, demostraba conocer fórmulas abortivas, aunque llamaba la atención los riesgos para la salud que esto implicaba. Sorano de Efeso, que ejerció su profesión en el siglo II de nuestra era, descubrió tisana con efecto abortivo, como la ruda o hisopo. Los aztecas utilizaban hierbas para facilitar la expulsión del feto tanto en el aborto, como en el parto. Entre ellas estaba el bledo, que tiene poder oxiótico. (Garrido, 2009)

A. Historia en la Iglesia Católica:

Originalmente era rechazada toda practica abortiva, se lee en la enseñanza de los doce apóstoles "no matarás a un chico mediante aborto; no matarás lo que es engendrado"; posteriormente San Jerónimo, acogíendose a la distinción entre feto formado e informe, sostiene que no es aborto la muerte de un feto que no estuviera totalmente formado, de igual opinión es San Agustín, pero haciendo la distinción entre feto animado e inanimado. Para el efecto se considera feto animado al que se le había infundido el alma y ello, ocurría a los 40 días de fecundación en el sexo masculino y a los ochenta en el sexo femenino, planteamiento que tuvo acogida en el Siglo XIV.(Portocarrero, 2004)

En líneas generales, podemos decir que la Iglesia Católica no mantiene un criterio uniforme sobre este problema, pues, algunas comisiones episcopales condenan el aborto terapéutico, otras no. Muchos en el pueblo de Dios, llamados los fieles, opinan y opinaban que no siempre el aborto debe considerarse como un pecado o como un delito, sin embargo, a la moral católica no hay que considerarla como específicas proposiciones comparables a los dispositivos en la legislación positiva, sino como principios en un campo de valores de contenido material. (Portocarrero, 2004)

2.4. Marco Conceptual:

2.4.1. Plantas Nativas:

Alvarez, (2012) Nos dice que a lo largo del desarrollo de la cultura humana, la relación entre el hombre y su medio vegetal ha sido íntima y vital. En realidad, el hombre ha vivido con las

plantas y dependiendo de ellas, por lo tanto; es comprensible que a través de la prehistoria y gran parte de la historia, botánica y medicina por razones prácticas han sido campos idénticos de conocimiento.

La mayoría de las medicinas, así como de los alimentos del reino vegetal que ahora usamos no fueron descubiertos por las ciencias de las sociedades modernas, sino por métodos de tanteo practicadas durante milenios por culturas analfabetas. (Alvarez, 2012; Bustos, 2008)

A) Las Plantas Uterotónicas y Causa del Aborto:

Morosco y Zúñiga (2003) definen a las plantas uterotónicas como toda especie vegetal en la que toda o una parte de la planta tiene un principio activo sobre la musculatura uterina, produciendo contracciones irregulares de gran intensidad, con aumento del tono y hemorragias en gran cantidad provocando aborto.

B) La Congona:

Para Gay, (2011) y Fresquet, (2001) descompone la congona en:

- **Nombre Científico:**

Peperomia inaequalifolia.

- **Nombres Comunes:**

Congona, Huinayquilla, Siempreviva, Menta, Congonita, Cimarrona, Tuna Congona, Patakuyuyu, Congonilla, Cuncuna, Pata Cúnyuyu, Pata Cún panga.

- **Reino:**
Plantae

- **División:**
Fanerógama Magnoliophyta

- **Clase:**
Dicotiledónea Magnoliopsida

- **Orden:**
Peperales

- **Familia:**
Familia: Piperaceas.

- **Género:**
Piperomia

- **Especie:**
Inaequalifolia

- **Composición:**
Es una planta herbácea, de la familia Piperáceas. Su tallo jugoso alcanza a unos 50 centímetros, con rencillas hasta la mitad de su altura, y con la base leñosa; es curiosa la disposición irregular de sus haces fibrovasales, que recuerda la de una monocotiledónea. Las hojas, dispuestas en verticilos de cuatro o seis, son de dos formas: las inferiores muy carnosas y pequeñas; las superiores más grandes y membranosas. Toda planta despide un suave olor balsámico. Compuesta de alcaloides, resinas, glucósidos, aceite y ácidos grasos.

- **Principio Activo Uterino:**

La congona tiene un principio llamado alcaloide, tiene acción espasmolítico sobre el útero actuando sobre la fibra muscular uterina provocando aborto.

C) Propiedades de la Congona:

a) Propiedades Positivas:

Gay, (2011) señala que la familia de la congona, son carminativa, digestiva y especialmente contra los dolores de oídos; la aplicación de esta planta es las afecciones de las vías urinarias.

b) Propiedades Negativas:

Asimismo Bustos, (2008) señala que, la congona tiene propiedades sobre el aparato reproductor femenino como emanogogo y abortivo.

Está contraindicado durante el embarazo, lactancia, problemas renales y del hígado.

2.4.2. Parteras Tradicionales:

A) Definición:

La Organización Mundial de la Salud, (1999) afirma que las parteras tradicionales son personas que asisten a las madres durante el parto. Asimismo estas mujeres que han adquirido sus conocimientos por medio de la transmisión oral de la memoria colectiva de elementos arraigados en una cultura ancestral y que no han sido capacitadas por el sistema de salud estatal.

B) Categorización:

La Organización Mundial de la Salud (1999) considera la siguiente clasificación:

a) Parteras tradicionales empíricas adiestradas

La Organización Mundial de la Salud (1999) manifiesta que la partera tradicional adiestrada es una persona que ha seguido un curso de adiestramiento en centros modernos de asistencia sanitaria para mejorar su competencia, el curso no suele pasar de un mes aunque a veces se prolonga durante más tiempo de lo programado.

b) Parteras tradicionales empíricas no adiestradas

De igual forma la Organización Mundial de la Salud (1999) menciona que la partera empírica no adiestrada emerge como agente de núcleos sociales inestables por migración, tenencia de tierra o trabajo y se caracteriza porque no posee conocimientos de la partera empírica adiestrada que son respaldadas por el Sistema de Salud.

Asimismo, la OMS (1999) afirma que por lo general no tienen entrenamiento formal y han aprendido su oficio al servir como aprendices de otras parteras tradicionales o por experiencia personal.

C) Practicas por Parteras Tradicionales en el Estímulo del Aborto

Cerron, (2006) menciona que a las parteras tradicionales acuden mujeres solicitando un aborto, si bien todas ellas manifestaron que no practican abortos y la mayoría dice

desconocer maniobras o remedios abortivos. Pero otro grupo de parteras conocen sobre las prácticas para inducir el aborto.

También refiere que existe una práctica utilizada por las parteras tradicionales llamada “regulación de la regla”; consiste en utilizar sustancias (generalmente herbolarias) para que baje la menstruación cuando se ha retrasado; se piensa que la sangre retenida es nociva para el organismo y que la regulación sirve para limpiarlo.(Cerron, 2006)

2.4.3. Naturistas:

A) Historia de los Naturistas:

La leyenda de la celidonia (*Chelidoniummajus*) o “hierba golondrinerá” citada por Dioscórides: algunas golondrinas exprimen este vegetal en los ojos de sus crías para destruir la membrana ocular que les impide la visión en sus primeros momentos de vida.(Jimenez, 2007)

Para Jimenez, (2007) algunas serpientes, a la hora de mudar su piel, acuden a frotarse a un árbol de corteza rugosa y seguidamente a donde crece el musgo para rehidratarse con su humedad.

Ya en las primitivas comunidades humanas los hechiceros y chamanes utilizaban en sus ritos plantas medicinales, sustancias animales, amuletos de sustancias orgánicas e inorgánicas, etc. Los sanadores estaban familiarizados con la flora del lugar donde residían, y con sus facultades medicinales y tóxicas, sirviéndose además del rito, ademanes, indumentaria o palabras mágicas; así el efecto

curativo se vería reforzado por la virtud de la magia del hechicero.(Jimenez, 2007)

B) Definición:

El Diccionario de la Real Academia Española define como naturismo la “doctrina que preconiza el empleo de los agentes naturales para la conservación de la salud y el tratamiento de las enfermedades.

C) Fitoterapia:

En medicina popular hablamos de herboristería común y así nos referimos a la medicina de las hierbas, o yerberos a los que las recolectan, venden y conservan los conocimientos y costumbres de sus lugares. El empleo preventivo o curativo de las plantas medicinales se basa en la experiencia tradicional. Actualmente se pretende, sin menospreciar la sabiduría popular, razonar y justificar el uso de las plantas medicinales en base al conocimiento científico derivado del estudio farmacológico y de la experimentación clínica; y se ha denominado a esta ciencia médica como Fitoterapia.(Larre, 2009)

2.4.4. Aborto:

A) Definición:

Salinas Siccha, (2006) en doctrina existe consenso señalar que la expresión aborto deriva del latín abortus, la cual se

entiende como "Ab", "Mal" y "Ortus", "Nacimiento", es decir, mal nacimiento o nacimiento malogrado.

Peña, (2008) señala que el aborto importa la acción u omisión lesiva (dolosa) que recae sobre la vida humana en formación, generando su eliminación, sea por vías físicas, psíquicas, mecánicas y artificiales, propiciando en todo caso la interrupción de la gestación, la muerte del feto (vida pre-natal). Por consiguiente, son presupuestos materiales indefectibles del aborto: la existencia de un embarazo, la vida del feto y su muerte a raíz de los medios abortivos utilizados al efecto.

El argentino Buom padre, citado por Salina, (2006) señala en forma atinada define al aborto como la interrupción del proceso fisiológico de la gravidez, con la consecuente muerte del feto, ocurrida con posterioridad a la anidación del óvulo.

Salinas, (2006) afirma que, el comienzo del proceso fisiológico de la gestación tan solo se produce tras la anidación del óvulo fecundado en el útero materno. Únicamente a partir de esa circunstancia puede afirmarse con cierto grado de exactitud el comienzo de la vida. En tanto no se produzca la fijación del huevo fecundado en la matriz, no podría afirmarse inequívocamente la existencia de un embarazo cuya interrupción sea abortiva.

B) Cuestión previa sobre el Aborto:

La problemática de dar por marcado el inicio de la vida humana con el estado de la concepción, supondría la penalización, por los delitos de aborto claro está, de una serie

de métodos que son utilizados ex post, es decir, a posteriori de practicado el acto sexual. Además, por una cuestión verificable, médicamente: de que la unión del espermatozoide con el óvulo, que da lugar a la "fecundación", no siempre da lugar a la "anidación", a la implantación del cigoto en la pared uterina, que permite la marcha exitosa de la gestación. La vida existe desde la concepción (anidación del óvulo fecundada con el útero materno) hasta su fin, vale decir, la muerte. La anidación del óvulo como punto de partida de la vida es la opinión dominante en la doctrina. (Peña, 2008)

En palabras de Bustos, (2008) desde un punto de vista valorativo jurídico y político criminal que dice relación con la determinación de los tipos y las garantías del ciudadano, sólo la anidación del óvulo implica certeza en el desarrollo de vida humana, de ahí que sólo entonces se pueda fijar el límite mínimo de vida humana. Un medio que impida la anidación no podrá considerarse abortivo, pues todavía no se da el objeto de protección correspondiente.

Salinas, (2006) indica que, arbitrariamente, en nuestro sistema jurídico se ha previsto que el aborto en toda circunstancia, constituye delito a excepción del terapéutico, el mismo que aplicando el estado de necesidad justificante ha quedado impune, toda vez que de haberse dispuesto lo contrario, no hubiera coherencia entre las disposiciones de la parte general y especial del corpus jurispenale.

C) Aborto Como Delito:

Chirinos, (2008) indica que consiste en la interrupción de la existencia de un ser humano, ya concebido, la represión del

aborto tiene un fundamento no solamente legal sino además, de jerarquía constitucional.

D) Delito:

a) Definición:

Von, (2009) señala que el delito es un acto humano, culpable, antijurídico y sancionado con una pena.

Lapa, (2009) indica que el delito, es la acción típica, antijurídica y culpable.

E) Pena:

Lapa, (2009) indica que la pena es consecuencia lógica del delito, y consistente en la privación o retención de ciertos derechos del trasgresor que debe estar previamente establecida en la ley, y que es impuesta a través de un proceso, como retribución, en razón del mal delito cometido.

F) Medios para abortar:

Para Portocarrero, (2004) la ley penal no tiene preferencia por ningún medio para la práctica abortiva, lo que significa que admite a todos; para su estudio vamos divididos en dos campos: los medios externos y los medios internos.

A. Medios Externos: Son los que se utilizan fuera de los órganos femeninos y son los siguientes:

- **Físicos.-** Constituye la fuerza corporal, en ella tenemos.
 - Presiones fuertes, las que se ejercen en el abdomen de la mujer, utilizando fajas u otros objetos.
 - Traumatismos, practicados cerca del útero.

- **Psíquicos.-** Como sustos, emociones intensas, noticias graves imprevistas, medios que pueden dar resultado en mujeres sensibles.

B. Medios internos: Los que se utilizan en el órgano de la mujer. Ellos son:

- **Procedimientos mecánicos.-** Implica la utilización de sondas y otros encaminados a practicar raspados o vaciamiento uterino. Conviene mencionar también, ya con mayor técnica médica, el método Rasman con el que se aspira el embrión; el que solo puede ser factible a temprana edad.
- **Procedimientos Químicos o Infusiones.-** El uso de purgantes y sustancias químicas, el uso de vegetales, como perejil, ruda, la sábila, la congona, la quinua, azafrán, entre otros.

2.5. Marco Jurídico:

2.5.1. Aborto en la Legislación Internacional.

A) Declaración Universal de los Derechos Humanos (Artículo 3°):

“Todo individuo tiene derecho a la vida, a la persona y a la seguridad de su persona” (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948)

Comentario: Considero que a vida es un don, un extraordinario y bello don que participa del misterio que significa todo lo relacionado con la existencia y destino del ser humano. Ninguna persona pidió vivir, ni fijó el siglo o el lugar de su nacimiento.

Aunque este artículo no incluye en su texto al concebido, tampoco lo excluye.

B) Convención Americana sobre Derechos Humanos (Artículo 4°, Inciso 1):

"Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente".(Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1978)

Comentario: Del mismo modo, la vida es amparada por la Ley, estableciendo textualmente que éste ámbito de protección abarca desde el momento de la concepción, incluyendo así al feto como sujeto de protección.

C) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Artículo 6°, Inciso 1):

"El derecho a la vida es inherente a la persona humana. Este derecho estará protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente"(Pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos, 1976)

Comentario: De forma similar, este artículo señala que el derecho a la vida es relacionado con la persona, no precisando, cual es el inicio de la persona, pero consideramos que al tampoco excluirlo de este derecho, se le hace extensiva el respeto a la vida del concebido.

2.5.2. Aborto en la Legislación Nacional:

A) Nuestra Constitución Política del Perú

La vida intrauterina encuentra amparo constitucional a través del inciso 1 del artículo 2° de Constitución Política del Perú, (1993) donde se establece lo siguiente:

...“A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece”.

Comentario: El derecho a la vida en la Constitución trae, pues una declaración antiabortista, en contra de la deliberada interrupción del embarazo, si bien en el Perú, desde el código penal de 1924 se admite el aborto terapéutico, el que se practica para salvar la vida de la madre o para evitar estragos en la salud de ésta.

B) Aborto en Nuestro Código Penal Peruano:

En esta clase de delitos se protege la vida humana dependiente, esto es, la vida del embrión o feto, teniendo en cuenta que nuestra Constitución Política consagra en su artículo segundo inciso primero como derecho fundamental de la persona, la vida humana y establece además que el concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece.(Jurisprudencia)

Para nuestro problema, tomaremos en cuenta dos tipos de Aborto, siendo los siguientes(Codigo Penal, 2008):

a) Art. 114° Autoaborto:

“La mujer que causa su aborto o consiente que otro se lo practique, será reprimida con pena privativa de libertad no mayor de dos años o con prestación de

servicio comunitario de cincuentidós a ciento cuatro jornadas”.

En este delito puede observarse dos circunstancias que podemos describirlos como el auto-aborto activo y el auto-aborto pasivo (Lapa Rivera, 2010):

- El primero se da cuando la mujer embarazada causa su aborto.
- El segundo, cuando esta mujer presta su consentimiento para que otro lo practique.

b) Art. 115° Aborto Consentido:

El que causa el aborto con el consentimiento de la gestante, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años. Si sobreviene la muerte de la mujer y el agente pudo prever este resultado, la pena será no menor de dos ni mayor de cinco años.

Se castiga “al que produzca el aborto de una mujer, con su consentimiento, fuera de los casos permitidos por la Ley”. Igualmente se castiga “a la mujer que consintiere que otra persona se le cause, fuera de los casos permitidos por la Ley” (Madrigal y Rodríguez, 2004).

El artículo 114°, según vimos, reprime a la mujer que provoca su propio aborto y a la que consiente en que otro se lo practique. Ahora, el artículo 115° reprime a la persona que causa el aborto con el consentimiento de la mujer embarazada. El sujeto activo puede ser cualquier persona, hombre o mujer, profesional o no, pero si se

trata de un profesional de la salud sufrirá la pena adicional que contempla el artículo 117°. (Chirinos, 2008)

C) Aborto en Nuestro Código Civil Peruano

El artículo 1º del Código Civil, dispone que:

“La persona humana es sujeto de derecho desde su nacimiento. La vida humana comienza con la concepción. El concebido es sujeto de derecho para todo cuanto le favorece. La atribución de derechos patrimoniales está condicionada a que nazca vivo”.(Código Civil Jurista, 2010)

Comentario: De lo mencionado en el primer artículo, se colige que toda manifestación de vida humana, incluyendo al nasciturus, son titulares del derecho a la vida, y esto en el campo penal adquiere concreción, cuando se penaliza las prácticas abortivas.

2.6. Hipótesis

Hipótesis general:

Es necesario la prohibición al uso indebido de la planta nativa: Congona, en el delito de aborto, por las parteras tradicionales de la Provincia de Huancavelica.

Hipótesis específico:

El uso indebido de la planta nativa: Congona, se presenta en el delito de aborto por las parteras de la Provincia de Huancavelica, durante el año 2013.

2.7. Identificación de Variable:

Univariable: Prohibición al uso indebido de la planta nativa: congona, en el delito de aborto.

2.8. Definición de términos básicos:

- **Definición Conceptual:**

Imposibilitar la usanza del vegetal habitual: congona en el quebrantamiento de la ley por la interrupción del embarazo.

- **Definición Operacional:**

Es el resultado de la revisión del libro de registro de emergencias del H.D.H. y respuestas de las guías de entrevistas estructuradas.

2.9. Operacionalización de variable

Variable	Definición conceptual	Definición Operacional	Dimensiones o sub variables	Indicadores	Nivel de Medición
Prohibición al uso indebido de la planta nativa: congona, en el delito de aborto.	Imposibilitar la usanza del vegetal habitual: congona en el quebrantamiento de la ley por la interrupción del embarazo.	Es el resultado de las respuestas de las guías de entrevistas estructuradas.	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnostico registrado • Conocimiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico de Aborto • Tipo de aborto. • Delito de aborto. • Propiedades de planta nativa: Congona • Efectos del consumo de la congona en el organismo de una gestante. • Consecuencias en el organismo después de la práctica de un aborto. 	TIPO: <ul style="list-style-type: none"> • Cualitativo NIVEL: <ul style="list-style-type: none"> • Nominal

			<ul style="list-style-type: none"> • Frecuencia • Practica • Legalidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Requieren realización de un aborto. • Realiza aborto con infusión de Congona. • Conoce a alguien que se practicó un aborto. • Problemas legales por el delito de aborto. • Prohibición del uso de la congona para fines abortivos. 	
--	--	--	---	--	--

CAPITULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Nivel de Investigación:

Descriptivo:

El presente trabajo alcanza un nivel descriptivo, porque se estimará y se planteará la prohibición al uso indebido de la planta nativa: Congona, en el delito de aborto por las parteras de la Provincia de Huancavelica, durante el año 2013

3.2. Tipo de Investigación:

Básico

El presente trabajo es de tipo básico a razón que se trata del estudio del uso indebido de la planta nativa: Congona, en el delito de aborto por las parteras de la Provincia de Huancavelica, durante el año 2013, formulando alternativas de solución.

3.3. Método de Investigación

Los métodos que se emplearon en el trabajo de investigación son:

- **Método General:** Se empleó el método inductivo, ya que nos permitirá se planteará la prohibición al uso indebido de la planta nativa: Congona, en el delito de aborto.
- **Método Básico:** Se empleó el método de encuesta y bibliográfico.
De encuesta, porque se realizó la observación indirecta, para recoger datos relativamente limitados de parteras de la provincia de Huancavelica, sobre el uso indebido de la planta nativa: Congona, en el delito de aborto.
Bibliográfico documental; porque permite recopilar información del libros naturistas, además del libro de registro de emergencia obstétrica.

3.4. Diseño de Investigación

En el presente trabajo se utilizara el diseño descriptivo simple.

M O

M Parteras de la provincia de Huancavelica

O Uso indebido de la planta nativa: Congona, en el delito de aborto.

3.5. Población, Muestra y Muestreo

3.5.1. Población

La población se conformó por 102 parteras de la Provincia de Huancavelica.

3.5.2. Muestra

$$n' = \frac{4pqN}{E^2(N-1) + 4pq} = \frac{4(0.6)(0.4)102}{(0.02)^2(101) + 4(0.6)(0.4)} = 97.8808$$

REAJUSTE:

$$n = \frac{n'}{1 + (n' / N)} = \frac{97.8808}{1 + (97.8808 / 102)} = 50$$

Muestra inicial: 97.8808

Muestra final: 50

3.5.3. Muestreo

No Probabilístico, por red, ya que la elección será, porque se solicitará a los primeros integrantes de la muestra que identifiquen y refieran a otros que cumplan con los criterios de elegibilidad.

3.6. Técnica e Instrumento de Recolección de Datos

En el presente trabajo se empleó:

Técnica: Entrevista y observación.

Instrumento: Entrevistas estructuradas y el libro de registro de emergencia obstétrica.

3.7. Procedimiento de Recolección de Datos

- Se recolectó del libro de emergencias obstétricas del Hospital Departamental de Huancavelica, información del porcentaje de

atenciones de aborto o amenaza de aborto en mujeres en edad fértil de la provincia de Huancavelica.

- Se diseñó el instrumento de recolección de datos, que consiste en un cuestionario con 9 ítems.
- Se eliminaron y se corrigieron ítems por tener menor poder discriminativo, quedando los ítems correctos para el cuestionario definitivo.
- Se realizara la recolección de datos del cuestionario a 50 parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica localizadas por su reconocimiento en nuestra región.
- Se codificó y tabuló los datos obtenidos, elaborando la matriz de datos en Microsoft Excel 2013.

3.8. Técnicas de Procedimiento de Recolección de Datos

3.8.1. Estadística Descriptiva: Se emplearon cuadros simples dobles y de triple entrada, la prueba de **T DE STUDENT** gráficos de barras y de sectores.

3.8.2. Estadística Inferencial: Para el contraste de hipótesis se utilizó a prueba de **T DE STUDENT**.

Para la contrastación de hipótesis se utilizará Ji cuadrado.

3.8.3. Programas Estadísticas: Se emplearon los programas Microsoft Excel 2013 y SPSS 19 para el procesamiento de datos.

CAPITULO IV: RESULTADOS

4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS:

Este capítulo tiene como propósito representar el procesamiento y análisis de datos en el que se empleó, la estadística descriptiva a través de los cuadros de doble entrada y Escala “ERIVETH”; además de contrastar la hipótesis con la prueba de la Escala, el cual se procesó los datos de 50 parteras que utilizaron la planta nativa “Congona”, para la inducción de abortos en la provincia de Huancavelica durante el 2013.

4.1.1. ENTREVISTAS ELEMENTALES REALIZADAS:

A. PARTERA N° 01 (Sra. Fausta)

Entrevistadora: Buenos días señora, soy de la Universidad Nacional de Huancavelica de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, estoy realizando un Trabajo de Investigación sobre “El uso indebido de la planta nativa congona”, para lo cual es muy importante su participación y colaboración.

Partera 01: Si puedo, está bien señorita.

Entrevistadora: Señora ¿cómo le gustaría que la llame, para evitar usar su nombre verdadero, si no lo desea?

Partera 01: No se señorita, cualquier nombre (silencio) mejor llámeme Fausta.

Entrevistadora: ¿Cuál es su edad, señora Fausta?

Partera 01: 57 años, señorita

Entrevistadora: ¿De dónde es usted?

Partera 01: De aquí de Pueblo Libre.

Entrevistadora: Señora Fausta, por información verbal de sus vecinos quienes me señalan que usted es partera de su zona, podría decirme ¿desde cuándo es usted partera?

Partera 01: Desde tiempo ya señorita, desde mis 17 o 18 años, porque mi mamá me enseñaba, porque ella era la partera de mi pueblo y con todos mis hermanos le ayudábamos. Luego poco a poco empecé a ser conocida como partera porque la mayoría de personas parían en su casa.

Entrevistadora: ¿Cómo partera usted utiliza plantas nativas para sus clientes mujeres?

Partera 01: si señorita dependiendo para qué?

Entrevistadora: Señora Fausta, para el tema de mi investigación, voy a ser directa, usted ¿realizo alguna vez un aborto?

Partera 01: Hummm, ¿porque me pregunta eso? eso no se dice por que causa problemas señorita

Después de una explicación, responde:

Pero no va mi nombre ¿no? le diré que si señorita, pero solo cuando las personas que me buscan me piden, ya que es fácil y no les hago nada solo les doy preparados.

Entrevistadora: Señora Fausta ¿usted usa la planta nativa congona para esos preparados? O ¿Qué contiene esos preparados?

Partera 01: Señorita hay varias plantas que se usan, pero entre las principales esta la ruda y la congona, sin eso no funciona.

Entrevistadora: señora Fausta, hablemos por ahora de la Congona, explíqueme ¿Cómo es esta planta de la Congona?

Partera 01: Esa planta es de hojas y tallo verde, no tiene flores y huele como la menta, no es tan grande mide más o menos 50 o 70 cm. ¿No conoces señorita? (sonríe)

Entrevistadora: si, pero es mejor que me la describa usted, y, dígame señora Fausta ¿en qué parte crece la congona?

Partera 01: Crece mayormente al costado de las chacras, alrededor de los puquiales, en lugares húmedos, pero ahora están en todas las casas en maceteros, además de crecer rápido en los parques y jardines.

Entrevistadora: Señora me puede explicar un poco más sobre la congona, respecto a: ¿qué parte de la planta usa?, ¿y cómo se prepara?

Partera 01: Yo prefiero las hojas y un poco de tallo, porque ahí está su aceite principal que se tiene. Para preparar de tiene que hacer hervir agua entre 1 a 2 litros echándole dos ramas de congona y se quiere más fuerte la toma se agrega la ruda, cuando ya esté el agua bien amarillito, se toma. Pero esto se toma de 3 a 4 veces en el día por unos 5 días para botar todo; pero eso si tienes que estar gestando los primeros meses.

Entrevistadora: ¿Qué ocasiona éste preparado de congona en el cuerpo de una gestante?

Partera 01: Primero se siente mucha calentura en todo el cuerpo pero debe de abrigarse más y poco a poco sentirá dolor tipo cólico en el vientre, después vera un poco de sangrado, por eso se tiene que seguir tomando por otros 04 días, hasta que el sangrado se incremente saliendo en coágulos y sea similar a la menstruación.

Entrevistadora: Señora Fausta, y ¿cuál es el efecto negativo de esta preparación de la congona?

Partera 01: Ahhh, puede que el sangrado sea más bastante y hay más dolor prolongado por varios días, eso es de tener cuidado porque puede generar una hemorragia, dañando adentro, todo depende del útero de la mujer.

Entrevistadora: Señora ¿usted sabe que el aborto es un delito?

Partera 01: Si señorita, no mucho como los estudiados, pero da miedo hacer eso, pero hay personas que vienen y piden eso y te pagan bien, yo no les ofrezco, a ellos deben castigar.

Entrevistadora: ¿A usted nunca le procesaron o acusaron de este delito?

Partera 01: No señorita, es escondido no más, y nadie dice nada.

Entrevistadora: Eso es todo lo que quería saber señora, muchas gracias por atenderme.

Partera 01: De nada señorita.

B. PARTERA N° 02 (Sra. María)

Entrevistadora: Buenos días señora, soy de la Universidad Nacional de Huancavelica de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, estoy realizando un Trabajo de Investigación sobre “El uso indebido de la planta nativa congona”, para obtener mi título, para lo cual es muy importante su participación y colaboración. Señora ¿podría ayudarme?

Partera 02: ¿Qué voy hacer señorita?

Entrevistadora: Solo platicar conmigo sobre su oficio de partera, ¿Cómo le gustaría que la llame, no importa si no es su nombre verdadero?

Partera 02: (Inventamos un nombre) ha ya, Llámeme María no más.

Entrevistadora: Señora María ¿Cuál es su edad?

Partera 02: ya tengo 52 años cumplidos, señorita.

Entrevistadora: Y ¿De dónde es usted?

Partera 02: Soy de Santa Bárbara señorita desde unos años.

Entrevistadora: Señora María, ¿Desde cuándo es partera?

Partera 02: Bueno la verdad es que todo lo aprendí de mi madrina Victoria, ella me enseñó todo lo que sé, como antes por aquí no había puesto de salud como ahora, todas las mujeres embarazadas se daban a luz en sus casas y por eso mi madrina era una de las pocas parteras que había en aquí, ella ayudaba a estas mujeres embarazadas. Al comienzo me daba miedo pero poco a poco me fui acostumbrando y ya tengo más o menos 16 años haciendo esto, además mi madrina me pagaba por ayudarle.

Entrevistadora: Señora maría usted ¿Utiliza plantas de la región en sus clientes mujeres?

Partera 02: Son varias, todo tiene su medicina para algo, para ayudar en otras cosas también.

Entrevistadora: ¿A qué se refiere con otras cosas?

Partera 02: (Habla en voz baja) cosas como hacer bajadas en forma natural, o venenos.

Entrevistadora: Señora ¿usted conoce sobre el delito de Aborto?

Partera 02: Si Conozco un poco, pero hay otras personas que hacen cosas peores.

Entrevistadora: Señora María, lo que deseo saber y me va ayudar en mi investigación es saber si usted ¿Realizó alguna vez un aborto?, no le voy a acusar o algo así, ya que identidad es discreta.

Partera 02: Algunas veces señorita, pero yo les doy tomas preparadas para que ellas tomen.

Entrevistadora: Y ¿usted usa la planta nativa “Congona” en brebajes para provocar el aborto?

Partera 02: Uso varias plantas, pero si uso la congona.

Entrevistadora: Hablemos de la Congona por favor, explíqueme ¿cómo es esta planta?

Partera 02: Señorita, esta planta es todo de color verde, no tiene flor, huele como la menta.

Entrevistadora: Y, señora María ¿En qué parte crece la congona?

Partera 02: Esta planta se puede encontrar cerca al árbol de guindas, chacras y en maceteros de las casas.

Entrevistadora: Señora me puede explicar un poco más sobre: ¿qué parte de la congona usa?, ¿y cómo se prepara?

Partera 02: Yo de preferencia siempre utilizo las hojas, pero como su tallo es delgadito también se puede utilizar. Para preparar se hace hervir agua entre 1 litro en una olla, se agrega 4 puñados de hojas de congona cuando el agua este hirviendo y luego se deja enfriar para tomarlo. Se debe tomar 4 tazas del preparado de congona y antes de cada alimento por 05 días, para evitar nauseas. O si no puedes esperar tantos días, puedes tomar licuado en las mismas cantidades pero en menos días.

Entrevistadora: Y ¿qué ocasiona éste preparado de Congona en el cuerpo de una gestante?

Partera 02: Lo que vas a sentir es calor en el cuerpo y después un dolor fuerte como dolor de parto en el vientre hasta que empiece a sangrar mucho por varios días, todo depende de cuantos meses de embarazo se tiene.

Entrevistadora: Señora María, y ¿Cuál es el efecto negativo de esta preparación de Congona?

Partera 02: Más que nada es la hemorragia, hay que tener cuidado a la hora de tomar el preparado que doy. Y si se toma mucho puede causar daño en el útero, hasta quedar estéril.

Entrevistadora: ¿A usted nunca le procesaron o acusaron de este delito?

Partera 02: No señorita.

Entrevistadora: Eso es todo lo que quería saber señora María, muchas gracias por su colaboración.

Partera 02: Ya señorita.

C. PARTERA N° 03 (Sra. Teófila)

Entrevistadora: Buenas Tardes señora, disculpe, soy de la Universidad Nacional de Huancavelica de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, estoy realizando un trabajo de investigación sobre “El uso indebido de la planta nativa Congona”, para lo cual es muy importante su participación y colaboración, no le robaré mucho tiempo, ¿podría ayudarme? **Partera 03:** No se preocupe señorita, ya es tardecito y no hay mucho que hacer.

Entrevistadora: Gracias, Señora entonces ¿Podría darme algún nombre de su preferencia para que se sienta cómoda?

Partera 03: Si, mejor llámeme Teófila no más.

Entrevistadora: ¿Cuál es su edad, señora Teófila?

Partera 03: Tengo 37 años.

Entrevistadora: ¿De dónde es usted?

Partera 03: Soy de Huancavelica.

Entrevistadora: Señora Teófila, ¿Desde cuándo es partera?

Partera 03: Yo miraba desde muy chica, lo que mi mamá hacía, porque ella era partera, ella me enseñó a atender y a utilizar las diferentes plantas para cada mal, ella también realizaba manteos

cuando los bebes de las señoras estaban en mala posición y también leía cartas, y pasaba huevo, pero desde que ella falleció (1995) yo me hago cargo de mi familia y la necesidad me hizo trabajar también como partera, porque los clientes de mi mamá me buscaban.

Entrevistadora: ¿Entonces, cuántos años de experiencia tiene usted?

Partera 03: Más o menos 16 años, señorita

Entrevistadora: Señora Teófila ¿usted utiliza plantas tradicionales para sus clientes mujeres?

Partera 03: Si, uso varias plantas, dependiendo su mal, pero ellas vienen más por problemas de dolores de útero o pasado de frio.

Entrevistadora: Señora Teófila, voy a ser directa con esta pregunta ¿usted usa la planta nativa congona para abortos?

Partera 03: ¿Aborto? Hmmm, ¿porque señorita? ¿Necesita ayuda?, porque si señorita, hay chicas que vienen buscando mi ayuda deshacerse de sus bebes y si conozco bastante la congona, yo las uso para varios males.

Entrevistadora: Pero usted ¿realizo alguna vez un aborto?

Partera 03: Si, algunas veces, señorita; para que le voy a mentir.

Entrevistadora: Entonces hablemos de la Congona, explíqueme ¿cómo es esta planta?

Partera 03: Esta planta tiene un tallo corto, tiene hojas verdes pequeñas, huele similar a la menta y no tiene flor.

Entrevistadora: y, Señora Teófila ¿En qué parte crece la congona?

Partera 03: Esa planta no es fácil de encontrar cuando no estamos en lluvias, además se encuentra en lugares de mayor altura. También crece en las chacras, por eso algunas señoras salen a venderla.

Entrevistadora: Señora dígame: ¿qué parte de la planta usa?, ¿y cómo se prepara esta planta?

Partera 03: Siempre se utiliza toda la planta de la congona, haciendo hervir por 2 min. dos puñados de esta planta en un litro de agua, luego se deja reposar media hora hasta q el agua sea como verde y se toma de 3 a 4 tazas al día antes de comer por unos 05 días, ya que funciona cuando el estómago está vacío para que luego no te provoque nauseas.

Entrevistadora: Señora Teófila ¿Qué ocasiona éste preparado de congona en el cuerpo de una gestante?

Partera 03: Un aborto pues señorita, ¿síntomas? Ahh, siempre se siente primero sudoración y escalofríos, después un dolor tipo cólico y poco a poco vendrá sangrado.

Entrevistadora: Y ¿cuál es el efecto negativo de esta preparación de la congona?

Partera 03: Esto es peligroso también porque si tomas más de la cuenta, producirá más sangrado, dañando el útero y con el tiempo si no curas, te quedas estéril. Por eso yo siempre recomiendo que haya que tener cuidado a la hora de tomar estas plantas por todo lo que hemos hablado ya, no es ningún juego, hay que hacer esto con mucha responsabilidad.

Entrevistadora: Señora Teófila ¿usted sabe o a escuchado que el aborto es un delito?

Partera 03: No sé muy bien, pero si he escuchado que es malo, pero necesito el dinero que me pagan.

Entrevistadora: ¿A usted nunca le procesaron o acusaron de este delito?

Partera 03: Hasta ahora no señorita, ni quisiera.

Entrevistadora: Gracias señora, fue muy amable.

Partera 03: (sonríe) Ya señorita, no se preocupe.

D. PARTERA N° 04 (Sra. Auxilia)

Entrevistadora: Buenos días señora, mi nombre es Arely Carranza y soy egresada de la Universidad Nacional de Huancavelica de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, estoy realizando un trabajo de investigación sobre “El uso indebido de la planta nativa Congona”, para lo cual es muy importante su participación y colaboración. Señora ¿cómo le puedo llamar, con otro nombre si prefiere?

Partera 04: Póngame Auxilia.

Entrevistadora: ¿Cuál es su edad, señora Auxilia?

Partera 04: Tengo 35 años.

Entrevistadora: ¿De dónde es usted?

Partera 04: Soy de aquí de San Cristóbal.

Entrevistadora: Señora Auxilia, nos comentaron que usted es partera ¿Dígame desde cuándo es partera?

Partera 04: Si señorita, soy partera o también nos dicen comadreas, y yo aprendí a ser partera porque mi mamá también es partera y naturista.

Entrevistadora: ¿Qué productos vende su mamá?

Partera 04: Una mezcla de plantas medicinales para todo tipo de enfermedades.

Entrevistadora: Y ¿Cuántos años de experiencia tiene usted?

Partera 04: Humm unos 15 años, señorita

Entrevistadora: Señora Auxilia ¿Usted utiliza plantas tradicionales para sus clientes mujeres?

Partera 04: si, todo es puras plantas, ya sean naturales o procesadas (detallando que hay plantas encapsuladas o embolsadas).

Entrevistadora: Señora Auxilia, no quiero incomodarla, pero usted ¿realizó alguna vez un aborto con el uso de esas plantas? ¿Cómo cuáles?

Partera 04: No me incomoda, si no me compromete, porque si lo hice pero con precauciones.

Entrevistadora: ¿Y cuántas veces realizó este proceso durante su experiencia como partera?

Partera 04: Ya no me recuerdo, pero son varias veces, todas sin ninguna consecuencia hasta el momento, gracias a Dios.

Entrevistadora: ¿Cómo realiza ese procedimiento?

Partera 04: No es un procedimiento en sí, porque yo hago el preparado de mis plantas y luego les vendo la toma, siempre que las chicas que me buscan estén gestando los primeros meses, sino es más difícil.

Entrevistadora: Y ¿usted usa la planta nativa Congona para preparar para el aborto?

Partera 04: Si señorita, de vez en cuando, con un poco de raíz de marmaquilla y otras plantas.

Entrevistadora: ¿Me puede hablar sobre de la Congona?

Partera 04: Es una planta no muy grande, todo de color verde, no huele muy fuerte parecido a la menta y no tiene flor.

Entrevistadora: Y, señora Auxilia ¿Dónde podemos encontrar a la Congona?

Partera 04: Esa planta antes no se encontraba mucho, pero ahora es fácil de encontrar, hasta en los jardines de las casas o en parques.

Entrevistadora: Señora me puede explicar un poco más como: ¿qué parte de la planta usa?, ¿y cómo se prepara?

Partera 04: Yo no lo utilizo, solo lo mezclo con otras plantas, pero si hablamos de la congona, preparo en un litro de agua dos puñados de congona y romero durante unos 7 a 10 min., luego lo dejo reposar hasta que se enfríe; que se debe tomar por unos 4 días pero bajo mi instrucción.

Entrevistadora: Señora Auxilia ¿Qué ocasiona éste preparado en el cuerpo de una gestante?

Partera 04: Los síntomas son sentir mucho calor y dolor en el vientre bajo, a partir del segundo día.

Entrevistadora: Y ¿cuál es el efecto negativo de este preparado de “Congona”?

Partera 04: Es muy peligroso si tomas más de lo indicado, hasta puedes dañarte adentro del útero.

Entrevistadora: Casi para terminar ¿usted sabe o a escuchado que el aborto es un delito?

Partera 04: Algo señorita, sé que es malo, pero tengo que arriesgarme para conseguir dinero, además solo uso plantas y no les doy otras cosas.

Entrevistadora: ¿A usted nunca le procesaron o acusaron de este delito?

Partera 04: No, nunca, siempre nos cuidamos de eso.

Entrevistadora: Usted fue de mucha ayuda señora Auxilia, le estoy muy agradecida.

Partera 04: Solo le voy a pedir que no ponga mi dirección o algo así para su informe.

Entrevistadora: No se preocupe, solo ira el nombre que me dio.

E. PARTERA N° 05 (Sra. Paulina)

Entrevistadora: Buenas Tardes señora, mi nombre es Arely Carranza y soy egresada de la Universidad Nacional de Huancavelica de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; estoy realizando un trabajo de investigación sobre “El uso indebido de la planta nativa Congona”, para lo cual le pido su participación y colaboración. Señora ¿cómo le puedo llamar? Si desea cambie su nombre para que se sienta segura.

Partera 05: Dígame Paulina, así me conocen los de aquí.

Entrevistadora: ¿Cuál es su edad, señora Paulina?

Partera 05: Tengo 42 años.

Entrevistadora: ¿De dónde es usted?

Partera 05: Soy de aquí de Yauli no más.

Entrevistadora: Señora Paulina, me dieron referencia de que usted es partera ¿Dígame cómo llega a ser partera?

Partera 05: Si señorita, así me dicen, yo aprendí sola, siempre me llamo la atención sobre estas plantas medicinales y todo lo que tenga que ver con el parto y poco a poco aprendí, aunque no pude estudiar por falta de plata, pero me gusta mi oficio.

Entrevistadora: ¿y Cuántos años de experiencia tiene usted?

Partera 05: ya casi 15, señorita.

Entrevistadora: Señora Paulina ¿usted utiliza plantas tradicionales para ayudar a sus clientes?

Partera 05: Si, no uso muchas plantas, porque solo ayudo a la gente a dar a luz y las aliento, pero si conozco plantas como: la chupa sangre, manzanilla, la congona, el romero y la ruda para ayudar a otras enfermedades.

Entrevistadora: Señora Paulina, disculpe por la pregunta, pero usted ¿realizó alguna vez un aborto?

Partera 05: hay señorita, eso es malo, pero hasta ahora no, solo vienen las mamás con sus hijas para que les ayude cuando no menstrúan normal y yo les doy plantas para que tomen.

Entrevistadora: ¿Qué le dicen, para que usted les ofrezca la congona?

Partera 05: Me dicen que son irregulares y que quieren que les ayude, y yo les doy las recetas o les ofrezco venderles mis plantas que tengo, nunca vinieron con la intención de que les haga algo malo.

Entrevistadora: Y ¿Cómo que parte de la congona usa para ayudarles en su regulación menstrual?

Partera 05: Uso las hojas de la congona en mates y les doy a beber dependiendo de cuanto atraso tengan.

Entrevistadora: ¿Me puede describir como es la Congona?

Partera 05: Allá, es pequeño y todo es de color verde, no florece, no sabe a nada, y huele parecido a la menta.

Entrevistadora: y, señora Paulina ¿Usted sabe dónde podemos encontrar a la Congona?

Partera 05: Muy fácil señorita, ahora por todas partes hay, pero yo tengo mi huertita, la congona crece donde hay humedad.

Entrevistadora: Señora ¿y cómo se prepara la congona para ayudar a las chicas con atraso?

Partera 05: Como le decía lo uso en mates, hago hervir dos tazas de agua con unas hojas de congona y lo toman durante el día hasta que les venga su mes.

Entrevistadora: Señora Paulina ¿Qué ocasiona éste preparado en el cuerpo de una gestante?

Partera 05: Supongo que deben de ocasionar los mismos síntomas de calor y contracciones pequeñas, pero no doy a embarazadas porque es malo para ellas, ya que les haría perder a sus bebés.

Entrevistadora: Y ¿Cuál es el efecto negativo de este preparado de “Congona”?

Partera 05: Como le decía señorita, si estas embarazada mejor no tomar porque perderías a tu bebe y si tomas mucho cuando quieres regular tu mes, puede causar daños a dentro de tu útero, siempre hay q tener cuidado.

Entrevistadora: Señora Paulina ¿usted sabe o a escuchado que el aborto es un delito?

Partera 05: Si señorita, por eso yo tengo miedo y no hago esas cosas.

Entrevistadora: ¿A usted nunca le procesaron o acusaron de este delito?

Partera 05: No, nunca porque no hago esas cosas.

Entrevistadora: Eso es todo lo que necesitaba señora Paulina, me ayudó mucho.

Partera 05: Ya señorita, cuando quiera vuelve no más.

Entrevistadora: Gracias, lo tendré presente.

F. PARTERO N° 06 (Sra. Alejandrina)

Entrevistadora: Buenas Tardes señor, mi nombre es Arely Carranza y soy egresada de la Universidad Nacional de Huancavelica de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; estoy realizando un trabajo de investigación sobre “El uso indebido de la planta nativa Congona”, para lo cual le pido su participación y colaboración. Señor ¿cómo le puedo llamar? Si desea cambie su nombre para que se sienta seguro de la información que me dará.

Partero 06: Soy Alejandrina, no hay problema con mi nombre, pero sin apellidos no más señorita.

Entrevistadora: Ya señora Alejandrina, dígame ¿Cuál es su edad?

Partero 06: Tengo 48 años.

Entrevistadora: y ¿De dónde es usted?

Partero 06: Soy de aquí no más pues, de Yauli señorita.

Entrevistadora: Señor Alejandrina, las personas de aquí me señalaron que usted es un naturista- partera ¿Dígame cómo llega a ser naturista - partera?

Partero 06: Yo llego a ser naturista y en otras veces ayudo a las mujeres embarazadas por eso me dicen partera, todo porque mi mamá me enseñaba esas costumbres de usar las plantas para distintas enfermedades, además que ella sabía cómo ayudar a dar a luz a las mujeres gestantes y por eso aprendí.

Entrevistadora: ¿y Cuántos años de experiencia tiene usted?

Partero 06: wuaaa ya no me acuerdo, pero creo que es unos 25 años señorita.

Entrevistadora: Doña Alejandrina ¿usted utiliza plantas tradicionales para ayudar a sus clientes?

Partero 06: Si....si señorita, algunas plantas son plantas nativas de nuestra región y que ayudan en varias cosas.

Entrevistadora: ¿Cuáles son esas plantas nativas que se usan para el parto?

Partero 06: La ruda, también la congona y la marmaquilla.

Entrevistadora: Señora Alejandrina, disculpe si molesto, pero usted ¿realizó alguna vez un aborto utilizando plantas?

Partero 06: Depende a que le llama usted aborto señorita, porque las plantas tienen cosas buenas y malas.

Entrevistadora: Bueno el aborto es la interrupción de un embarazo, que en su mayoría se realizan en los primeros meses ¿por lo que le vuelvo a preguntar si usted realizo algún aborto utilizando principalmente la Congona?

Partero 06:ahhh, hay jóvenes que vienen desesperadas, porque están embarazadas y no quieren a sus hijos, si están en los primeros meses, si les doy congona mezclado con ruda pero los dos puritos, y si ya tienen varios meses ya no les doy ni hago nada porque solo haría daño.

Entrevistadora: Señora Alejandrina ¿Me puede describir a la Congona?

Partero 06: Es una planta todo de color verde, un tamaño así mediano (señala con la mano) y no huele casi nada.

Entrevistadora: Y, ¿Usted sabe dónde podemos encontrar a la Congona?

Partero 06: (sonríe) ¿para ti señorita? Yo tengo en mi macetero bastante, ¿le saco?

Entrevistadora: No, señora Alejandrina si conozco la planta, solo quiero saber en qué zonas se puede encontrarla, ¿y cómo se prepara la congona para ayudar a las chicas que quieren interrumpir su embarazo?

Partero 06: Haya, esa planta crece como mala yerba, pero algunos lo reubicamos para vender como medicina. Eso de la preparación es secreto de familia, ya que todo depende del tiempo en que esté gestando, pero así en forma general le diré que, se hace hervir la congona en poca agua se le agrega más raíces si es fuerte el útero, se hace reposar y se toma tres veces al día por unos 4 días y la persona tiene que acostarse y abrigarse, aunque sude.

Entrevistadora: Señora Alejandrina ¿Qué ocasiona éste preparado en el cuerpo de una gestante?

Partero 06: Produce mucha calor, por eso le digo que tiene que abrigarse así sude mucho, va sentir unas contracciones (hace gestos con las manos hacia el vientre) como un parto en el vientre bajo con dolores y luego le saldrá coágulos de sangre oscura.

Entrevistadora: Y ¿Cuál es el efecto negativo de este preparado de “Congona”?

Partero 06: Eso depende de la cantidad de qué va tomar, por eso yo les indico como y cuanto se toma, porque si no, si toma menos no va funcionar y solo vendrá manchitas y si nace él bebe será retardadito o algo así; y si toma mucho, podría lastimar su útero, quedar sin útero o morir desangrada.

Entrevistadora: Señora ¿usted sabe o a escuchado que el aborto es un delito?

Partero 06: Sé algunas cosas no todo, pero nosotros no le llamamos así, pero sí sé que es malo, pero yo no creo que hago mal porque ayudo a las chicas desesperadas, además el bebe es chiquito recién.

Entrevistadora: ¿A usted nunca le procesaron o acusaron de este delito?

Partero 06: Una vez la familia de una de ellas se enteró después porque la chica lloraba y dijo todo, por eso vino a gritarme, pero como eran de más adentro de mi pueblo y todo había salido bien, no me denunció nada.

Entrevistadora: si pues, a veces hay desconocimiento sobre el tema, eso es todo por ahora, gracias.

Partero 06: Ya señorita.

G. PARTERA N° 07 (Sra. Segundina)

Entrevistadora: Buenas tardes señora, disculpe que la interrumpa, vengo de la Universidad Nacional de Huancavelica de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y mi nombre es Jahleel Arely Carranza y estoy realizando un trabajo de investigación para obtener mi título de abogada, mi trabajo es sobre “El uso indebido de la planta nativa Congona”, para lo cual es muy importante su participación y colaboración. Señora ¿cómo le gustaría que la llame, para no usar su nombre, si no lo desea?

Partera 07: No hay nada que ocultar señorita, soy Segundina Contreras.

Entrevistadora: ¿Cuál es su edad, señora Segundina?

Partera 07: Tengo 65 años.

Entrevistadora: y ¿De dónde es usted?

Partera 07: De Huancavelica, nací en mi casa por Ascensión.

Entrevistadora: Doña Segundina, ¿Desde cuándo es partera?

Partera 07: Yo soy conocedora de la medicina natural, no solo partera, y todo porque tenía un grande jardín donde tenía diferentes clases de plantas y como desde pequeña sacaba hojas que mi mamá me indicaba para saber su medicina, hasta conocer total ya las plantas, que si me dolía algo tomaba solo mates de plantas porque les tengo fe y nada de pastillas ni nada.

Entrevistadora: Señora Segundina ¿usted utiliza plantas tradicionales para sus clientes mujeres que están embarazadas?

Partera 07: La mujer embarazada se queja de varias cosas, por eso yo si les atiengo todo natural no más, aparte que les hago masajes en el cuerpo (indica cintura y rodillas).

Entrevistadora: Señora Segundina, podría decirme si usted ¿realizo alguna vez un Aborto?

Partera 07: (silencio), ¿Por qué me pregunta eso señorita?

Entrevistadora: No se preocupe señito, esta información solo es netamente para mi investigación, no habrá ninguna medida contra usted si su respuesta es positiva.

Partera 07: Voy a confiar en usted entonces, porque si algunas veces si lo hago, pero cuando las chicas venían con su mama si eran muy jóvenes o con sus parejas, porque si no, no les atendía y a veces recién se enteraban ese momento que sus hijas estaban gestando.

Entrevistadora: Y ¿usted usa la planta nativa congona en para el aborto?

Partera 07: Si uso bastante congona.

Entrevistadora: Entonces hablemos de la Congona, explíqueme ¿cómo es esta planta?

Partera 07: Señorita es de pequeño tallo y delgado, tiene hojas engrosadas, huele como la menta y no tiene florcita y todo es de color verde.

Entrevistadora: y, señora Segundina ¿En qué parte crece la congona?

Partera 07: A mí me fue difícil de encontrar a un inicio, pero ahora ya casi todos en los pueblos tienen congona, antes había solo en las alturas.

Entrevistadora: Y, ¿qué parte de la planta usa?, ¿y cómo se prepara?

Partera 07: En sí se usa toda la planta hojas y tallo, y se hace hervir en una olla entre 2 litros de agua con 5 puñados de congona todo por unos minutos, se deja reposar una media hora, hasta que el agua sea verdoso, y se toma de 3 a 5 tazas diarias antes de cada comida.

Entrevistadora: ¿qué ocasiona éste preparado de congona en el cuerpo de una gestante?

Partera 07: Si se está gestando no es recomendable tomar ya que se perderá al bebe (sonríe), y lo primero que vas a sentir es sudoración, escalofrío. Dolor tipo cólico menstrual y poco a poco te vendrá un sangrado.

Entrevistadora: Señora Segundina, y ¿Cuál es el efecto negativo de este preparación de la congona?

Partera 07: Que puedes herir tu útero y con el tiempo puedes ser estéril, si lo haces varias veces o tomas mucho.

Entrevistadora: Señora Segundina ¿usted sabe o a escuchado que el aborto es un delito?

Partera 07: Si señorita, pero no sé mucho de eso porque solo estudie hasta tercero de primaria no más y no conozco mucho, pero conozco lo que la gente dice de que es malo.

Entrevistadora: Entonces ¿A usted nunca le procesaron o acusaron de este delito?

Partera 07: No señorita, sino ya me hubiera enterado o quién sabe (sonríe).

Entrevistadora: Bueno, eso es todo, muchísimas gracias por su colaboración.

Partera 07: Ya, de nada.

H. PARTERA N° 08 (Sra. Victoria)

Entrevistadora: Buenas Tardes señora, disculpe mi nombre es Arely Carranza y soy de la Universidad Nacional de Huancavelica de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, estoy realizando un trabajo de investigación sobre “El uso indebido de la planta nativa congona”, para lo cual es muy importante su participación y

colaboración. Señora ¿cómo le gustaría que la llame, para no usar su nombre si no lo desea?

Partera 08: Mi nombre es Victoria.

Entrevistadora: ¿Cuál es su edad?

Partera 08: Tengo 57 años.

Entrevistadora: ¿De dónde es usted?

Partera 08: de Huancavelica no más del barrio de San Cristóbal.

Entrevistadora: Señora Victoria, un señor naturista me señaló que usted también es naturista y me ayudaría.

Partera 08: A ya, ya señorita, yo le puedo ayudar en lo que puedo señorita, pero si no me va a comprometer en nada.

Entrevistadora: No, dígame entonces, ¿Cuántos años de experiencia tiene usted?

Partera 08: Desde hace ya 18 años que yo practico la curación con plantas y ayudo en varias enfermedades, desde que falleció mi madre me dejo sus enseñanzas de partera, pero no soy profesional porque algunos estudian yo no, además solo estude hasta 1° de secundaria, inicie vendiendo productos naturales para todo tipo de mal y desde ahí poco a poco fui aprendiendo de las diferentes plantas, buenas y malas.

Entrevistadora: ¿usted utiliza plantas tradicionales para sus clientes mujeres?

Partera 08: si es necesario, si pues

Entrevistadora: Señora Victoria, lo que quisiera saber para mi investigación es si usted ¿realizó alguna vez un aborto utilizando plantas nativas?

Partera 08: (Se pone nerviosa) señorita ¿Qué es lo que quiere saber de eso?

Entrevistadora: Es que mi investigación trata de prácticas de aborto con plantas naturales, por eso necesito saber ¿Qué plantas nativas utiliza?

Partera 08: Ya señorita, pero no me cause ningún problema, porque ahora casi todos hacemos eso porque desde muy jóvenes tienen sus hijos y muchos ya no se puede criar; aunque yo no hice muchas veces eso, pero se utiliza la Ruda, Congona y el Orégano, dependiendo de muchas cosas.

Entrevistadora: Por ahora quiero saber ¿cómo es la Congona?

Partera 08: Señorita esta planta tiene hojas y tallos verdes, no tiene flor, tiene un olor similar a la menta, la altura que crece es aproximadamente de 50 a 70 cm.

Entrevistadora: Y, señora Victoria ¿En qué parte crece la Congona?

Partera 08: Esa planta la podemos encontrar a lado de las chacras, alrededor de los puquiales, en lugares húmedos. También crecen en los huertos de las casas

Entrevistadora: Señito explíqueme: ¿qué parte de la planta usa?, ¿y cómo se prepara?

Partera 08: Yo de preferencia utilizo las hojas y tallos, porque ahí está su aceite esencial. Toda la planta se usa y para prepararla en una olla o se hace hervir esta planta con agua, hasta que el agua tome color verde amarillento, luego se hace enfriar, en un nuevo recipiente cerrado se guarda por 2 días para que después se pueda tomar, desde 4 a 5 días en cualquier hora; o, se puede tomar licuado también 3 tazas, pero de preferencia antes de dormir y al despertar, esto si ya tienes varias semanas de gestación, por eso yo ya índico como se debe tomar, porque no es igual para todos.

Entrevistadora: ¿Qué ocasiona éste preparado de congona en el cuerpo de una gestante?

Partera 08: Señorita lo que vas a sentir es calor y poco a poco sentirás dolor tipo cólico en el vientre y al día siguiente veras un pequeño sangrado y tienes que seguir tomando por 4 días.

Entrevistadora: Señora Victoria, ¿cuál es el efecto negativo de este preparación de la congona?

Partera 08: Ahh puede que el sangrado sea más abundante, pero esto sucederá si tomas fuera de lo indicado; por eso hay que tener mucho cuidado (producirá una hemorragia interna).

Entrevistadora: Señora Victoria ¿usted sabe o a escuchado que el aborto es un delito?

Partera 08: Claro señorita, a una señora que hacia eso la denunciaron, pero ella hacía con inyecciones, yo no, yo solo hago con plantitas, eso no es tan malo.

Entrevistadora: Entonces ¿A usted nunca le procesaron o acusaron de este delito?

Partera 08: Hasta ahora no señorita, nunca se me han enfermado o muerto mis clientes, al contrario se sanan.

Entrevistadora: Gracias señora, por su colaboración.

Partera 08: Ya señorita.

I. PARTERA N° 09 (Sra. Maruja)

Entrevistadora: Buenas Tardes señora, disculpe mi nombre es Arely Carranza y soy de la Universidad Nacional de Huancavelica de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, estoy realizando un trabajo de investigación sobre “El uso indebido de la planta nativa Congona”, para lo cual es muy importante su participación y

colaboración. Señora ¿cómo le gustaría que la llame, para no usar su nombre si no lo desea?

Partera 09: Llámeme (piensa en silencio) Maruja.

Entrevistadora: Esta bien señora Maruja, dígame ¿Cuál es su edad?

Partera 09: Tengo 66 años señorita

Entrevistadora: ¿De dónde es usted?

Partera 09: Soy del barrio de Santa Ana.

Entrevistadora: Señora Maruja, por otras personas me entere que usted es partera ¿Cómo llega a usted a practicar este oficio?

Partera 09: Si señorita, es que yo nací en Paucará, toda mi familia se vino a vivir a Huancavelica, yo tengo 08 hermanos y todos vivíamos en mi casa y a ellos no les gustaba estudiar, yo tampoco termine mis estudios porque solo estudie hasta el tercero de primaria, nunca aprendí a leer o escribir y como mi mamá se dedicaba como partera en Huancavelica, varios de mis hermanos aprendimos de sus enseñanzas de las plantas naturales que ella usaba, y cuando ella murió y nosotros solo sabíamos eso, tuvimos que trabajar, los varones se fueron y mi hermana y yo nos dedicamos a lo que mi mamá hacía como partera.

Entrevistadora: Entonces, ¿Cuántos años de experiencia tiene usted?

Partera 09: tiempo ya, será unos 26 años así.

Entrevistadora: Señora Maruja, lo que quisiera saber para mi investigación es si usted ¿realizó alguna vez un aborto utilizando plantas nativas?

Partera 09: A eso le decimos cuando hacen bajada, la mamá no quiere a su bebe, y nosotras le ayudamos con lo que conocemos pues señorita, y como hay peligro si sale mal algo, cobran más.

Entrevistadora: y ¿Cómo que Plantas utiliza usted?

Partera 09: Señorita hay varias plantas, raíces, pero lo que si va primero es la ruda, orégano, la rosa verde o congona y el perejil.

Entrevistadora: Para mi investigación necesito hablar por ahora sobre la Congona que también le dicen rosa verde comúnmente ¿Cómo es la Congona, señora Maruja?

Partera 09: Señorita la congona tiene tallo chico, hojas verdes pequeñas, tienen un olor como menta, sin flor, y mide chiquito como 30 a 60 cm.

Entrevistadora: y, señora Maruja ¿En qué parte crece la Congona?

Partera 09: Crece en las chacras, se encuentra al lado de plantas verdes, a lado de flores.

Entrevistadora: Y ¿qué parte de la planta usa?, ¿y cómo se prepara la congona para un aborto?

Partera 09: Se usa toda la planta haciéndola hervir en una olla de 3 litros de agua, luego agregamos de 4 a 5 tallos de congona y dejamos hervir por 5 minutos, dejamos reposar 30 minutos hasta que al agua sea de color verdoso, luego de toma de 4 a 5 tazas al día antes de cada comida por unos 5 días.

Entrevistadora: ¿Qué ocasiona éste preparado de congona en el cuerpo de una gestante?

Partera 09: Señorita primero se siente sudoración, escalofríos, dolor tipo cólico menstrual y luego ya hay sangrado.

Entrevistadora: Señora Maruja, ¿cuál es el efecto negativo de este preparación de la congona?

Partera 09: Solo si se toma más de la cuenta, porque producirá mucho sangrado con dolores de útero.

Entrevistadora: Señora Maruja ¿Usted sabe o a escuchado que el aborto que usted practica es un delito?

Partera 09: Pero a nosotras las parteras no nos meten a la cárcel, porque no hay documento nada.

Entrevistadora: Entonces ¿A usted nunca le procesaron o acusaron de este delito?

Partera 09: Una vez me quiso denunciar porque no paraba de sangrar, solo que ella también tenía vergüenza y ella había tenido la culpa de que tomo mal.

Entrevistadora: Yo creo que hay responsabilidad de ambos, es por eso el motivo del desarrollo de esta investigación, para llegar a una solución. Bueno gracias señora, por su colaboración.

Partera 09: De nada.

J. PARTERA N° 10 (Sra. Carmela)

Entrevistadora: Buenas Tardes señora, disculpe mi nombre es Arely Carranza y soy de la Universidad Nacional de Huancavelica de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, estoy realizando un trabajo de investigación sobre “El uso indebido de la planta nativa Congona”, para lo cual es muy importante su participación y colaboración. (Previo acuerdo se procede a la entrevista) Señora ¿cómo le gustaría que la llame?

Partera 10: Dígame Carmela Quinto.

Entrevistadora: Esta bien señora Carmela, dígame ¿Cuál es su edad?

Partera 10: Tengo 34 años señorita

Entrevistadora: ¿De dónde es usted?

Partera 10: Del distrito de Ascensión.

Entrevistadora: Señora Carmela, ¿Cómo llega a usted a practicar este oficio?

Partera 10: Aprendí de mi mamá desde unos 12 años ya, observando no más cuando mi mamá atendía en los partos y ayudaba a los vecinos cuando se ponían mal, mi mamá era conocida y toda la gente le buscaba para que le ayude, solo son sus plantas tradicionales de la región.

Entrevistadora: Señora Carmela, lo que quisiera saber para mi investigación es si usted ¿realizó alguna vez un aborto utilizando plantas nativas?

Partera 10: Si señorita, no puedo negar que no, como conozco bastante, si realicé todo sin problema.

Entrevistadora: y ¿Cómo que Plantas utiliza usted para hacer abortar?

Partera 10: Yo utilizo la ruda, apio, perejil y congona.

Entrevistadora: Que bien, entonces hábleme ¿Cómo es la Congona, señora Carmela?

Partera 10: Esta planta tiene hojas y tallos verdes, no tiene flor, y huele como la menta y crece hasta así (señala con las manos un altura de 50cm. a 70 cm.)

Entrevistadora: y, señora Carmela ¿En qué parte crece la Congona?

Partera 10: se encuentra al costado de las chacras casas y en los huertos.

Entrevistadora: Y ¿qué parte de la planta usa?, ¿y cómo se prepara la congona para un aborto?

Partera 10: se utiliza de preferencia toda la planta. Si queremos que salga potente la toma mezclamos varias plantas pero si solo quieres para un inicio del embarazo usamos solo una planta, la congona se prepara haciéndola hervir en agua, hasta que tome color verde,

hacemos enfriar en un botella cerrada u otro recipiente y se guarda la fermentación por dos días, para luego tomar.

Otra forma es haciendo licuar la congona con poco agua, eso es para cada toma echamos 2 ramitas de congona y se toma 3 veces al días por 2 días.

Entrevistadora: ¿Qué ocasiona éste preparado de congona en el cuerpo de una gestante?

Partera 10: Se va a sentir un calor, luego dolores en el vientre intensos y al día siguiente ya verás sangrado, debiendo continuar tomando.

Entrevistadora: Señora Carmela, ¿Cuál es el efecto negativo de este preparación de la congona?

Partera 10: Puede que el sangrado sea demasiado y exista dolor de cabeza.

Entrevistadora: Señora Carmela ¿Usted sabe o a escuchado que el aborto que usted practica es un delito?

Partera 10: Si escuche.

Entrevistadora: Y ¿aun así lo práctica?

Partera 10: Es que señorita, por nuestras plantas y trabajos es poco no más que pagan, y cuando preparamos eso ganamos un poco más, todo lo hacemos con cuidado.

Entrevistadora: ¿A usted nunca le procesaron o acusaron de este delito?

Partera 10: Hay no mamita, hay sí, mis hijos con quien se quedan.

Entrevistadora: Bueno, por ahora eso es todo, si necesito algo más la visitare, gracias.

Partera 10: Ya señorita.

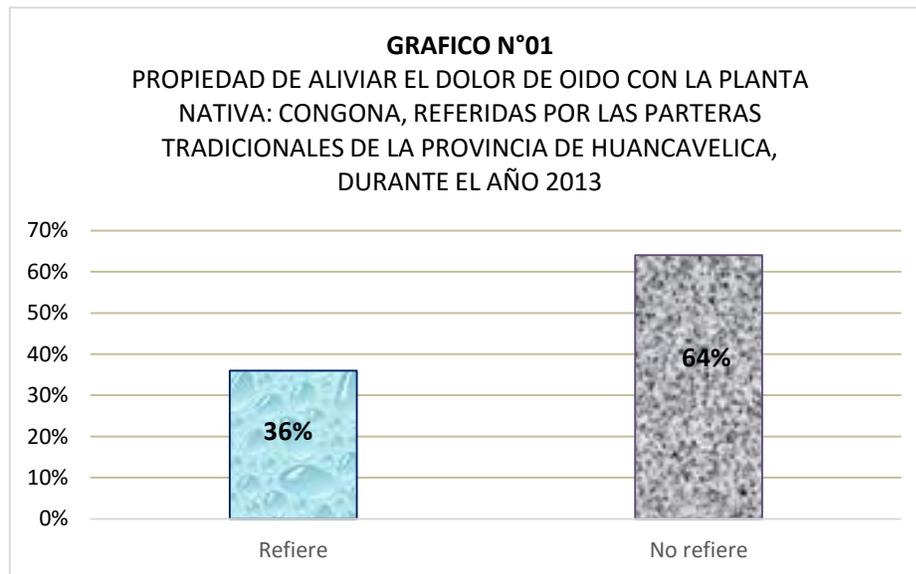
4.1.2. GRÁFICOS ESTADÍSTICOS.

Tabla N° 01

PROPIEDAD DE ALIVIA EL DOLOR DE OIDO CON LA PLANTA NATIVA:
CONGONA, REFERIDAS POR LAS PARTERAS TRADICIONALES DE LA
PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DURANTE EL AÑO 2013
¿Qué propiedades tiene la Planta nativa Congona?

ALIVIA EL DOLOR DE OIDO	TOTAL	
	fi	hi%
REFIERE	18	36%
NO REFIERE	32	64%
TOTAL	50	100%

Fuente: Base de datos.



Fuente: Tabla N° 01

Interpretación: Se puede apreciar en la siguiente grafica que el 36% (18) de las entrevistadas refieren la propiedad en aliviar el dolor de oído de diferentes maneras de uso, con la planta nativa: congona, por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica.

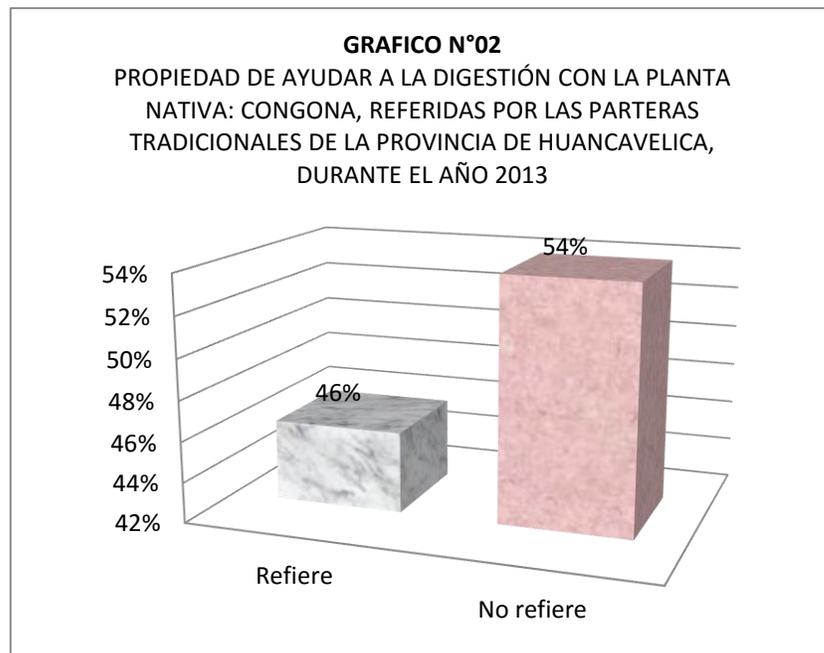
Tabla N° 02

**PROPIEDAD DE AYUDAR A LA DIGESTIÓN CON LA PLANTA NATIVA:
CONGONA, REFERIDAS POR LAS PARTERAS TRADICIONALES DE LA
PROVINCIA DE HUANCVELICA, DURANTE EL AÑO 2013**

¿Qué propiedades tiene la Planta Nativa Congona?

AYUDA A LA DIGESTION	TOTAL	
	fi	hi%
REFIERE	23	46%
NO REFIERE	27	54%
TOTAL	50	100%

Fuente: Base de datos.



Fuente: Tabla N° 02

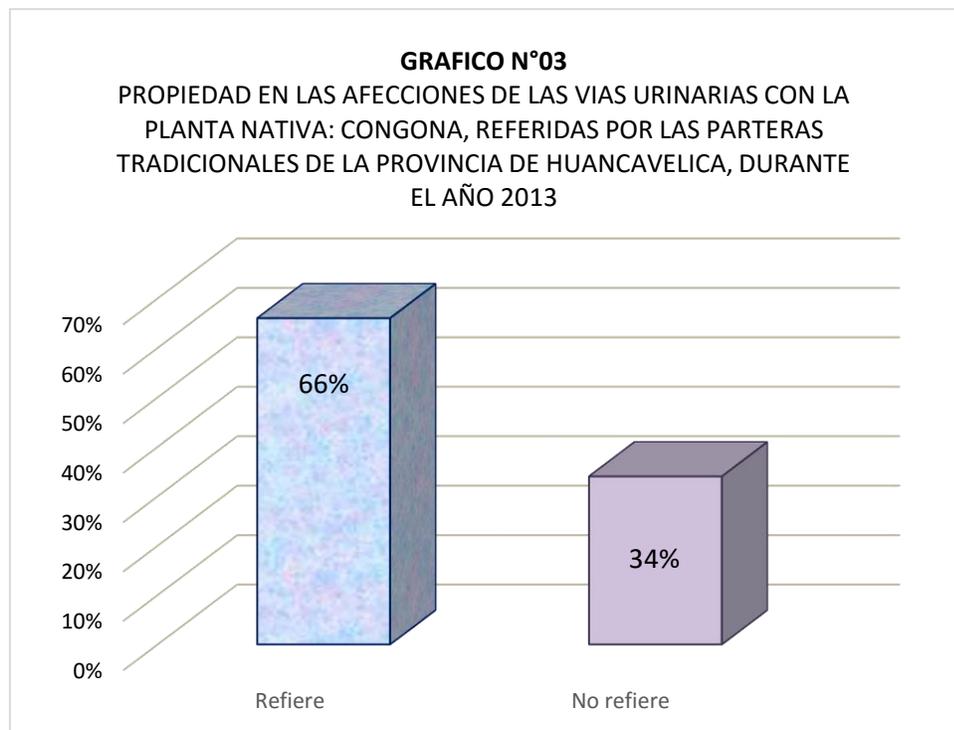
Interpretación: Se aprecia en la gráfica que el 46% (23) de las entrevistadas refieren la propiedad de ayudar la digestión con la planta nativa: congona, por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica.

Tabla N° 03
PROPIEDAD CON LA PLANTA NATIVA: CONGONA, REFERIDAS POR LAS
PARTERAS TRADICIONALES DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA,
DURANTE EL AÑO 2013

¿Qué propiedades tiene la Planta Nativa Congona?

AFECCIONES DE LAS VIAS URINARIAS	TOTAL	
	fi	hi%
REFIERE	33	66%
NO REFIERE	17	34%
TOTAL	50	100%

Fuente: Base de datos.



Fuente: Tabla N° 03

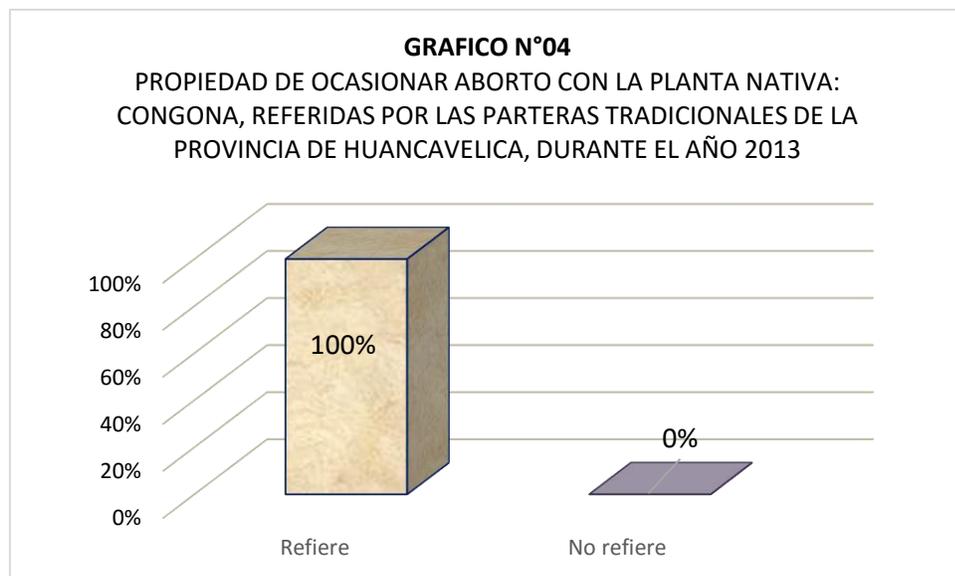
Interpretación: En la gráfica podemos apreciar que en un 66% (33) de las entrevistadas refieren la propiedad en las afecciones de las vías urinarias con la planta nativa: congona, por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica.

Tabla N° 04
PROPIEDAD DE OCASIONAR ABORTO CON LA PLANTA NATIVA: CONGONA,
REFERIDAS POR LAS PARTERAS TRADICIONALES DE LA PROVINCIA DE
HUANCAVELICA, DURANTE EL AÑO 2013

¿Qué propiedades tiene la Planta Nativa Congona?

ABORTO	TOTAL	
	fi	hi%
REFIERE	50	100%
NO REFIERE	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Base de datos.



Fuente: Tabla N° 04

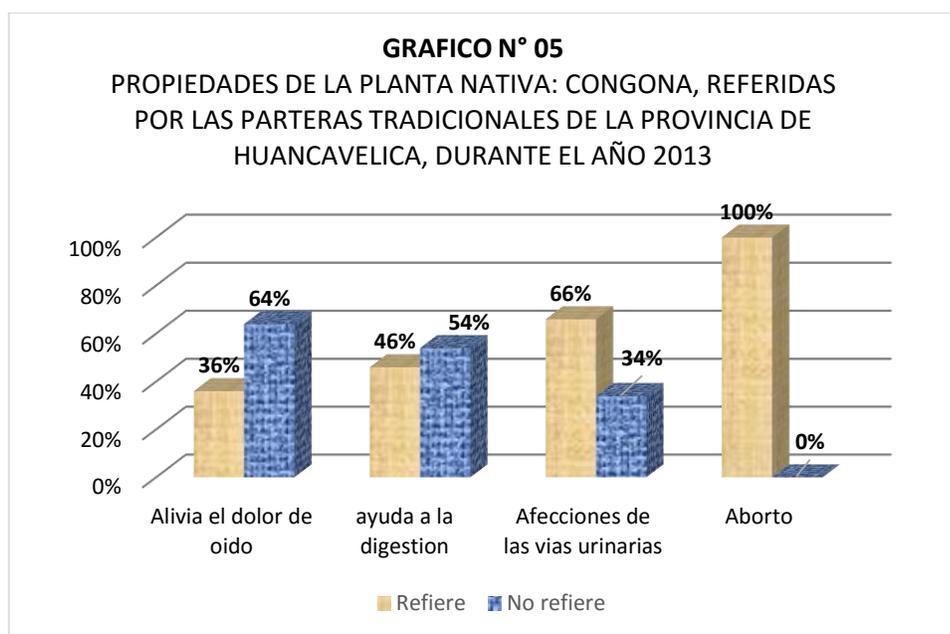
Interpretación: Se puede apreciar en la gráfica que el 100% (50) de las entrevistadas refieren la propiedad de ocasionar abortar con la planta nativa: congona, por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica.

Tabla N° 05
PROPIEDADES DE LA PLANTA NATIVA: CONGONA, REFERIDAS POR LAS
PARTERAS TRADICIONALES DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA,
DURANTE EL AÑO 2013

¿Qué propiedades tiene la Planta Nativa Congona?

PROPIEDADES DE LA PLANTA NATIVA: CONGONA	Refiere		No refiere		TOTAL	
	f i	h i%	f i	h i%	F i	H i%
Alivia el dolor de oído	18	36%	32	64%	50	100%
Ayuda a la digestión	23	46%	27	54%	50	100%
Afecciones de las vías urinarias	33	66%	17	44%	50	100%
Aborto	50	100%	0	0%	50	100%

Fuente: Base de datos.



Fuente: Tabla N° 05

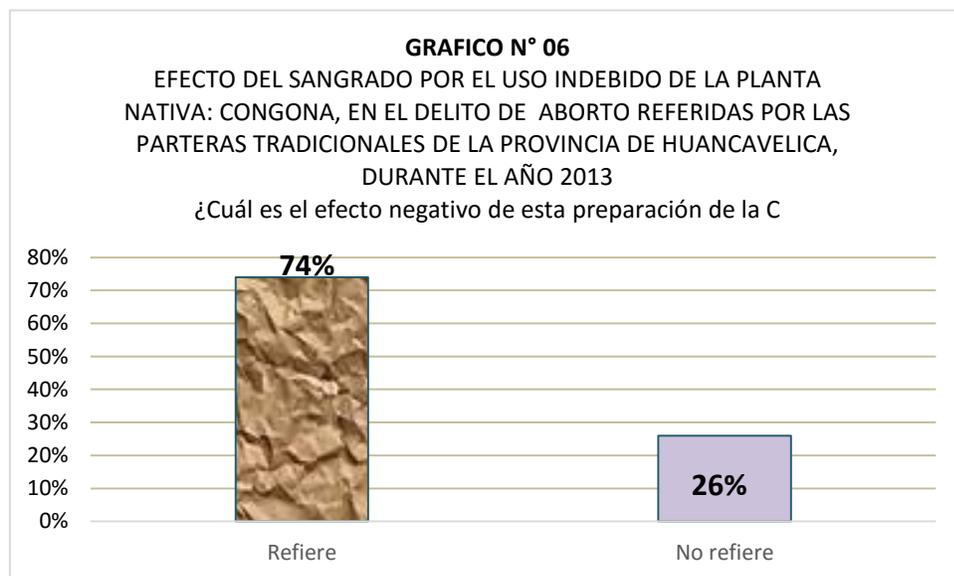
Interpretación: Se aprecia en la gráfica que progresivamente se refieren propiedades de alivio de dolor de oído, en la digestión, afecciones en vías urinarias y abortivas con la planta nativa: congona, por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica.

Tabla N° 06
EFFECTO DE SANGRADO POR EL USO INDEBIDO DE LA PLANTA NATIVA:
CONGONA, EN EL DELITO DE ABORTO REFERIDAS POR LAS PARTERAS
TRADICIONALES DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA, DURANTE EL AÑO
2013

¿Cuál es el efecto negativo de esta preparación de la congona?

SANGRADO	TOTAL	
	fi	hi%
REFIERE	37	74%
NO REFIERE	13	26%
TOTAL	50	100%

Fuente: Base de datos.



Fuente: Tabla N° 06

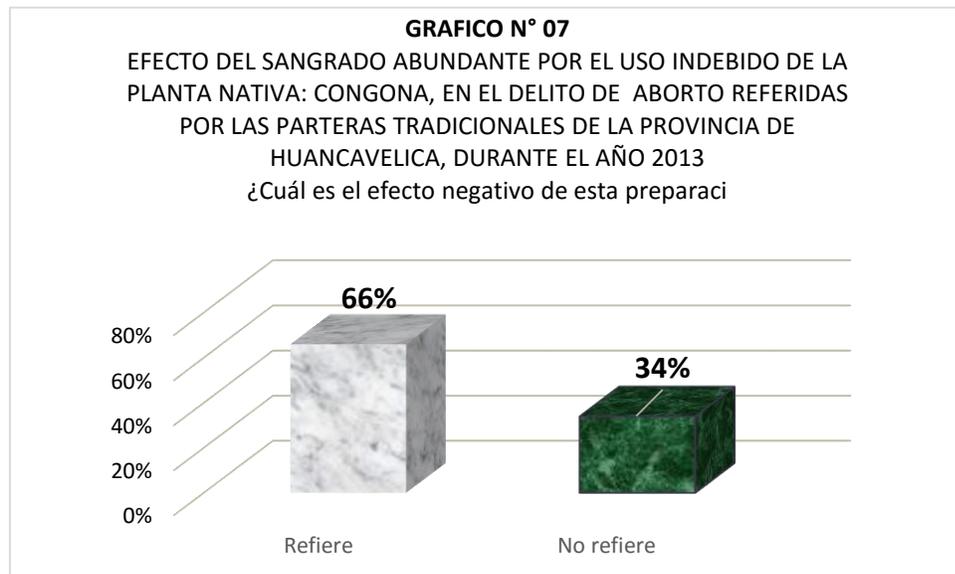
Interpretación: Se aprecia en la gráfica que el 74% (37) de las entrevistadas refieren el efecto de sangrado por el uso indebido de la planta nativa: congona, por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica.

Tabla N° 07
EFFECTO DE SANGRADO ABUNDANTE POR EL USO INDEBIDO DE LA PLANTA NATIVA: CONGONA, EN EL DELITO DE ABORTO REFERIDAS POR LAS PARTERAS TRADICIONALES DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA, DURANTE EL AÑO 2013

¿Cuál es el efecto negativo de esta preparación de la congona?

SANGRADO ABUNDANTE	TOTAL	
	fi	hi%
REFIERE	33	66%
NO REFIERE	17	34%
TOTAL	50	100%

Fuente: Base de datos.



Fuente: Tabla N° 07

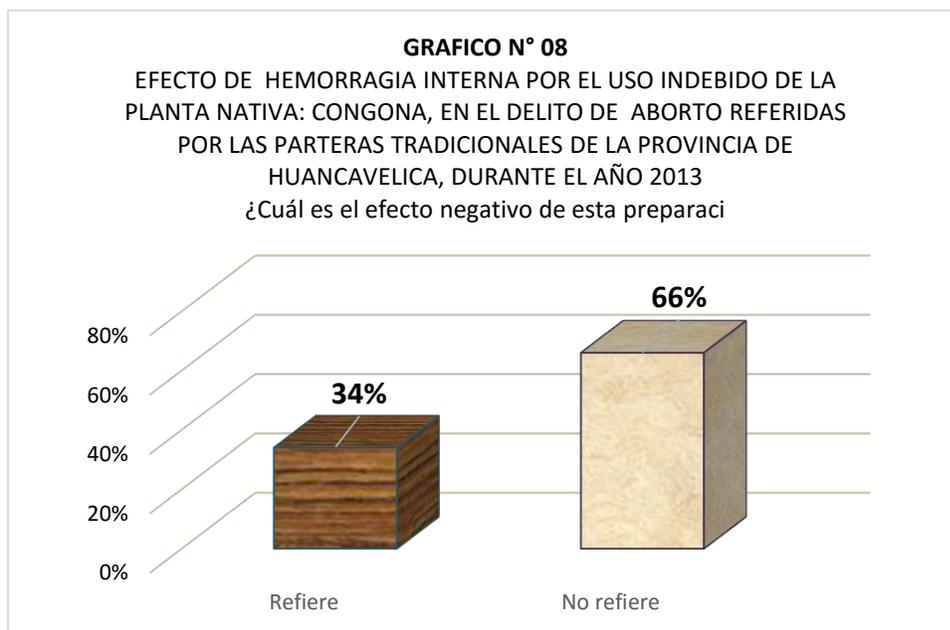
Interpretación: Se aprecia en la gráfica que el 66% (33) de las entrevistadas refieren el efecto de sangrado abundante por el uso indebido de la planta nativa: congona, por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica.

Tabla N° 08
EFFECTO DE HEMORRAGIA INTERNA POR EL USO INDEBIDO DE LA PLANTA NATIVA: CONGONA, EN EL DELITO DE ABORTO REFERIDAS POR LAS PARTERAS TRADICIONALES DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA, DURANTE EL AÑO 2013

¿Cuál es el efecto negativo de esta preparación de la congona?

HEMORRAGIA INTERNA	TOTAL	
	fi	hi%
REFIERE	17	34%
NO REFIERE	33	66%
TOTAL	50	100%

Fuente: Base de datos.



Fuente: Tabla N° 08

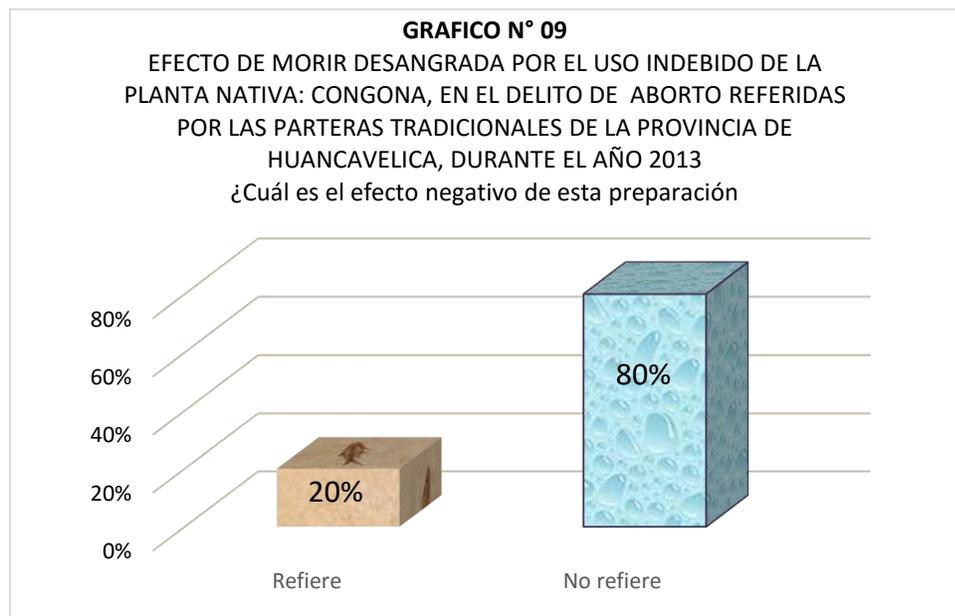
Interpretación: Se aprecia en la gráfica que el 34% (17) de las entrevistadas refieren el efecto de hemorragia interna por el uso indebido de la planta nativa: congona, por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica.

Tabla N° 09
EFFECTO DE MORIR DESANGRADA POR EL USO INDEBIDO DE LA PLANTA NATIVA: CONGONA, EN EL DELITO DE ABORTO REFERIDAS POR LAS PARTERAS TRADICIONALES DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA, DURANTE EL AÑO 2013

¿Cuál es el efecto negativo de esta preparación de la congona?

MORIR DESANGRADA	TOTAL	
	fi	hi%
REFIERE	10	20%
NO REFIERE	40	80%
TOTAL	50	100%

Fuente: Base de datos.



Fuente: Tabla N° 09

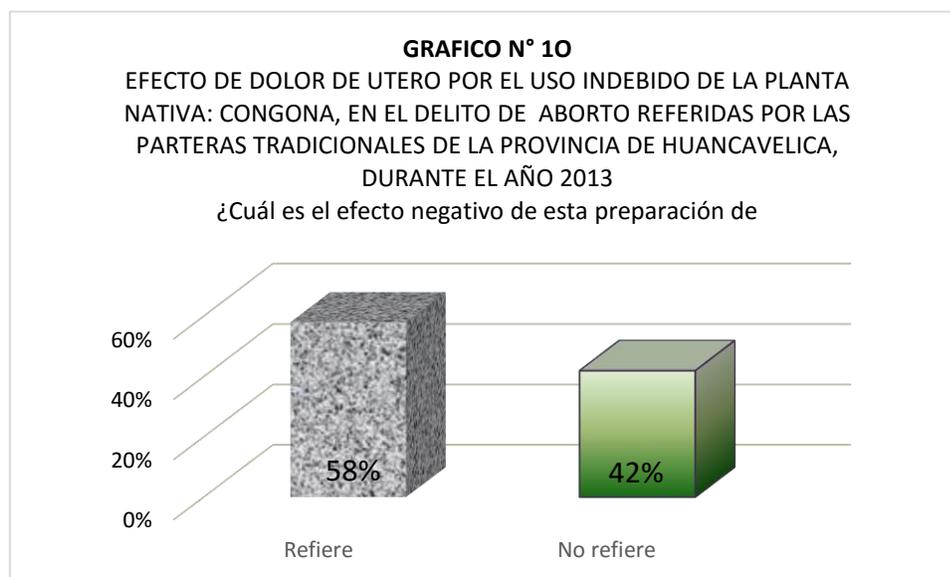
Interpretación: Se aprecia en la gráfica que el 20% (10) de las entrevistadas refieren el efecto de morir desangrada por el uso indebido de la planta nativa: congona, por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica.

Tabla N° 10
EFFECTO DE DOLOR DE UTERO POR EL USO INDEBIDO DE LA PLANTA NATIVA: CONGONA, EN EL DELITO DE ABORTO REFERIDAS POR LAS PARTERAS TRADICIONALES DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA, DURANTE EL AÑO 2013

¿Cuál es el efecto negativo de esta preparación de la congona?

DOLOR DE UTERO	TOTAL	
	fi	hi%
REFIERE	29	58%
NO REFIERE	21	42%
TOTAL	50	100%

Fuente: Base de datos.



Fuente: Tabla N° 10

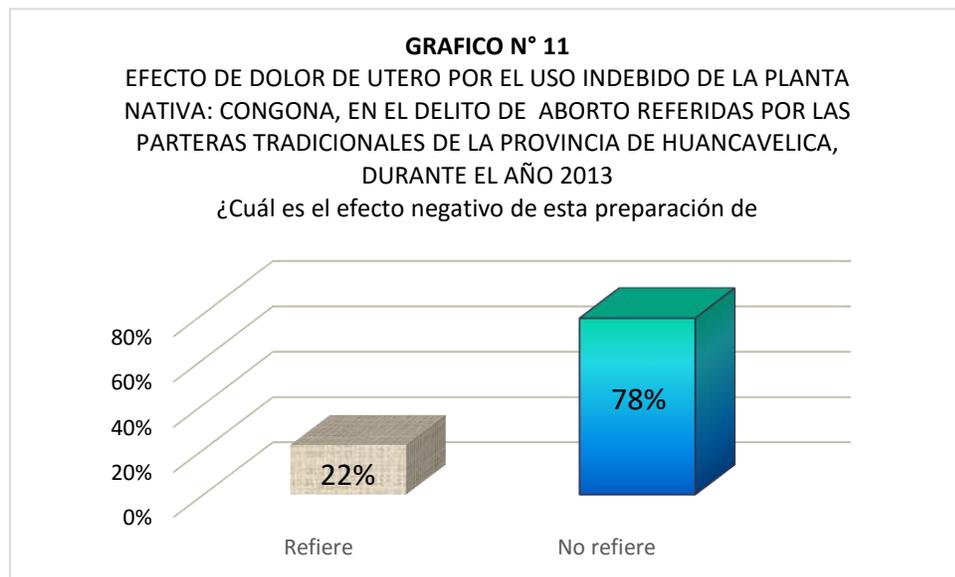
Interpretación: Se aprecia en la gráfica que el 58% (29) de las entrevistadas refieren el efecto de dolor de útero por el uso indebido de la planta nativa: congona, por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica.

Tabla N° 11
EFFECTO DE DOLOR DE CABEZA POR EL USO INDEBIDO DE LA PLANTA NATIVA: CONGONA, EN EL DELITO DE ABORTO REFERIDAS POR LAS PARTERAS TRADICIONALES DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA, DURANTE EL AÑO 2013

¿Cuál es el efecto negativo de esta preparación de la congona?

DOLOR DE CABEZA	TOTAL	
	fi	hi%
REFIERE	11	22%
NO REFIERE	39	78%
TOTAL	50	100%

Fuente: Base de datos.



Fuente: Tabla N° 11

Interpretación: Se aprecia en la gráfica que el 22% (11) de las entrevistadas refieren el efecto de dolor de útero por el uso indebido de la planta nativa: congona, por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica.

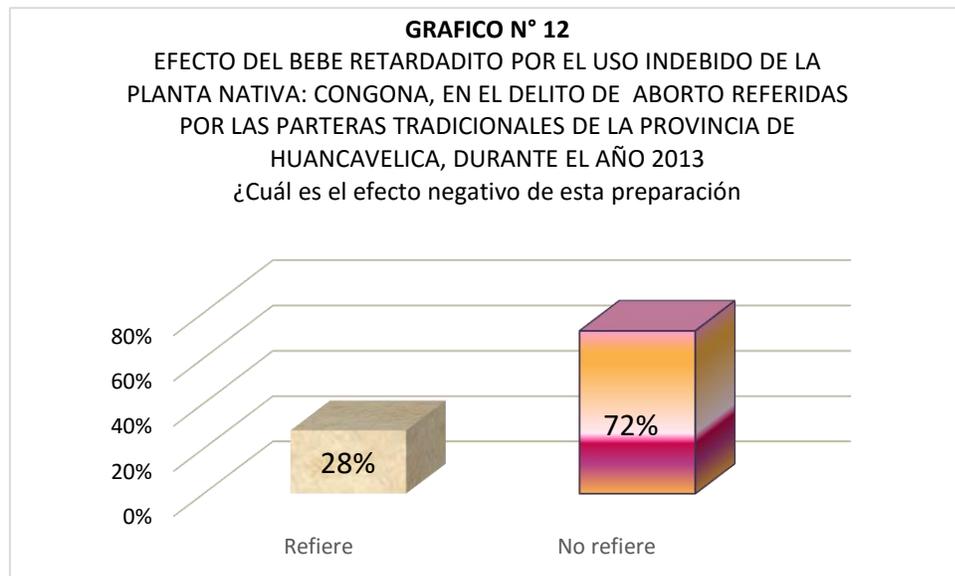
Tabla N° 12

EFFECTO DE BEBE RETARDADITO POR EL USO INDEBIDO DE LA PLANTA NATIVA: CONGONA, EN EL DELITO DE ABORTO REFERIDAS POR LAS PARTERAS TRADICIONALES DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA, DURANTE EL AÑO 2013

¿Cuál es el efecto negativo de esta preparación de la congona?

BEBE RETARDADITO	TOTAL	
	fi	hi%
REFIERE	14	28%
NO REFIERE	36	72%
TOTAL	50	100%

Fuente: Base de datos.



Fuente: Tabla N° 12

Interpretación: Se aprecia en la gráfica que el 28% (14) de las entrevistadas refieren el efecto del bebé retardadito (como suelen señalar las parteras) por el uso indebido de la planta nativa: congona, por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica.

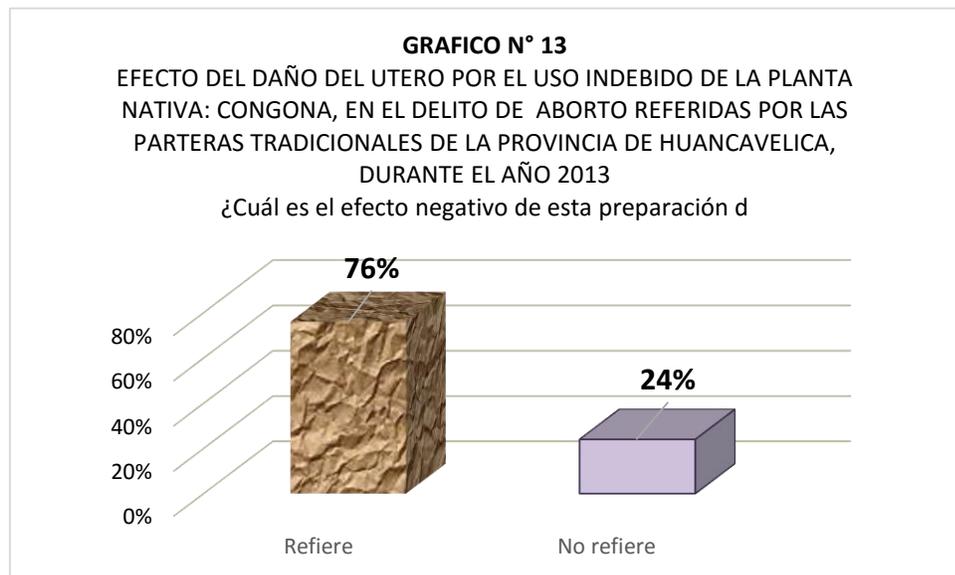
Tabla N° 13

EFFECTO DEL DAÑO DEL UTERO POR EL USO INDEBIDO DE LA PLANTA NATIVA: CONGONA, EN EL DELITO DE ABORTO REFERIDAS POR LAS PARTERAS TRADICIONALES DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA, DURANTE EL AÑO 2013

¿Cuál es el efecto negativo de esta preparación de la congona?

DAÑO DEL UTERO	TOTAL	
	fi	hi%
REFIERE	38	76%
NO REFIERE	12	24%
TOTAL	50	100%

Fuente: Base de datos.



Fuente: Tabla N° 13

Interpretación: Se aprecia en la gráfica que el 76% (38) de las entrevistadas refieren el efecto del daño del útero por el uso indebido de la planta nativa: congona, por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica.

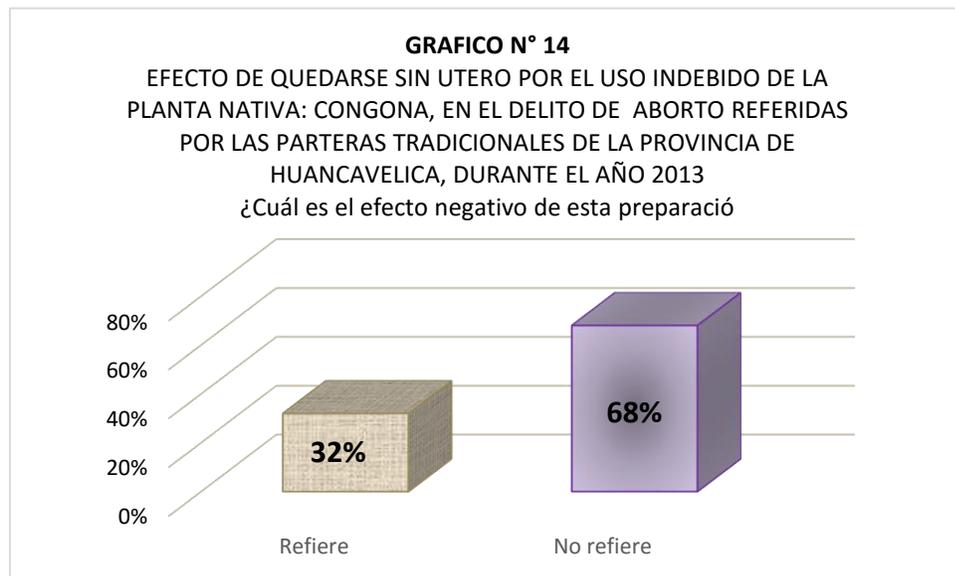
Tabla N° 14

EFFECTO DE QUEDARSE SIN UTERO POR EL USO INDEBIDO DE LA PLANTA NATIVA: CONGONA, EN EL DELITO DE ABORTO REFERIDAS POR LAS PARTERAS TRADICIONALES DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA, DURANTE EL AÑO 2013

¿Cuál es el efecto negativo de esta preparación de la congona?

QUEDARSE SIN UTERO	TOTAL	
	fi	hi%
REFIERE	16	32%
NO REFIERE	34	68%
TOTAL	50	100%

Fuente: Base de datos.



Fuente: Tabla N° 14

Interpretación: Se aprecia en la gráfica que el 28% (16) de las entrevistadas refieren el efecto de quedarse sin útero por el uso indebido de la planta nativa: congona, por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica.

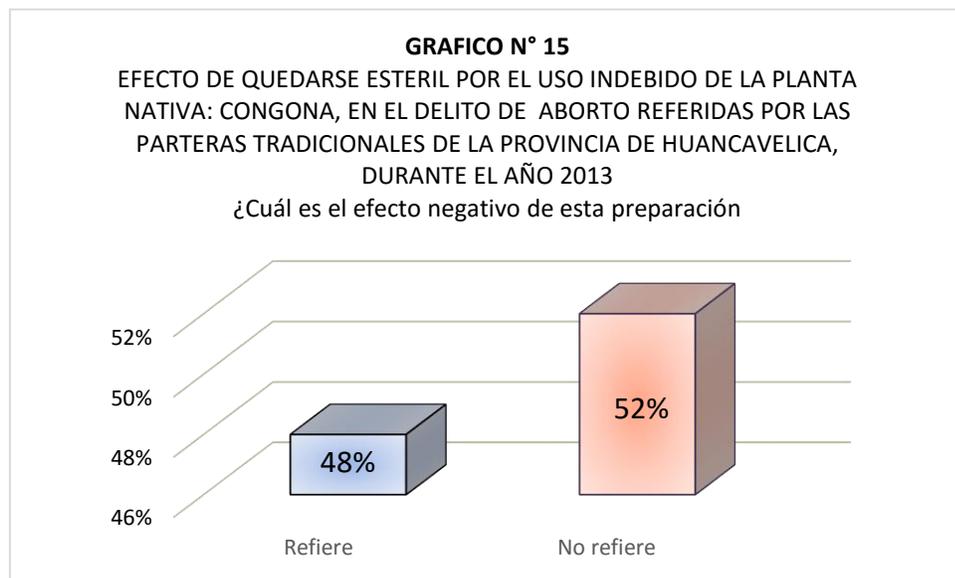
Tabla N° 15

EFFECTO DE QUEDARSE ESTERIL POR EL USO INDEBIDO DE LA PLANTA NATIVA: CONGONA, EN EL DELITO DE ABORTO REFERIDAS POR LAS PARTERAS TRADICIONALES DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA, DURANTE EL AÑO 2013.

¿Cuál es el efecto negativo de esta preparación de la congona?

QUEDARSE ESTERIL	TOTAL	
	fi	hi%
REFIERE	24	48%
NO REFIERE	16	52%
TOTAL	50	100%

Fuente: Base de datos.



Fuente: Tabla N° 15

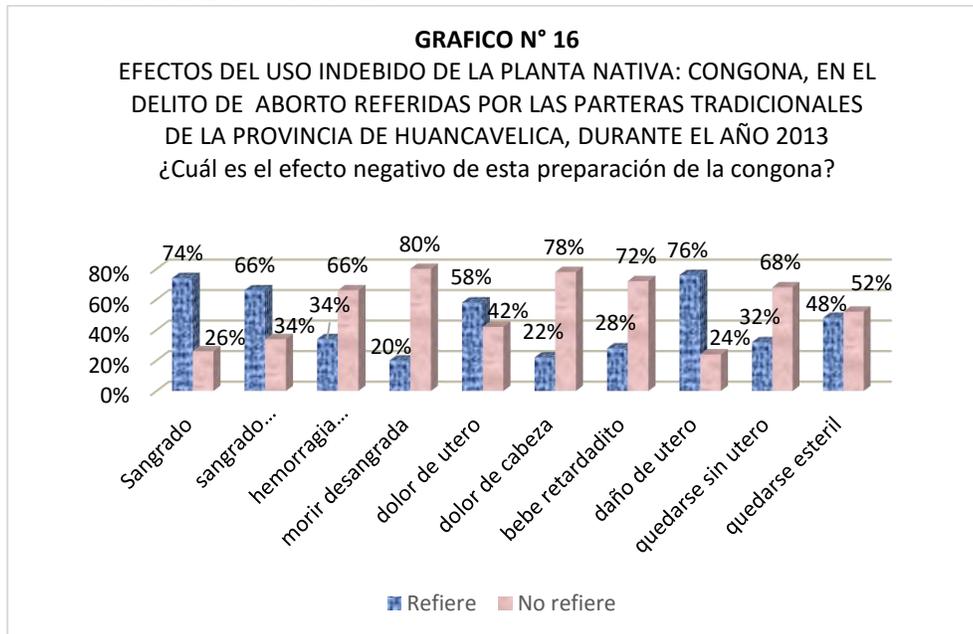
Interpretación: Se aprecia en la gráfica que el 48% (24) de las entrevistadas refieren el efecto de que las mujeres tienden a quedarse estéril por el uso indebido de la planta nativa: congona, por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica.

Tabla N° 16

EFFECTOS DEL USO INDEBIDO DE LA PLANTA NATIVA: CONGONA, EN EL DELITO DE ABORTO REFERIDAS POR LAS PARTERAS TRADICIONALES DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA, DURANTE EL AÑO 2013
¿Cuál es el efecto negativo de esta preparación de la congona?

EFFECTOS DEL USO DE LA PLANTA NATIVA: CONGONA	Refiere		No refiere		TOTAL	
	f i	h i%	f i	h i%	F i	H i%
Sangrado	37	74%	13	26%	50	100%
Sangrado abundante	33	66%	17	34%	50	100%
Hemorragia interna	17	34%	33	66%	50	100%
Morir desangrada	10	20%	40	80%	50	100%
Dolor de útero	29	58%	21	42%	50	100%
Dolor de cabeza	11	22%	39	78%	50	100%
Bebe retardadito	14	28%	36	72%	50	100%
Daño de útero	38	76%	12	24%	50	100%
Quedarse sin útero	16	32%	34	68%	50	100%
Quedarse estéril	24	48%	26	52%	50	100%

Fuente: Base de datos.



Fuente: Tabla N° 16

Interpretación: Se puede apreciar de la gráfica anterior, que el sangrado es el efecto más referido en 74% y 66% a diferencia de todos los efectos por el uso indebido de la planta nativa: congona, por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica.

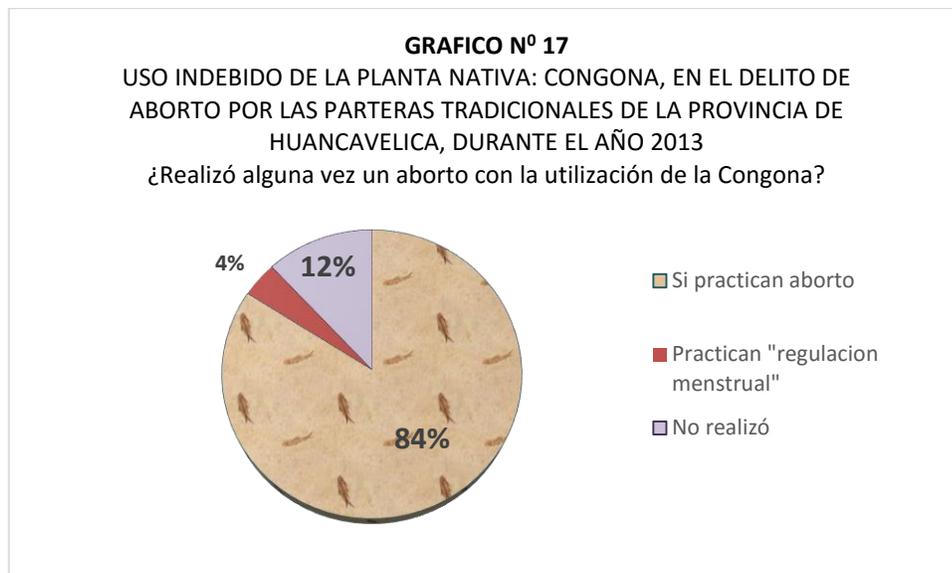
Tabla N° 17

USO INDEBIDO DE LA PLANTA NATIVA: CONGONA, EN EL DELITO DE ABORTO POR LAS PARTERAS TRADICIONALES DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DURANTE EL AÑO 2013

¿Realizó alguna vez un aborto con la utilización de la Congona?

ABORTO CON LA UTILIZACION DE LA CONGONA	TOTAL	
	fi	hi%
Si practican aborto	42	84%
Practican "regulación menstrual"	2	4%
No realizó	6	12%
TOTAL	50	100%

Fuente: Base de datos.



Fuente: Tabla N° 17

Interpretación: Se puede apreciar de la gráfica anterior que, en un 84% de parteras entrevistadas si practicaron el aborto con el uso de forma indebida de la planta nativa: congona de la provincia de Huancavelica.

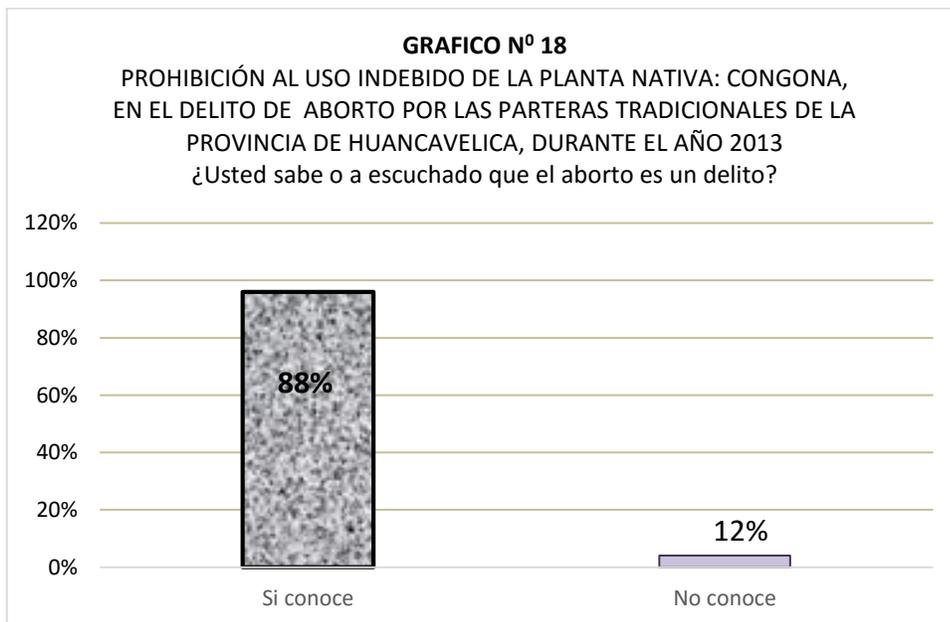
Tabla N° 18

PROHIBICIÓN AL USO INDEBIDO DE LA PLANTA NATIVA: CONGONA, EN EL DELITO DE ABORTO POR LAS PARTERAS TRADICIONALES DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA, DURANTE EL AÑO 2013

¿Usted sabe o ha escuchado que el aborto es un delito?

ABORTO COMO DELITO	TOTAL	
	fi	hi%
SI CONOCEN	44	88%
NO CONOCEN	6	12%
TOTAL	50	100%

Fuente: Base de datos.



Fuente: Tabla N° 18

Interpretación: Se puede apreciar de la gráfica anterior que, en un 88% de las parteras entrevistadas conocen sobre el delito de aborto ocasionado por el uso indebido de la planta nativa: congona, por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica.

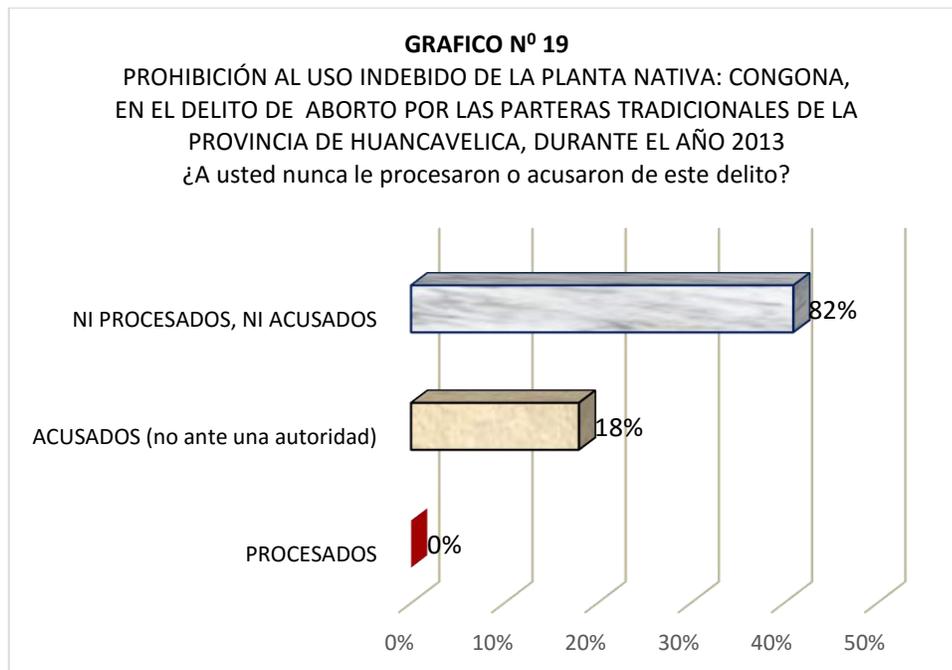
Tabla N° 19

PROCESADAS/ ACUSADAS POR USO INDEBIDO DE LA PLANTA NATIVA: CONGONA, EN EL DELITO DE ABORTO POR LAS PARTERAS TRADICIONALES DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA, DURANTE EL AÑO 2013

¿A usted nunca le procesaron o acusaron de este delito?

PROCESADOS / ACUSADOS POR ABORTO	TOTAL	
	fi	hi%
PROCESADOS	0	0%
ACUSADOS (no ante una autoridad)	9	18%
NI PROCESADOS, NI ACUSADOS	41	82%
TOTAL	50	100%

Fuente: Base de datos.



Fuente: Tabla N° 19

Interpretación: Se puede apreciar de la gráfica anterior que, el 82% de las parteras entrevistadas no fueron procesados ni acusados por el uso indebido de la planta nativa: congona, por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica.

4.2. PRUEBA DE HIPÓTESIS:

HIPÓTESIS ESTADÍSTICAS:

H_o : No es necesario la prohibición al uso indebido de la planta nativa: Congona, en el delito de aborto, por las parteras tradicionales de la Provincia de Huancavelica.

El uso indebido de la planta nativa: Congona, no se presenta en el delito de aborto por las parteras de la Provincia de Huancavelica, durante el año 2013.

$$H_o: t > 0.05$$

H_i : Es necesario la prohibición al uso indebido de la planta nativa: Congona, en el delito de aborto, por las parteras tradicionales de la Provincia de Huancavelica.

El uso indebido de la planta nativa: Congona, se presenta en el delito de aborto por las parteras de la Provincia de Huancavelica, durante el año 2013.

$$H_i: t < 0.05$$

TIPO DE PRUEBA: Unilateral con cola a la derecha

NIVEL DE SIGNIFICANCIA:

$$\alpha = 0.05 = 5\%$$

PRUEBA ELEGIDA: t de Student para una muestra.

TABLA N° 20: VALORES DE LA PRUEBA DE T DE STUDENT PARA UNA MUESTRA.

Prueba para una muestra

	Valor de prueba = 0					
	t	gl	Sig. (bilateral)	Diferencia de medias	95% Intervalo de confianza para la diferencia	
					Inferior	Superior
Prohibición al Uso indebido de la Planta nativa: congona, en el delito de aborto por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica, durante el año 2013"	22,998	49	,000	1,140	1,04	1,24

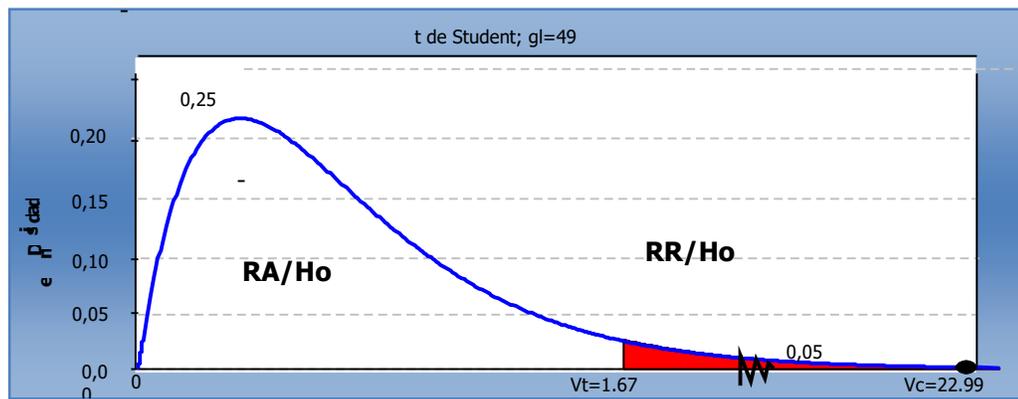
Fuente: Base de datos SPSS Ver 19.0.

TOMA DE DECISIÓN:

Como el valor t de la tabla = 1.67 es menor al t calculado = 22.998, entonces se puede rechazar la H_0 a un nivel de significancia del 5%, además este resultado se refuerza con el nivel de significancia calculado de 0.000, siendo menor a 0.05.

GRÁFICO 20

Diagrama de la distribución t de Student para la prueba de la significancia estadística de la hipótesis de investigación.



TOMA DE DECISIÓN ESTADÍSTICA

Puesto que $V_c > V_t$ ($22.99 > 1.67$) decimos que se ha encontrado evidencia para rechazar la hipótesis nula; es decir el valor calculado se ubica en la región de rechazo de la Hipótesis Nula (RR/H_0).

4.3. DISCUSIÓN

En la provincia de Huancavelica se han buscado encontrar factores que influyen en el delito de aborto por las parteras tradicionales, utilizando diversos métodos y estrategias, con el fin de reducir y evitar los casos, es allí que nace la idea plantear la prohibición al uso indebido de la planta nativa: Congona, en el delito de aborto por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica y así contribuir con el objetivo.

Debido a este planteamiento que he trazado, se ha encontrado los siguientes resultados Se encontró que en un 84% de las parteras entrevistadas si practicaron el aborto con el uso de forma indebida de la planta nativa: congona en la provincia de Huancavelica. El 88% de las parteras entrevistadas señalan conocer sobre el delito de aborto, practicándolo aún más porque la mayoría (82%) de las parteras o naturistas no fueron procesados ni acusados por este delito, siendo solo pocos (18%) los acusados por este delito pero no ante la autoridad respectiva.

Puesto que $V_c > V_t$ ($22.998 > 1,67$) decimos que se ha encontrado evidencia para rechazar la hipótesis nula; es decir el valor calculado se ubica en la región de rechazo de la Hipótesis Nula (RR/H_0); y aceptamos la hipótesis de investigación que: Es necesario la prohibición al uso indebido de la planta nativa: Congona, en el delito de aborto, por las parteras tradicionales de la Provincia de Huancavelica. El uso indebido

de la planta nativa: congona se presenta en el delito de aborto por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica durante el año 2013.

Finalmente considero que esta investigación es un aporte que permitirá contribuir a futuras investigaciones y nuevos métodos de abordaje para el desarrollo de nuevas tesis que ayuden al mundo del derecho.

CONCLUSIONES

1. Las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica y anteriores investigaciones señalan como propiedades de la planta nativa: congona, que alivia del dolor del oído, ayuda en la mejora de la digestión, en las afecciones de las vías urinarias y por último, tiene una propiedad abortiva al inducir la dilatación del útero de la mujer.
2. En relación a los efectos en el uso indebido de la planta nativa: congona, que fueron identificados en la presente investigación son: el sangrado, sangrado abundante, hemorragia interna, morir desangrado, el dolor del útero, dolor frecuente de cabeza, bebés nacidos con retardos mentales, daños al útero, pérdida del útero u otros que afectan a la mujer. Siendo de tal modo que el sangrado es el efecto más (74%) referido por las parteras tradicionales en la provincia de Huancavelica.
3. A través de la presente investigación se concluye que el 88% de las investigadas si tienen conocimiento sobre el delito de aborto, relacionándolos con el uso indebido de la planta nativa: congona. De igual forma, las referidas parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica ante el uso indebido de la planta nativa congona señalan en un 82% no fueron procesadas ni acusadas por el delito de Aborto consentido, tipificado en nuestra legislación peruana.
4. En conclusión general, es de indicarse que al tener un índice del uso indebido de la congona por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica, resalta que debe de prohibirse el uso indebido de la planta nativa: Congona para los fines abortivos; más aun habiéndose demostrado que dichas parteras tienen conocimiento del delito que realizan, y no son acusadas ni procesadas conforme a la normativa vigente de nuestro país.

RECOMENDACIONES

- 1.** Al Presidente Regional de la Provincia de Huancavelica, se recomienda controlar la planta nativa que inducen al aborto, en relación a su distribución, expendio y consumo.
- 2.** A los Obstetras de la provincia de Huancavelica, se recomienda buscar estrategias en Salud Sexual y Reproductiva, para orientar a la población vulnerable y actuar ante situaciones que atenten contra la vida de la madre y el feto.
- 3.** Para las futuras investigaciones, se recomienda que a partir de estos resultados realicen estudios de otras plantas nativas que también se hallan en nuestra provincia.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre. (12 de Noviembre de 2011). Uso de plantas medicinales tradicionales. *Monografía*, 20(2), 18p. Recuperado de <http://www.monografias.com/trabajos97/uso-plantas-medicina-tradicional/uso-plantas-medicina-tradicional.shtml>.
- Alvarez, Kimena P. (02 de agosto de 2012). Botánica. *Monografía*, 13(8), 12p. Recuperado de <http://www.slideshare.net/macr094/botánica.htm/>.
- Arteta. (21 de Octubre de 2010). Etnobotánica de Plantas Vasculares. *Scielo*, 10(2), 19p. Recuperado de http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=SO138-600X200400300007script=sci_arttext
- Zegarra. (16 abril del 2004). Anticonceptivos modernos. *El Peruano*, pp A2-A4.
- Bustos. (2008). *Plantas tradicionales*. Lima, Perú: Moreno S.A. 103pp
- Bustos Ramirez. (Noviembre de 2008). citado por Cabrera en Derecho Penal Parte Especial. Tomo I. Lima, Perú.
- Castillo. (14 de Julio de 2004). Ampliación de acceso a los metodos. *El Peruano*, p B1.
- Cabero Igleias, Balaquero. (2002). Ginecología (2ª ed). Barcelona, España: Arial. 756pp
- Cerron, C. (junio, 2006). Plantas tradicional. *Monografias*, 9 (5), Recuperado de <http://www.monografias.com/trabajos97/uso-plantas-tradicional/uso-plantas-tradicional.shtml>.

- Convención Americana sobre Derechos Humanos. (18 de Julio de 1978).
Suscrita el 22 de noviembre de 1969.
- Constitución Política del Perú. (1993).
- Código Penal. (2008). Perú: Jurista editores E.I.R.L.
- Código Civil Jurista. (2010).
- Chirinos Soto, F. (Junio de 2008). Derecho Penal - Comentado, concordado, anotado. (4ª ed). Lima, Perú: R. S.A.C. 201pp
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. (1948).
- Fresquet. (03 de Febrero de 2001). Congona. *Academia*, 52(9), p7. Recuperado de <https://www.academia.edu/5043921/CONGONA>
- Garrido Calderon, J. (2009). El aborto en la historia. Barcelona, España: Panamericana. 74pp
- Gay. (26 de Setiembre de 2011). *Plantas.Blog*, 2(3), p2. Recuperado de http://1.bp.blogspot.com/_jAjYsJEfEWE/TGiTrRLh7ml/AAAABJc/KLKYIhx478/s1600/26.JPG
- Harrinson. (2006). Medicina Interna. España: MC GRAW-HILL.2748pp.
- Jimenez Diaz, J. (18 de Julio de 2007). Plantas medicinales. Scielo. Recuperado de [http://scielo.sld.cu/inen.php?pid=S1561-30031990001007&script=sci_arttext&tlng=enko, k., & ij, i. \(324\). u9yiut. y89y9, 4.](http://scielo.sld.cu/inen.php?pid=S1561-30031990001007&script=sci_arttext&tlng=enko, k., & ij, i. (324). u9yiut. y89y9, 4.)
- Jurisprudencia, E. c. (s.f.). Dialogo con la Jurisprudencia. Exp. N° 5821-97. Data 30.000.G.J. Lima.
- Lapa Rivera, L. (2009). Manual de Derecho Penal - parte General. Huancavelica.
- Lapa Rivera, L. (2010). Derecho Penal – Parte Especial. Huancavelica.

- Larre. (16 de Mayo de 2009). Plantas utilizadas en la medicina tradicional. Realing, 12(3), 19pp.
- Madrigal García, C. y Rodríguez Ponz, J. (Abril de 2004). Derecho Penal – Parte Especial. Madrid, España: Carperi. 49pp.
- Morosco, M. y Zuñiga, C. (2003). Plantas medicinales, propiedad y uso. Colombia: A.F.A. 84pp.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos. (1976).
- Peña Cabrera, A. (Noviembre de 2008). Derecho penal parte especial. Lima, Peru.
- Constitucion Politica del Perú. (1993).
- Portocarrero Hidalgo, J. (22 de Marzo de 2004). Aborto y exposicion o Abandono en peligro, *Scielo*.21(5). Recuperado de https://www.google.com.pe/?gfe_rd=cr&ei=o-mFU5yDMuXd8gFz9YGoDQ#q=articulo+aborto+en+Sanagustin.
- Rigol. (2004). *Obstetricia y ginecologia*. Habana, Cuba: Ciencias Medicas. 609pp.
- Salinas Siccha. (2006). Derecho Penal - Parte General. Lima, Perú: S.A.
- Sandi y Molina. (2008). *Ginecologia*. San Jose, Costa Rica: Panamericana. 2036pp.
- Von Liszt. (2009). Citado por Lapa, Manual de Derecho Penal parte general. Huancavelica.

ANEXOS

ANEXO N° 01 MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO DEL PROYECTO: “Prohibición al uso indebido de la planta Nativa: congona, en el delito de aborto por las parteras tradicionales de la Provincia de Huancavelica, durante el año 2013”

INVESTIGADORA: CARRANZA MELLADO, Jahleel Arely.

FORMULACION DEL PROBLEMA	FORMULACION DEL OBJETIVO	TEORIA	HIPOTESIS	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGIA
<p>Problema general:</p> <p>¿Se debe plantear la prohibición al uso indebido de la planta nativa: Congona, en el delito de aborto por las parteras tradicionales en mujeres en</p>	<p>OBJETIVO GENERAL:</p> <p>Plantear la prohibición al uso indebido de la planta nativa: Congona, en el delito de aborto por las parteras tradicionales en mujeres en edad fértil de la provincia de Huancavelica,</p>	<p>Esta investigación se basa en la teoría de la fitoterapia y las teorías de la personalidad jurídica del ser humano.</p>	<p>Hipótesis general:</p> <p>Es necesario la prohibición al uso indebido de la planta nativa: Congona, en el delito de aborto por las parteras de la provincia de</p>	<p>Prohibición al uso indebido de la planta nativa: congona, en el delito de aborto.</p> <p>Definición conceptual:</p> <p>Imposibilitar la usanza del vegetal habitual: congona en el quebrantamiento de la ley por la</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico registrado • Conocimiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico de Aborto • Tipo de aborto. • Delito de aborto. • Propiedades de planta nativa: Congona • Efectos del consumo de la congona en el organismo de una gestante. 	<p>TIPO DE INVESTIGACIÓN</p> <p>Basico</p> <p>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</p> <p>Descriptivo</p> <p>MÉTODO DE INVESTIGACIÓN</p> <p>Método General: Se empleara el método inductivo, ya que nos permitirá se planteara la prohibición al uso indebido de la planta</p>

<p>edad fértil de la provincia de Huancavelica, durante el año 2013?</p> <p>Problema específico:</p> <p>¿Cómo se presenta el uso indebido de la planta nativa: Congona, en el delito de aborto por las parteras de la provincia de Huancavelica, durante el año 2013?</p>	<p>durante el año 2013</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Describir las propiedades de la planta tradicional: Congona. - Conocer los efectos de la planta nativa: congona y el mal uso como brebaje para ocasionar el aborto. - Estimar el uso indebido de la planta nativa: Congona, en el 		<p>Huancavelica, durante el año 2013.</p> <p>Hipótesis específico:</p> <p>El uso indebido de la planta nativa: Congona, Se presenta en el delito de aborto por las parteras de la provincia de Huancavelica, durante el año 2013.</p>	<p>interrupción del embarazo</p> <p>Definición operacional:</p> <p>Es el resultado de la revisión del libro de registro de emergencias del H.D.H. y respuestas de las guías de entrevistas estructuradas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Frecuencia • Practica • Legalidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Consecuencias en el organismo después de la práctica de un aborto. • Requieren realización de un aborto. • Realiza aborto con infusión de Congona. • Conoce a alguien que se practicó un aborto. • Problemas legales por el delito de aborto. 	<p>nativa: Congona, en el delito de aborto.</p> <p>Método Básico: Se empleara el método de entrevista y bibliográfico.</p> <p>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</p> <p>En el presente trabajo se utilizara el diseño descriptivo simple:</p> <p>Esquema:</p> <p style="text-align: center;">M 0</p> <p>Donde</p> <p>M:Parteras de la provincia de Huancavelica</p> <p>O: Uso indebido de la planta nativa:</p>
--	---	--	--	--	---	---	---

	<p>delito de aborto por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica, durante el año 2013.</p> <p>– Analizar la prohibición del uso de la planta nativa: Congona, en el delito de aborto por las parteras tradicionales en mujeres en edad fértil de la provincia de Huancavelica, durante el año 2013.</p>					<ul style="list-style-type: none"> • Prohibición del uso de la congona para fines abortivos. 	<p>Congona, en el delito de aborto.</p> <p>TECNICA DE RECOLECCION:</p> <p>Técnica: Encuesta – entrevista y observación.</p> <p>Instrumento: Entrevistas estructuradas y el libro de registro de emergencia obstétrica.</p> <p>TÉCNICA DE ANÁLISIS DE DATOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estadística Descriptiva: <p>Se emplearon cuadros simples, dobles y de triple entrada, T student</p>
--	---	--	--	--	--	---	---

							<ul style="list-style-type: none">• Programas Estadísticas: Se emplearán los programas Microsoft Excel 2013 y SPSS 19 para el procesamiento de datos.
--	--	--	--	--	--	--	---



ANEXO N° 02

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
E.A.P DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
GUIA DE ENTREVISTA



Estimada colaborador(a):

La presente investigación tiene como propósito Plantear la Prohibición del “Uso indebido de la planta nativa: Congona para fines abortivos”. La información que se recopile a través de la entrevista será registrada de forma fidedigna, en forma escrita y fotográfica.

Supuesto Nombre: _____ Lugar de procedencia: _____

Edad del entrevistado: _____ Años de Experiencia: _____

INTRODUCCIÓN: Inicie la entrevista teniendo como guía la pregunta N° 1 y entablar un diálogo, en base a la respuesta de la entrevistada. No es necesario que se considere sólo las preguntas de la guía, ni el orden es estricto.

1. ¿Usted utiliza plantas nativas para sus clientes mujeres?

2. Usted ¿realizó alguna vez un aborto con la utilización de la Congona?

3. Explíqueme ¿cómo es esta planta de la Congona?

4. ¿En qué parte crece la Congona? _____

5. ¿Qué parte de la planta usa? ¿Cómo se prepara esta planta?

6. ¿Qué ocasiona éste preparado de congona en el cuerpo de una gestante?

7. ¿Cuál es el efecto negativo de esta preparación de la congona?

8. ¿Usted sabe o ha escuchado que el aborto es un delito?

9. ¿A usted nunca le procesaron o acusaron de este delito?

“GRACIAS POR SU COLABORACIÓN”

ANEXO N° 03

BASE DE DATOS (SABANA)

N°	PROPIEDADES				EFECTO NEGATIVO									
	Alivia dolor de oído	ayuda a la digestión	afecciones	abortivas	Sangrado	Sangrado abundante	Hemorragia intra uterina	morir desangrada	dolor uterino	dolor de cabeza	bebe retardadito	daño uterino	sin útero	estéril
1	2	1	1	1	1	1	2	2	1	2	2	1	1	2
2	1	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	1	1	1
3	2	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1
4	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2
5	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1	1	2	2
6	2	1	2	1	2	2	2	1	2	2	1	1	2	2
7	1	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1
8	2	2	1	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2
9	2	1	2	1	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2
10	2	2	2	1	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2
11	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	2	2
12	2	1	1	1	2	1	2	2	1	2	2	1	1	2
13	1	2	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1
14	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	2
15	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1
16	2	1	2	1	1	1	2	2	1	1	2	2	2	1
17	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	2	1	2	2
18	2	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	2	1

19	1	2	1	1	1	2	2	1	1	2	2	2	1	1
20	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	2
21	2	2	1	1	1	1	2	2	1	2	2	1	2	1
22	1	2	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1
23	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	2
24	2	2	1	1	2	1	2	2	1	1	2	1	2	1
25	2	1	2	1	1	2	1	2	1	1	2	2	1	2
26	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	1	1	2	1
27	2	1	1	1	1	2	1	2	1	2	2	1	2	1
28	2	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	2	2	2
29	1	2	1	1	1	2	1	1	2	2	1	1	2	1
30	2	1	2	1	1	1	1	2	1	2	2	1	2	2
31	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1
32	2	1	2	1	1	1	2	2	1	2	2	1	2	2
33	2	2	2	1	1	1	2	2	1	1	1	2	2	2
34	2	2	2	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1
35	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1
36	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1
37	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2
38	2	2	1	1	1	2	2	1	1	1	2	1	2	1
39	2	2	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	2	1
40	1	2	1	1	1	1	2	2	1	2	2	1	2	2
41	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2
42	2	1	2	1	1	1	2	2	1	2	2	1	1	1
43	2	2	2	1	1	1	2	2	1	2	2	1	1	2

44	2	2	1	1	1	1	2	2	2	1	1	2	2	1
45	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2	1	2	2
46	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2
47	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	2	2	2
48	2	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	1	1	2
49	1	2	2	1	2	1	2	2	1	2	2	1	1	1
50	1	2	1	1	1	2	1	2	2	1	2	1	2	1

N°	USO CONGONA	CONOCIMIENTO DE ABORTO	PROCESADA	SUMA	BAREMO
1	1	1	3	5	1
2	1	1	3	5	1
3	1	1	3	5	1
4	1	1	3	5	1
5	2	1	3	6	2
6	1	1	3	5	1
7	1	1	2	4	1
8	1	1	3	5	1
9	1	1	2	4	1
10	1	1	3	5	1
11	1	1	3	5	1
12	2	1	3	6	2
13	1	1	3	5	1
14	1	1	3	5	1
15	1	1	3	5	1
16	1	1	3	5	1
17	1	2	3	6	2
18	1	1	3	5	1
19	1	1	3	5	1
20	1	1	2	4	1
21	1	1	3	5	1
22	1	1	3	5	1
23	1	1	3	5	1
24	1	1	3	5	1
25	1	1	2	4	1
26	2	1	3	6	2
27	1	1	2	4	1
28	1	1	3	5	1
29	1	1	3	5	1
30	1	1	3	5	1
31	2	1	3	6	2
32	2	1	3	6	2
33	1	1	2	4	1
34	1	1	3	5	1
35	1	1	3	5	1

36	1	2	3	6	2
37	1	1	2	4	1
38	1	1	3	5	1
39	1	1	3	5	1
40	1	1	3	5	1
41	1	1	2	4	1
42	1	1	3	5	1
43	1	1	3	5	1
44	1	1	3	5	1
45	1	1	3	5	1
46	2	1	2	5	1
47	1	1	3	5	1
48	1	1	3	5	1
49	1	1	3	5	1
50	1	1	3	5	1

Donde:

1 es menor de 5

2 es menor de 5



ANEXO N° 04 VALIDEZ DE INSTRUMENTO



ESCALA DICOTOMICA PARA JUICIO DE EXPERTO

APRECIACIÓN DE EXPERTOS SOBRE EL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

Señor (a); importuno su valioso tiempo, para que se sirva validar este instrumento.

Su aporte contribuirá en mi formación profesional.

Por favor, marque con un aspa (X) en la casilla SI o No según su juicio.

ITÉM	SI	NO
1. La estructura del instrumento es adecuado.	(X)	()
2. La secuencia de presentación de ítem es óptima.	(X)	()
3. El grado de complejidad o dificultad de los ítems es aceptable.	(X)	()
4. Los términos utilizados en la pregunta son claros y Comprensibles.	(X)	()
5. La redacción de los ítem expresa puntualmente la información que se requiere.	(X)	()
6. Los ítems miden las dimensiones e indicadores de la variable en cuestión	(X)	()
7. El instrumento abarca en su totalidad la variable de estudio	(X)	()
8. Las preguntas permiten una fácil representación del tema al que están orientadas.	(X)	()
9. Los ítems permiten recoger información para alcanzar el objetivo del instrumento.	(X)	()
10. Los ítems representan a todas las preguntas que puedan hacerse	(X)	()

SUGERENCIAS:

FECHA: 12 / 05 / 2014

Nombre del Experto:


 Juan Omar Silveira Malpartida
 ABOGADO
 C.A. N° 134
 D



ESCALA DICOTOMICA PARA JUICIO DE EXPERTO

APRECIACIÓN DE EXPERTOS SOBRE EL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

Señor (a); importuno su valioso tiempo, para que se sirva validar este instrumento.

Su aporte contribuirá en mi formación profesional.

Por favor, marque con un aspa (X) en la casilla SI o No según su juicio.

ITÉM	SI	NO
1. La estructura del instrumento es adecuado.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. La secuencia de presentación de ítem es óptima.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. El grado de complejidad o dificultad de los ítems es aceptable.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Los términos utilizados en la pregunta son claros y Comprensibles.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. La redacción de los ítem expresa puntualmente la información que se requiere.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Los ítems miden las dimensiones e indicadores de la variable en cuestión	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. El instrumento abarca en su totalidad la variable de estudio	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8. Las preguntas permiten una fácil representación del tema al que están orientadas.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9. Los ítems permiten recoger información para alcanzar el objetivo del instrumento.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10. Los ítems representan a todas las preguntas que puedan hacerse	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

SUGERENCIAS:

.....
.....

FECHA: 20 / 04 / 2019

Nombre del Experto:

Abog. Carmen A. Breña Saravia
C.A.H. 204



ESCALA DICOTOMICA PARA JUICIO DE EXPERTO

APRECIACIÓN DE EXPERTOS SOBRE EL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

Señor (a); importuno su valioso tiempo, para que se sirva validar este instrumento.

Su aporte contribuirá en mi formación profesional.

Por favor, marque con un aspa (X) en la casilla SI o No según su juicio.

ITÉM	SI	NO
1. La estructura del instrumento es adecuado.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. La secuencia de presentación de ítem es óptima.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. El grado de complejidad o dificultad de los ítems es aceptable.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Los términos utilizados en la pregunta son claros y Comprensibles.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. La redacción de los ítem expresa puntualmente la información que se requiere.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Los ítems miden las dimensiones e indicadores de la variable en cuestión	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. El instrumento abarca en su totalidad la variable de estudio	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8. Las preguntas permiten una fácil representación del tema al que están orientadas.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9. Los ítems permiten recoger información para alcanzar el objetivo del instrumento.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10. Los ítems representan a todas las preguntas que puedan hacerse	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

SUGERENCIAS:

.....
.....

FECHA: 14 / 05 / 2014

Nombre del Experto: Lisset Tonia Bendeui Boza


Lisset T. Bendeui Boza
 GINECÓLOGA
 C.O.P. 2002

VALIDEZ DE LA GUÍA DE ENTREVISTA PARA LA PROHICIÓN DEL USO INDEBIDO DE LA PLANTA NATIVA “CONGONA” POR LAS PARTERAS DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA

1. RECOPIACIÓN DE ÍTEMS

En el diseño inicial de la guía de entrevista fue realizada a través de una minuciosa observación del libro de emergencia del Hospital Regional de Huancavelica, teniendo en ese momento los siguientes ítems:

- a. ¿Usted sabe o ha escuchado acerca del delito de aborto?
- b. ¿Conoces las propiedades de la planta nativa Congona?
- c. ¿Conoce los efectos del consumo de la congona en el organismo de una gestante?
- d. ¿Conoce las consecuencias en el organismo después de la práctica de un aborto?
- e. ¿Le solicitaron que le practique un aborto?
- f. ¿Fue procesada(o) o sospechosa(o) de haber realizado un aborto?

2. VALIDEZ

Se consultaron a tres especialistas

Abogado: Juan Omar Silvera Malpartida

Abogada: Carmen Amanda Breña Saravia

Obstetra: Jucely L. Iparraguirre Peralta

ÍTEMS	VALIDEZ DE EXPERTOS			
	ADECUADO		INADECUADO	
	Nº	%	Nº	%
1	3	100%	0	0%
2	3	100%	0	0%
3	3	100%	0	0%
4	3	100%	0	0%
5	3	100%	0	0%
6	3	100%	0	0%
7	2	67%	1	33%
8	3	100%	0	0%
9	3	100%	0	0%
10	3	100%	0	0%
TOTAL	29	67%	1	33%

Para el cuestionario se considera la validez del contenido en un 67%, lo que es aceptable. En relación al ítem 07 de la escala Dicotómica, como sólo el 67% de expertos consideran adecuado la estructura del instrumento, es necesario modificar la secuencia y ampliar más interrogantes que ayuden a abarcar la totalidad de la variable de estudio.

Es cambiado el título de la presente investigación por sugerencia del experto, sustrayendo una parte del título original, denominándose finalmente: **“PROHIBICIÓN AL USO INDEBIDO DE LA PLANTA NATIVA: CONGONA, EN EL DELITO DE ABORTO POR LAS PARTERAS TRADICIONALES DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA, DURANTE EL AÑO 2013”**.

El ítem “b” será cambiado por el siguiente ítem:

¿Usted utiliza plantas nativas para sus clientes mujeres?

El ítem “d” será cambiado por el siguiente ítem:

¿Cuál es el efecto negativo de esta preparación de la Congona?

El ítem “e” será cambiado por el siguiente ítem:

Usted ¿realizó alguna vez un aborto con la utilización de la Congona?

Asimismo, se agregarán los siguientes ítems:

¿Usted utiliza plantas nativas para sus clientes mujeres?

Explíqueme ¿cómo es esta planta de la Congona?

¿En qué parte crece la Congona?

¿A usted nunca le procesaron o acusaron de este delito?

3. ADMINISTRACIÓN DE ÍTEMS

Se realizó dos pruebas piloto:

La primera prueba piloto se entrevistó a 5 parteras tradicionales de la localidad de Huancavelica.

Y en la segunda prueba piloto se volvió a realizar 2 nuevas entrevistas a las parteras tradicionales de la localidad de Huancavelica, corrigiendo los errores cometidos en la primera prueba piloto.

4. ANÁLISIS DE LA PRUEBA PILOTO

4.1. PRIMERA PRUEBA PILOTO:

- ✓ El tiempo de la entrevista fue muy corto, ya que duro como mínimo 3 minutos y como máximo 6 minutos.
- ✓ Se cometió el error de inducir las respuestas de la entrevista.
- ✓ También sé que las entrevistadas, cortaban las respuestas.
- ✓ Se cometió el error de solicitar el nombre de las entrevistadas, ya que ocasionaban incomodidad en las parteras.
- ✓ La información recopilada, fue escasa, por lo que se decidió realizar una segunda prueba piloto.

4.2. SEGUNDA PRUEBA PILOTO:

- ✓ Se logró mejorar el tiempo de la entrevista, ampliándose esta de 20 a 30 minutos.
- ✓ Se logró una comunicación asertiva entre las entrevistadas y la entrevistadora.
- ✓ Las preguntas fueron más precisas y más claras para las entrevistadas.
- ✓ Se logró obtener mejores respuestas a diferencia de la primera prueba piloto.
- ✓ Algunas respuestas, fueron ampliadas por las mismas parteras tradicionales

5. ÍTEMS DEFINITIVOS

¿Usted utiliza plantas nativas para sus clientes mujeres?

Usted ¿realizó alguna vez un aborto con la utilización de la Congona?

Explíqueme ¿cómo es esta planta de la Congona?

¿Qué propiedades tiene la planta nativa de la Congona?

¿Qué parte de la planta usa? ¿Cómo se prepara esta planta?

¿Qué ocasiona éste preparado de congona en el cuerpo de una gestante?

¿Cuál es el efecto negativo de esta preparación de la congona?

¿Usted sabe o ha escuchado que el aborto es un delito?

¿A usted nunca le procesaron o acusaron de este delito?

ANEXO N° 05

Proyecto de Ley N° _____

PROYECTO LEY QUE PROPONE INCORPORAR EN EL CÓDIGO PENAL, LA PROHIBICIÓN AL USO DE LA PLANTA NATIVA “CONGONA” PARA FINES ABORTIVOS.

PROYECTO DE LEY

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 31° de la Constitución Política del Perú establece que, *“Los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos mediante referéndum; **iniciativa legislativa**; remoción o revocación de autoridades y demanda de rendición de cuentas. Tienen también el derecho de ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes, de acuerdo con las condiciones y procedimientos determinados por Ley Orgánica.”* Propongo el siguiente proyecto de ley:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El presente proyecto de ley propone modificar el Código Penal, con la finalidad de llenar un vacío en nuestra legislación, que contempla el Delito de Autoaborto y Aborto Consentido, con relación al uso indebido de plantas tradicionales como la “Congona”, la “Ruda” u otros para fines abortivos.

El aborto (del altin abortus) es la interrupción y finalización prematura del embarazo, el que puede espontáneamente, conocido como aborto natural, o ser inducido por la propia gestante o por terceros.

La Constitución Política del Perú dispone en su artículo 1° que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado; y en el numeral 1 del artículo 2° dispone que el concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece. Ambos artículos guardan estrecha relación, pues si bien es cierto el concebido no tiene todavía la calidad de persona, se le considera en la doctrina como “vida humana dependiente”¹, porque es una vida en formación dentro del claustro materno.

¹ BRAMOT ARIAS TORRES, Luis Alberto. Manual de Derecho Penal. Parte Especial, p.78.

Los derechos del concebido, se encuentran también reconocidos en el artículo 1º del Código Civil, que establece que la vida humana comienza con la concepción y que el concebido es sujeto de derecho para todo cuanto le favorece; en el artículo I del Título Preliminar del Código de los Niños y Adolescentes, en el cual considera nito a todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los doce años de edad, y señala que el Estado protege al concebido para todo lo que le favorece; así como en las disposiciones contenidas en el Código Penal respecto al delito de aborto, en cuanto tutelan la vida humana dependiente.

Nuestro ordenamiento penal considera como delito de aborto, aquel cometido de manera intencional, que provoca la interrupción del embarazo, causando la muerte del embrión o feto en el claustro de la adre o logrando su expulsión; siendo esto así, para que se configura el delito de aborto, se requiere de que la mujer esté embarazada y que el embrión o feto esté vivo, pues en caso contrario de un delito imposible.

En efecto, nuestro Código Penal, considera al Auto aborto y al Aborto Consentido de forma genérica, señalando que la mujer que causa su aborto, o consiente que otro le practique (...) o el que causa el aborto con el consentimiento de la gestante (...); sin embargo se evidencia que existe un vacío legal, con relación de si para configurar estos delitos, podría haberse utilizado las plantas tradicionales como la “congona” o la “ruda”, plantas que son consideradas las más abortivas.

Es también de indicarse que, en cada hogar se conserva una planta de congona, ya sea dentro de un pequeño jardín o en una maceta; es así de donde tenemos que esta planta nativa tiende a ser mal usada por las gestantes o por los denominados naturistas o parteros, teniendo un fin abortivo a través de brebajes u otras presentaciones, siendo destinados a las mujeres gestantes dentro de los primeros meses su periodo gestacional.

En estos casos, resulta claro que nos encontramos ante la presencia de un acto delictivo, que no obstante atenta contra un bien jurídico protegido, como es la vida del feto y la vida de la mujer embarazada, quedan impunes, por no tener sanción penal alguna, que invoque este tipo de conducta de las “parteras” o “naturistas”.

Ratifica lo expuesto, el informe Defensorial N° 138², en el que se señala que la mortalidad materna (y por ende del feto) es uno de los problemas de salud pública de mayor relevancia y de interés prioritario para el país.

² Derecho a una maternidad segura: Supervisión Nacional de los Servicios de Ginecología y Obstetricia de MINSA, p.35

EFFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL:

La norma propuesta guarda absoluta coherencia con las disposiciones contenidas en los artículos 1º y 2º de la Constitución Política del Perú, en el artículo 1º del Código Civil, en el artículo I del Título Preliminar del Código Penal respecto al delito de aborto.

La norma propuesta no colisiona con la Constitución ni con las normas antes mencionadas, pues está orientada a llenar un vacío en nuestra legislación penal, que no contempla la conducta delictual del uso de la planta nativa congona para los fines abortivos, e incluso pudiéndose ampliar este delito a otras plantas con los mismos efectos nocivos, con el fin de otorgar una mayor tutela jurídica al concebido y a la madre gestante.

De ser aprobada la presente iniciativa, empezará a regir desde el día siguiente de su publicación en el diario oficial.

Concordancia con el Acuerdo Nacional

La iniciativa legislativa propuesta tiene concordancia y sustento en las siguientes políticas de Estado contenidas en el Acuerdo Nacional, referidas a la Equidad y Justicia Social.

Política de Estado Nº 16.- Fortalecimiento de la Familia, Promoción y Protección de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud.

Nos comprometemos a fortalecer la familia como espacio fundamental del desarrollo integral de las personas, promoviendo el matrimonio y una comunidad familiar respetuosa de la dignidad y de los derechos de todos sus integrantes. Es política de Estado prevenir, sancionar y erradicar las diversas manifestaciones de violencia que se producen en las relaciones familiares. Nos proponemos, asimismo, garantizar el bienestar, el desarrollo integral y una vida digna para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en especial de aquellos que encuentran en situación de riesgo, pobreza y exclusión. Promoveremos espacios institucionales y entornos barriales que permitan la convivencia pacífica y la seguridad personal, así como una cultura de respeto a los valores morales, culturales y sociales.

Con este objetivo el Estado: a) garantizará programas educativos orientados a la formación y el desarrollo de familias estables, basados en el respeto entre todos sus integrantes; b) promoverá la paternidad y la maternidad responsable; c) prevendrá futuras conductas abortivas tanto de las “parteras”, “naturistas” o de las mismas madres gestantes; d) disminuirá

la carga procesal de delitos de aborto en las zonas de mayor producción y expendio de plantas tradicionales.

ANÁLISIS COSTO/BENEFICIO:

✓ **Beneficio/Ventajas**

La protección de la vida y la salud de la madre gestante y del feto es una obligación prioritaria de la sociedad y del Estado, por lo que de ser aprobada la fórmula propuesta, redundará en su beneficio, pues obligará a las “parteras” o “naturistas”, a tener el máximo de cuidado en la atención de las mujeres en estado de Gestación.

No se generan gastos económicos para el Tesoro Público Nacional, sino más bien todo lo contrario, pues al prohibirse el uso de esta planta nativa como la “Congona”, se evitarán gastos en la salud de las madres que se practicaron el aborto y de los fetos que podrían resultar dañados por la ingesta de la “Congona”.

✓ **Costos/Desventajas**

No se evidencian

FORMULA LEGAL:

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE INCORPORA LA PROHIBICIÓN AL USO DE LA PLANTA NATIVA
“CONGONA” PARA FINES ABORTIVOS DEL CÓDIGO PENAL**

Artículo 1º.- Incorpora el artículo 114-A al Código Penal

Incorpora el artículo 114-A al Código Penal, en los siguientes términos:

“Autoaborto con plantas Uterotónicas:

Artículo 114-A. La mujer que usando la Planta nativa “Congona” u otra análoga, se induzca su aborto o consienta que otro le practique, será reprimida con pena privativa de libertad no mayor de dos años o con prestación de servicio comunitario de cincuentidós a ciento cuatro jornadas.”

Artículo 2º.- Incorpora el artículo 115-A al Código Penal

Incorpora el artículo 115-A al Código Penal, en los siguientes términos:

“Aborto con plantas Uterotónicas:

Artículo 115-A. Partera, Naturista o persona natural, que usando la Planta nativa Congona” u otra análoga, practique un aborto con consentimiento de la gestante, será reprimida con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de tres años.

Si sobreviene la muerte de la mujer y el agente pudo prever este resultado, la pena será no menor de dos ni mayor de cuatro años.”

Huancavelica, 07 Setiembre de 2015.

Jahleel Arely Carranza Mellado
Bach. en Derecho y Ciencias Políticas
DNI N° 46409094

ANEXO N° 06

ARTÍCULO CIENTÍFICO

“PROHIBICIÓN AL USO INDEBIDO DE LA PLANTA NATIVA: CONGONA, EN EL DELITO DE ABORTO POR LAS PARTERAS TRADICIONALES DE LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA, DURANTE EL AÑO 2013”

Jahleel Arely Carranza Mellado

Universidad Nacional de Huancavelica – Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESUMEN

Objetivo: Plantear la prohibición al uso indebido de la planta nativa: Congona, en el delito de aborto, por las parteras tradicionales de la Provincia de Huancavelica, durante el año 2013

Métodos: El estudio es de tipo básico arribando el nivel descriptivo; cuyo diseño fue no experimental, descriptivo simple. La muestra fue de parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica (n=50), en los que se aplicó el entrevista estructurada, Para el análisis estadístico inferencial se utilizó la prueba no paramétrica T student, a 95% de confianza estadística. Resultados: Se encontró que en un 84% de las parteras encuestadas si practicaron el aborto con el uso de forma indebida de la planta nativa: congona en la provincia de Huancavelica. El 88% de las parteras entrevistadas señalan conocer sobre el delito de aborto, practicándolo aún más porque la mayoría (82%) de las parteras o naturistas no fueron procesados ni acusados por este delito, siendo solo pocos (18%) los acusados por este delito pero no ante la autoridad respectiva. Con estos resultados se concluye que existe suficiente evidencia estadística para decir que Es necesario la prohibición al uso

indebido de la planta nativa: Congona, en el delito de aborto, por las parteras tradicionales de la Provincia de Huancavelica. El uso indebido de la planta nativa: congona se presenta en el delito de aborto por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica durante el año 2013. Entre los que tienen significancia estadística (sig= 0,05). Conclusión: Es necesario la prohibición al uso indebido de la planta nativa: Congona, en el delito de aborto, por las parteras tradicionales de la Provincia de Huancavelica.

Palabras claves: Congona, Parteras tradicionales, Aborto, Uso indebido.

ABSTRAC:

Objective: To raise the ban on abuse of native plant: Congona, the crime of abortion, by traditional midwives in the province of Huancavelica, in 2013

Methods: The study is the basic type arriving descriptive level; whose design was not experimental, descriptive simple. The sample traditional midwives in the province of Huancavelica (n = 50), in which the structured interview for the inferential statistical analysis was applied nonparametric test was used student T, 95% statistical confidence. Results: We found that

84% of respondents midwives if practiced abortion through the use of improperly native plant: congona in the province of Huancavelica. 88% of respondents say midwives know about the crime of abortion, practicing even more because most (82%) of midwives or health food were not prosecuted or accused of this crime, with only a few (18%) accused this offense but not before the respective authority. With these results it is concluded that there is sufficient statistical evidence to say that the prohibition is necessary to the abuse of Native Plant: Congona, the crime of abortion, by traditional midwives in the province of Huancavelica. Improper use of native plant: congona occurs in the crime of abortion by traditional midwives in the province of Huancavelica in 2013. Among those with statistical significance ($\text{sig} = 0.05$). Conclusion: Congona, the crime of abortion, by traditional midwives in the province of Huancavelica: the ban on abuse of the native plant is necessary.

Keywords: Congona, traditional midwives, Abortion, Abuse.

INTRODUCCIÓN

Se predio a trabajar con la recolección de información sobre datos del uso indebido de la planta nativa: congona, respecto al delito de aborto realizado por las parteras tradicionales en la provincia de Huancavelica en el año 2013. Para la presente tesis se formuló la siguiente pregunta ¿Se debe plantear la prohibición al uso

indebido de la planta nativa: congona, en el delito de aborto por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica? El presente trabajo está constituido por cuatro capítulos, que a continuación mencionamos.

En el primer capítulo, dentro del planteamiento del problema se considera, descripción de la situación problemática, determinar el problema, formulación de problema, objetivos de investigación, justificación del estudio.

En el segundo capítulo, dentro del marco teórico conceptual los antecedentes de la Investigación, bases teóricas, hipótesis, identificación de variables.

El tercer capítulo, dentro del marco metodológico se considera tipo y nivel de investigación, métodos, diseño, población y muestra de investigación, técnica e instrumentos de recolección de datos.

El cuarto capítulo se detalla los resultados a los que se ha llegado en el presente trabajo de investigación, los cuales demostrando con la aplicación del programa SPSS sacados mediante cuadros estadísticos.

Finalmente, en resultado de la investigación, se presenta las conclusiones y recomendaciones más importantes

MATERIALES

El estudio se ejecutó en la provincia, departamento de Huancavelica. Motivación: Al Presidente Regional de la Provincia

de Huancavelica, se recomienda controlar la planta nativa que inducen al aborto, en relación a su distribución, expendio y consumo. A los Obstetras de la provincia de Huancavelica, se recomienda buscar estrategias en Salud Sexual y Reproductiva, para orientar a la población vulnerable y actuar ante situaciones que atenten contra la vida de la madre y el feto.

Para las futuras investigaciones, se recomienda que a partir de estos resultados realicen estudios de otras plantas nativas que también se hallan en nuestra provincia.

RESULTADOS

Se encontró que en un 84% de las parteras encuestadas si practicaron el aborto con el uso de forma indebida de la planta nativa: congona en la provincia de Huancavelica. El 88% de las parteras entrevistadas señalan conocer sobre el delito de aborto, practicándolo aún más porque la mayoría (82%) de las parteras o naturistas no fueron procesados ni acusados por este delito, siendo solo pocos (18%) los acusados por este delito pero no ante la autoridad respectiva.

Por otro lado, debemos afirmar que la “Congona” es una mata en la que predomina el color verde, tiene hojas verdes y ovaladas, carece de flor y tiene un aroma agradable, similar a la menta, necesitando de cierta humedad para crecer. La parte de la planta más utilizada por las parteras son las hojas por su fácil recolección y por tener mayor

concentración de sus principios activos. Teniendo un efecto uterotónico al ocasionar dolores tipo parto o cólico menstruales hasta llegar a un sangrado regular con presencia de coágulos, lo que afirma su efecto abortivo. Además las parteras mencionan que a dosis altas pueden producir daños irreversibles en el útero como esterilidad.

Tabla N° 05
PROPIEDADES DE LA PLANTA NATIVA: CONGONA, REFERIDAS POR LAS PARTERAS TRADICIONALES DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA, DURANTE EL AÑO 2013

¿Qué propiedades tiene la Planta Nativa Congona?

PROPIEDADES DE LA PLANTA NATIVA: CONGONA	Refiere		No refiere		TOTAL	
	f i	h i%	f i	h i%	F i	H i%
Alivia el dolor de oído	18	36%	32	64%	50	100%
Ayuda a la digestión	23	46%	27	54%	50	100%
Afecciones de las vías urinarias	33	66%	17	44%	50	100%
Abortivas	50	100%	0	0%	50	100%

Fuente: Base de datos.

Tabla N° 16
EFFECTOS DEL USO INDEBIDO DE LA PLANTA NATIVA: CONGONA, EN EL DELITO DE ABORTO REFERIDAS POR LAS PARTERAS TRADICIONALES DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA, DURANTE EL AÑO 2013

¿Cuál es el efecto negativo de esta preparación de la congona?

EFFECTOS DEL USO DE LA PLANTA NATIVA; CONGONA	Refiere		No refiere		TOTAL	
	f i	h i%	f i	h i%	F i	H i%

Sangrado	37	74%	13	26%	50	100%
Sangrado abundante	33	66%	17	34%	50	100%
Hemorragia interna	17	34%	33	66%	50	100%
Morir desangrada	10	20%	40	80%	50	100%
Dolor de útero	29	58%	21	42%	50	100%
Dolor de cabeza	11	22%	39	78%	50	100%
Bebe retardadito	14	28%	36	72%	50	100%
Daño de útero	38	76%	12	24%	50	100%
Quedarse sin útero	16	32%	34	68%	50	100%
Quedarse estéril	24	48%	26	52%	50	100%

Fuente: Base de datos.

Tabla N° 17

**USO INDEBIDO DE LA PLANTA NATIVA:
CONGONA, EN EL DELITO DE ABORTO
POR LAS PARTERAS TRADICIONALES DE
LA PROVINCIA DE HUANCVELICA,
DURANTE EL AÑO 2013**

¿Realizó alguna vez un aborto con la utilización de la Congona?

ABORTO CON LA UTILIZACION DE LA CONGONA	TOTAL	
	fi	hi%
Si practican aborto	42	84%
Practican "regulación menstrual"	2	4%
No realizó	6	12%
TOTAL	50	100%

Fuente: Base de datos.

Tabla N0 18

PROHIBICIÓN AL USO INDEBIDO DE LA PLANTA NATIVA: CONGONA, EN EL DELITO DE ABORTO POR LAS PARTERAS TRADICIONALES DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA, DURANTE EL AÑO 2013

¿Usted sabe o ha escuchado que el aborto es un delito?

ABORTO COMO DELITO	TOTAL	
	fi	hi%
SI CONOCEN	44	88%
NO CONOCEN	6	12%
TOTAL	50	100%

Fuente: Base de datos.

**Tabla N0 19
PROCESADAS/ ACUSADAS POR USO INDEBIDO DE LA PLANTA NATIVA: CONGONA, EN EL DELITO DE ABORTO POR LAS PARTERAS TRADICIONALES DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA, DURANTE EL AÑO 2013**

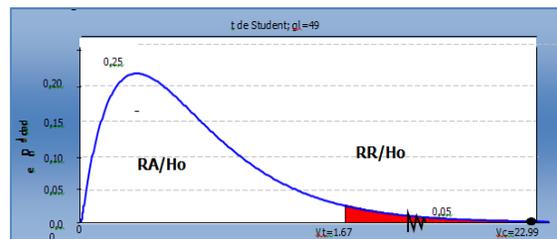
¿A usted nunca le procesaron o acusaron de este delito?

PROCESADOS / ACUSADOS POR ABORTO	TOTAL	
	fi	hi%
PROCESADOS	0	0%
ACUSADOS (no ante una autoridad)	9	18%
NI PROCESADOS, NI ACUSADOS	41	82%
TOTAL	50	100%

Fuente: Base de datos.

GRÁFICO 20

Diagrama de la distribución t de Student para la prueba de la significancia estadística de la hipótesis de investigación.



DISCUSIÓN

En la provincia de Huancavelica se han buscado encontrar factores que influyen en el delito de aborto por las parteras tradicionales, utilizando diversos métodos y estrategias, con el fin de reducir y evitar los casos, es allí que nace la idea plantear la prohibición al uso indebido de la planta nativa: Congona, en el delito de aborto por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica y así contribuir con el objetivo.

Debido a este planteamiento que me he trazado, se ha encontrado los siguientes resultados. Se encontró que en un 84% de las parteras encuestadas si practicaron el aborto con el uso de forma indebida de la planta nativa: congona en la provincia de Huancavelica. El 88% de las parteras entrevistadas señalan conocer sobre el delito de aborto, practicándolo aún más porque la mayoría (82%) de las parteras o naturistas no fueron procesados ni acusados por este delito, siendo solo pocos (18%) los acusados por este delito pero no ante la autoridad respectiva.

El uso indebido de la planta nativa: congona se presenta en el delito de aborto por las parteras tradicionales de la provincia de Huancavelica durante el año 2013.

Finalmente consideramos que esta investigación en un aporte que permitirá contribuir a futuras

investigaciones y nuevos métodos de abordaje para el desarrollo de nuevas tesis que ayuden el mundo de derecho.

AGRADECIMIENTO

Expreso mi agradecimiento a las parteras de la Provincia de Huancavelica, por su tiempo y colaboración en el momento de la entrevista, para la ejecución del trabajo de investigación.

Agradezco a las enfermeras asistentes que me facilitaron el acceso al libro de emergencia del Hospital Regional de Huancavelica, para la elaboración de mis ítems de la entrevista con las parteras.

Gratitud mi hermana Miluzka, por su inmenso apoyo en el desarrollo del trabajo de investigación; y, a todas aquellas personas que apoyaron de diferentes formas para mejorar el contenido y enriquecer así las etapas de la investigación.

Finalmente, expreso el agradecimiento a mis padres, ya que sin su apoyo moral y económico no hubiera podido desarrollar la presente investigación.

BIBLIOGRAFÍA:

1. Zegarra. (16 abril del 2004). Anticonceptivos modernos. El Peruano, pp A2-A4.
2. Bustos. (2008). Plantas tradicionales. Lima, Perú: Moreno S.A.
3. Bustos Ramirez. (Noviembre de 2008). citado por Cabrera en

- Derecho Penal Parte Especial. Tomo I. Lima, Perú.
4. Castillo. (14 de Julio de 2004). Ampliación de acceso a los metodos.El Peruano.
 5. Convención Americana sobre Derechos Humanos. (18 de Julio de 1978). Suscrita el 22 de noviembre de 1969.
 6. Constitución Política del Perú. (1993).
 7. Código Penal. (2008). Perú: Jurista editores E.I.R.L.
 8. Código Civil Jurista. (2010).
 9. Chirinos Soto, F. (Junio de 2008). Derecho Penal - Comentado, concordado, anotado. (4a ed). Lima, Perú: R. S.A.C.
 10. Declaración Universal de los Derechos Humanos. (1948).
 11. Garrido Calderon, J. (2009). El aborto en la historia. Barcelona, España: Panamericana. 74pp
 12. Lapa Rivera, L. (2009). Manual de Derecho Penal - parte General. Huancavelica.
 13. Lapa Rivera, L. (2010). Derecho Penal – Parte Especial. Huancavelica.
 14. Morosco, M. y Zuñiga, C. (2003). Plantas medicinales, propiedad y uso. Colombia: A.F.A.
 15. Pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos. (1976).
 16. Peña Cabrera, A. (Noviembre de 2008). Derecho penal parte especial. Lima, Peru.
 17. Constitución Política del Perú. (1993).
 18. Salinas Siccha. (2006). Derecho Penal - Parte General. Lima, Perú: S.A.
 19. Sandi y Molina. (2008). Ginecología. San Jose, Costa Rica: Panamericana.
 20. Von Liszt. (2009). Citado por Lapa, Manual de Derecho Penal parte general. Huancavelica.

ANEXO N° 07
VISTAS FOTOGRÁFICAS
JARDINES DE LAS VIVIENDAS





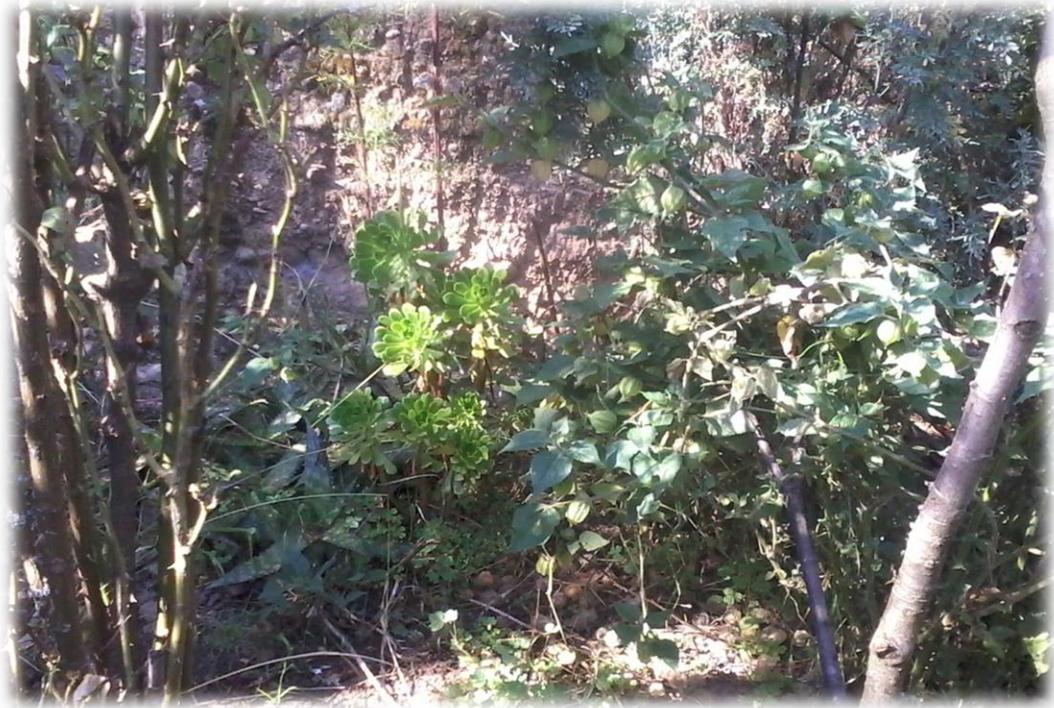


VISITAS A LAS VIVIENDAS









VENTA DE CONGONA



REGISTRO DE EMERGENCIAS

N°	H.C.	TIPO SIA	FECHA	HORA	TIPO DEL SUCCO	APellidos y NOMBRES		EDAD
						ENERO		
01	67508	SIS	31/1/13	21:30	L	Sanchez	Aponte Lucila	42a
02	166970	SIS	04/01/14	19:40	L	Uzgas	Quispe Julia	26a
03	16410	SIS	07/01/14	02:40	X	Clatarnova	Clante Sonia	28a
04	167618	SIS	06/01/14	19:00	L	Lima	Huelcas Honorata	60a
05	164605	SIS	10/01/14	20:20	L	Cuipin	Palomino Teodora	32a
06	167313	PARTICULAR	14/01/14	12:00	L	Ramos	Condori Raiza	23a
07	141693	SIS	11/01/14	11:00	L	Arto de	Neuman Victoria	47a
08	147440	SIS	14/01/14	01:34	HOSP. X	Zos	Vargas Julia	58a
09		AUS	17/01/14	20:00	X		Mauricio Santiago Yanet	23
10	164605	SIS	18/01/14	11:30	VEL X	Cuipin	Palomino Teodora	32a
11	167262	SIS	21/01/14	10:30	X		Palomino Layme Elizabeth	16
12		SIS	23/01/14	00:00	X	Lozo	Rivera Doris	33
13		SIS	23/01/14	16:00	X		Ordani Aguirre Mayli	26

Profesora

Localidade	Diagnóstico	Tech. Δto	Do. Δto	Do. Δto	Observações
Jacarema	Post 6 pncscap. Obg. 25/5/14. Cauterização de corpo lúteo hemorragia / contusão imp. auto feto.	25/5/14.	Dist. 6h de parto em 20m cuo. utero. 10m / 10m 10m / 10m	HOSP.	2-20m 10m 10m / 10m
Aracaju	Post 2h de parto. 2/02/14 Sinde. 2h de parto. 2/02/14 Purgas 2h de parto. 2/02/14 antes de 2h de parto - 2/02/14 PO MAT, SOI, 2/02/14	2/02/14	2/02/14 Purgas Purgas 2h de parto + Purgas 2h de parto - Anom. 2h de parto	HOSP.	107 D x hemorragia
Aracaju	Purgas 2h de parto. 2/02/14 Prob. de parto secundário a transportar 2h de parto 2h de parto	2/2/14	Purgas 2h de parto 2h de parto + Prob. de parto 2h de parto + Prob. de parto 2h de parto + Prob. de parto + Anom. 2h de parto	HOSP.	102 C HOSP
Aracaju	POLE + Rebrinc. 2h de parto 2h de parto de parto x 2h de parto Sub- 2h de parto ± 2h + 2h de parto 2h de parto 2h de parto	2/2/14	Shock 2h de parto + 2h de parto + 2h de parto 2h de parto 2h de parto	HOSP.	106 D Cirurgia
Palestra	2h de parto Incompleto 2h de parto 2h de parto agudo severo, 2h de parto hipovolemia.	15/02/14	2h de parto 2h de parto 2h de parto 2h de parto 2h de parto 2h de parto	HOSP.	su casa.
Sto Ana	2h de parto 2h de parto x 2h de parto 2h de parto 2h de parto	15/02/14	2h de parto 2h de parto 2h de parto 2h de parto	HOSP.	106 D.
Uruaçu	Post 2h de parto 2h de parto Shock 2h de parto: 2h de parto	17/02/14	Post 2h de parto 2h de parto 2h de parto 2h de parto Shock 2h de parto 2h de parto 2h de parto 2h de parto	HOSP.	107 B.
Aracaju	Obito 2h de parto. HIE HTD. 05/3/14	05/3/14	Obito 2h de parto HIE. CID	HOSP.	2h de parto x 2h de parto 2h de parto
Aracaju	"	"	"	"	"
Aracaju	"	"	"	"	"
2017					
Aracaju	PO x PES Mama 2h de parto Gigante. HUA 2h de parto Moderada 2h de parto moderada post. 2h de parto 2h de parto materna.	10/03/14	Mama 2h de parto gigante 2h de parto 2h de parto, 2h de parto, 2h de parto 2h de parto a 2h de parto	HOSP.	2h de parto 2h de parto. 2h de parto 2h de parto.
Aracaju	2h de parto 2h de parto 2h de parto 2h de parto	20/03/14	2h de parto 2h de parto 2h de parto 2h de parto	HOSP.	2h de parto 2h de parto. 2h de parto 2h de parto.

DIAGNOSIS	DE ALTA	ALTA	DESTINO	OBSERVACION
2014				
Post MST a marea. Lesão uterina + síndrome anêmica combinada	08/01/14	PO KHTD + SOB + anemia uterina + síndrome anêmica	08/01/14 106-B	
PO a sind. Shlupp PE severa	08/01/14	PO a PE severa + sind. Shlupp + anemia moderada	08/01/14 105-C	
Síndrome de intestino delgado doloroso abdominal HIE 1/2 PE 1/11/14	09/01/14	Edematosa crônica calculosa + Síndrome de intestino delgado	09/01/14 109	
Post laparotomia + laparoscopia ing. d. Trombose arterial a. Mesenterica superior. Pt. Coagul. Preparo imediato de Antidoto maldicoon + RRP PE severa, síndrome de Shlupp + anemia leve	12/01/14	PO a laparoscopia + laparotomia explorativa + laparotomia ing. d. Ca Ovaria. Pós-p. Parto. Dific. Parto P. 2º dia, Edemat. Anemia leve. Sínd. Shlupp.	09/01/14 106 11/01/14 102-B	UCI 12/01/13
Hid. de Ovario + síndrome hemorrágica severa	14/01/14	HUD anemia crônica	12/01/14 106-C	
Post histerectomia vaginal e laparoscopia + Histerectomia uterina + anemia leve.		Obst. OSNYO		
Post Cesárea I 13/11/13 x pelvis estreita + Cesárea (desfalec. / EN 11/13/13) / 1/1/14		PO a 3º o pelvis estreita + cesárea de emergência / EN 11/13/13 / 1/1/14	13/01/14 106-B 17/01/14 104-B	Pós a parto normal
PO a hipertensão vs Preclâmpsia				
PO a Histerectomia subtotal + Atrofia uterina + shock hipovolêmico	18/01/14	PO a histerectomia subtotal + histerectomia on. total + Preparo imediato PE	18/01/14 104-C	Pós a parto normal
Post parto imediato Post Parto vaginal Pós transfusão de sangue				
PO a 1º e 2º parto + Post LP a RRP. - Decidua molar + HTP + Síndrome hemorrágica - Sepse por desidria + hipotensão				
Preparação imediata Preclâmpsia severa		PO a medicação antihipertensiva + preparação de sangue	22/01/14 101-D	Pós a parto normal
Post MST a Distúrbio Placentário Hemorragia uterina + Síndrome de Shlupp		Post MST a Anemia Placentária + Histerectomia + Síndrome de Shlupp (1/1)	23/01/14 106-B	Pós a hospitalização
Post histerectomia laparoscopia EPI / Curvo lateral Síndrome		Post. anorexia Post-história de choque.	24/01/14 106-C	Pós a hospitalização